

EL URBANISMO ISLÁMICO Y SUS PROCESOS EVOLUTIVOS

PEDRO JIMÉNEZ CASTILLO Y JULIO NAVARRO PALAZÓN

EL URBANISMO ISLÁMICO Y SUS PROCESOS EVOLUTIVOS

PEDRO JIMÉNEZ CASTILLO Y JULIO NAVARRO PALAZÓN

Resumen:

En este trabajo presentamos las claves de la definición y evolución del concepto de “ciudad islámica” desde un punto de vista esencialmente urbanístico. Trataremos de aproximarnos a este tema de estudio mediante una revisión historiográfica crítica. A partir de esta historia de la investigación, exponemos las líneas generales de nuestro propio paradigma en relación a este tema, como resultado de la aportación de la arqueología y la relectura de los documentos escritos.

Palabras Clave:

Ciudad islámica, madina, urbanismo medieval, al-Andalus

Abstract:

In this paper we present the keys to the definition and evolution of the concept of “Islamic city” from an essentially urbanistic point of view. We will try to approach this subject of study through a critical historiographic review. Starting from this history of the research, we present the general lines of our own paradigm in relation to this topic, as a result of the contribution of archeology and the rereading of written documents.

Key Words:

Islamic city, madina, medieval town planning, al-Andalus.

I. La discutida noción de “ciudad islámica”

El concepto de “ciudad islámica”, junto con otros análogos como “urbanismo islámico o musulmán”, viene siendo empleado con familiaridad no solo por geógrafos y arqueólogos sino también por arquitectos, historiadores del arte e incluso antropólogos, que han aportado el bagaje teórico de su época hasta crear este constructo convencional. Arraigado en la tradición orientalista del s. XIX y posteriormente perfilado por la investigación europea ligada al colonialismo de fines de ese siglo y comienzos del XX, se encuentra cargado de aportaciones culturales propias de generaciones de

investigadores que fueron sumando su propia visión de la historia social.

Su expresión teórica se remonta al influyente sociólogo alemán Max Weber, quien en su libro *Die Stadt*, publicado póstumamente en 1921, estudia el surgimiento de las ciudades a partir de asentamientos populosos que eran también centros comerciales fortificados, los cuales eventualmente podían alcanzar el estatus de comunidades urbanas semi-autónomas. Como explica Sami Zubaida¹, la raíz weberiana está presente, de manera implícita o explícita, en las cuestiones que dominaron la historiografía sobre la ciudad islámica durante la mayor parte del siglo

¹ S. ZUBAIDA, “Weber’s City and the ‘Islamic City’”, *Max Weber and the Spirit of Modern Capitalism - 100 years later. Centenary Conference*, Londres, 11-12 Junio, 2004, organizado por Max Weber Studies. Se puede consultar un resumen de esta ponencia en la página www.maxweberstudies.org/anconf.htm.

XX: ¿Qué papel desempeñaron la ley y las instituciones musulmanas, especialmente las fundaciones pías, en la estructura de la ciudad y en su vida económica? ¿Qué influencia tuvieron las relaciones de parentesco? ¿Cuál era la naturaleza de los gremios y asociaciones? ¿Existe algo en las características de la religión musulmana que determine la naturaleza del hecho urbano? ¿Hasta donde llegó la influencia de las estructuras políticas y militares en la formación de la ciudad? La configuración de la ciudad islámica, según Weber, resulta de la convergencia entre religión y política, manifiesta en la exigencia de sedentarización –frente al nomadismo beduino– como expresión máxima de islamización. Los representantes de la autoridad designados en las ciudades no tienen más función que hacer cumplir la ley coránica; no hay noción

de ciudadanía en el Islam medieval, pues es el hecho de pertenecer a la nación musulmana lo que confiere derechos a los individuos. Las instituciones jurídicas son instituciones religiosas y, salvo en épocas en que la autoridad del Estado deviene laxa, las ciudades no desarrollan forma alguna de autonomía municipal o autogobierno local.

Desde comienzos del s. XX encontramos trabajos relativos a diferentes ciudades del norte de África elaborados por europeos especialmente franceses, que histórica y políticamente se deben situar en el marco del colonialismo²; es decir, el objeto de estudio son las ciudades tradicionales de los países colonizados y los investigadores suelen estar de una u otra manera vinculados a la administración de la potencia



Figura 1. Vista aérea de la medina de Fez. Un ejemplo de tejido urbano saturado. (Burckhardt).

² Véanse, entre otros, JOLY, 1906-1912; MICHAUX-BELLAIRE, 1907; BRUNOT, 1920; GOULVEN, 1927; LESPES, 1930; *id.*, 1938; DESPOIS, 1930.

ocupante. Se trata, por lo general, de descripciones más o menos pormenorizadas de las medinas en su conjunto, o de algún aspecto particular de las mismas, en las que frecuentemente se presta más atención a las características de la ciudad viva que a los vestigios del pasado, de acuerdo con el espíritu pragmático que predomina en estos estudios³. Los primeros trabajos que reflexionan de manera general sobre el urbanismo islámico son los elaborados en el segundo cuarto del s. XX por William y Georges Marçais dedicados al análisis de las ciudades tradicionales del Magreb que formaban parte del imperio colonial francés (fig. 1)⁴. Estas obras, junto con la aportación de Brunschvig que incorpora la información procedente del derecho musulmán⁵, la de Sauvaget en Siria y la síntesis de Von Grünebaum, definieron lo que se ha denominado el “concepto tradicional”.

A partir de mediados del siglo XX y hasta fines de los setenta los trabajos de mayor calado revelan un espíritu crítico que cuestiona los principios weberianos que negaban a la medina su propia condición urbana, planteando el debate principalmente en los aspectos sociales en que se había basado el sabio alemán. Autores como Cahen⁶, Hourani⁷ o Wirth⁸, atacaron unos estereotipos excesivamente ligados a unas pocas ciudades norteafricanas y, sobre todo, la visión inmovilista de la ciudad islámica. En consecuencia, comenzó a abrirse el marco comparativo al llevarse a cabo las primeras aproximaciones, por ejemplo, al urbanismo del Irán medieval o al de China en el momento de apogeo islámico⁹; se profundizó en la investigación sobre las fundaciones orientales de primera época¹⁰ y se prosiguió con los estudios de marcado carácter social¹¹.

Desde comienzos de los años ochenta la bibliografía en general está impregnada de un fondo aún más renovador bajo la influencia de la obra *Orientalism*, de Edward Said. Como explica Juan Goytisolo en el prólogo a la edición española, el trabajo del profesor palestino, publicado en 1978, supuso un cataclismo entre los orientalistas anglosajones y franceses. Said explicó que

el orientalismo no trató de entender a los pueblos objeto de su atención, sino que los clasificó en unas categorías intelectuales y “esencias” inmutables destinadas a facilitar su sujeción al “civilizador” europeo, para lo que se partía de una serie de premisas inciertas, etnocentristas y cargadas de prejuicios, que adquirieron prestigio de valor científico por su repetición en la historiografía. La huella del pensamiento de Said es manifiesta y explícita en buena parte de los representantes de la corriente crítica, como Ilbert (1982), Djaït (1986), Brown (1976), Abu-Lughod (1987), Panerai (1989), AlSayyad (1991) y la escuela japonesa¹². El objeto principal de las críticas de este grupo revisionista va dirigido contra la pretendida “inmutabilidad” de la medina que, para los orientalistas de época colonial, era reflejo de la sociedad musulmana que la generó. El discurso revisionista calificaba de “abstracción ideológica” al estereotipo tradicional de ciudad islámica pues lo consideraba un claro producto de la visión colonial que se tenía del mundo islámico. En esta línea, algunos de ellos como Djaït y AlSayyad, concentran su trabajo en el urbanismo islámico más antiguo para resaltar sus diferencias con el modelo forjado a partir de ejemplos más tardíos. En reacción a la formulación tradicional que enfrentaba los conceptos de “ciudad occidental” y “ciudad islámica” como reflejo de dos sociedades opuestas, la corriente crítica se ocupó de vaciar paulatinamente el objeto conceptual cargado de significantes que había devenido el constructo “ciudad islámica”, para finalmente negar su existencia, aceptando a lo sumo el de “ciudad oriental”. Los orientalistas de época colonial son el objeto principal de sus críticas, aunque también eventualmente lo son sus inmediatos predecesores como Hourani o Wirth.

En 1999 tuvo lugar una aportación interesante por parte del arquitecto y urbanista Javier García-Bellido. Se trata del capítulo final de su tesis doctoral titulado: “Una interpretación generativa de la morfogénesis de la ciudad islámica”, que es una aplicación práctica de los principios enunciados en los capítulos precedentes sobre los elementos, relaciones y reglas operatorias básicas

³ Entre las ya numerosas revisiones historiográficas sobre el Orientalismo francés en relación con este tema, destacamos la de A. Raymond (2008), quien con lucidez y profundidad desvela los condicionantes ideológicos y políticos de esta brillante generación de investigadores

⁴ W. MARÇAIS, 1928; G. MARÇAIS, 1940; id. 1945.

⁵ BRUNSCHVIG, 1947.

⁶ CAHEN, 1958-1959.

⁷ HOURANI y STERN, 1970.

⁸ WIRTH, 1968; *id.*, 1974-1975; *id.*, 1975; 1982; *id.* 1996.

⁹ AUBIN, 1970; GERNET, 1970; GAUBE, 1979.

¹⁰ EL-ALI, 1970; LASSNER, 1970a; *id.*, 1970b; ROGERS 1970.

¹¹ LAPIDUS, 1970; GOITEIN, 1978; *id.*, 1983.

¹² Véase, por ejemplo, HANEDA y MIURA, 1994; MIURA, 1997.

de la morfogénesis urbana¹³. García-Bellido realiza en primer lugar una crítica rigurosa de las interpretaciones tradicionales sobre la ciudad islámica, que ponen énfasis en los aspectos morfológicos relacionados con la irregularidad de las calles y los callejones sin salida, y que normalmente relaciona este hecho con la inexistencia de normas públicas claras y la carencia de una organización municipal como la europea. Su punto de vista es que para entender las ciudades islámicas es preciso partir de los principios legales del derecho musulmán cuya jurisprudencia, basada esencialmente en el Corán y en la Tradición, compone una serie de reglas religioso-civiles que gobiernan desde la dimensión puramente religiosa y espiritual de los creyentes a las relaciones civiles y los comportamientos económicos y materiales. En lo que se refiere a la ciudad, estas reglas de conducta se concretan en los principios fundamentales de respeto al derecho del vecino y de cohesión de la comunidad, siendo el *sáhib al-suq* o señor del mercado (el zabazoque o almotacén) el encargado de interpretarlas y aplicarlas. Según García-Bellido, los principios que son básicos para entender la génesis de la morfología de la ciudad islámica son los cinco siguientes: primero, la libre disponibilidad de los bienes patrimoniales siempre que no se cause daño al vecino; segundo, el respeto a los bienes comunes; tercero, el uso privilegiado de ciertos espacios comunitarios por parte de la vivienda adyacente; cuarto, el afán por preservar la intimidad del interior de las viviendas y quinto, la jerarquía funcional de las vías, con dos tipos básicos: la calle pública general (*nafid*), abierta por sus dos extremos, y la calle cerrada por uno de sus extremos (*darb, zuqaq*), de uso casi privado o mancomunado por parte de un pequeño grupo de usuarios. A partir de esos principios, y con las reglas operatorias que el autor establece en los capítulos precedentes, se analiza la generación de la calle islámica mediante la invasión y privatización de la calle helenístico-romana en los casos en los que se reutiliza una ciudad antigua, así como el fraccionamiento del parcelario de las grandes manzanas, lo que exige la creación de accesos a las nuevas parcelas del interior y por consiguiente a la creación de pasajes o callejones sin salida, cuya disposición depende de la estructura de la propiedad de dichas parcelas.

Como hemos visto, uno de los temas más cuestionado por la moderna investigación internacional, ha sido el de

la supuesta inmovilidad de la medina, llegando incluso a poner en duda la existencia de la ciudad islámica como modelo. En este sentido, el arquitecto Attilio Petruccioli concluía que “*In spite of the fact that the method of interpretation and our interest are applied above all to the traditional city, which has arrived at the threshold of the contemporary era, it is necessary to reconstruct the founding characteristics and the iconography of the whole Mediterranean city of the south and its evolutionary lines, from the hégira to the 19th century*”¹⁴. A pesar del acuerdo casi generalizado acerca de que es necesario devolver a la ciudad islámica su carácter de sujeto histórico, que se transforma a la par que la sociedad que en ella habita, y que, por consiguiente, es susceptible de aportarnos valiosa información científica si somos capaces de interrogarla adecuadamente, apenas existen trabajos que se hayan empeñado en la ardua tarea de analizar la evolución y transformación de las ciudades islámicas, debido, con toda probabilidad, a que para ello es necesario manejar una copiosa información sobre las medinas medievales que, en gran medida, solamente lo proporciona la arqueología y esta disciplina también presenta considerables limitaciones, tanto la que se practica en los despoblados como, sobre todo, la que se lleva a cabo en ciudades actuales con substrato medieval.

Convencidos de la necesidad de ahondar en esta línea de investigación, en 2003 elaboramos un amplio artículo titulado “Sobre la ciudad islámica y su evolución”¹⁵, cuyo resumen en inglés se publicó cuatro años después¹⁶; en este trabajo partíamos de la base de que toda ciudad -islámica o no- es una realidad en continuo cambio, por lo que el objeto de estudio ha de ser las pautas que rigen la formación y evolución de su tejido urbano, lo que García-Bellido definió como reglas morfogenéticas, o, en lenguaje estructuralista, los procesos más que los patrones. Además de la información procedente de las fuentes escritas y de la arqueología, para tratar de aproximarnos a la evolución urbana de la medina hemos utilizado también los recientes estudios antropológicos basados en el análisis de asentamientos de Oriente Medio cuyo origen se remonta a fines del s. XIX o comienzos del XX, a los cuales hacíamos antes referencia¹⁷. A partir de estos últimos estudios, en su día propusimos un modelo teórico adaptado a las medinas medievales compuesto por cuatro fases que se sucederían

¹³ Además de la mencionada tesis (GARCÍA-BELLIDO, 1999), véanse las siguientes publicaciones de este autor: GARCÍA-BELLIDO, 1997; *id.*, 2000.

¹⁴ PETRUCCIOLI, 2007, p. 224.

¹⁵ NAVARRO PALAZÓN y JIMÉNEZ CASTILLO, 2003.

¹⁶ NAVARRO PALAZÓN y JIMÉNEZ CASTILLO, 2007c.

¹⁷ AURENCHÉ, 1995; BIEWERS, 1992.

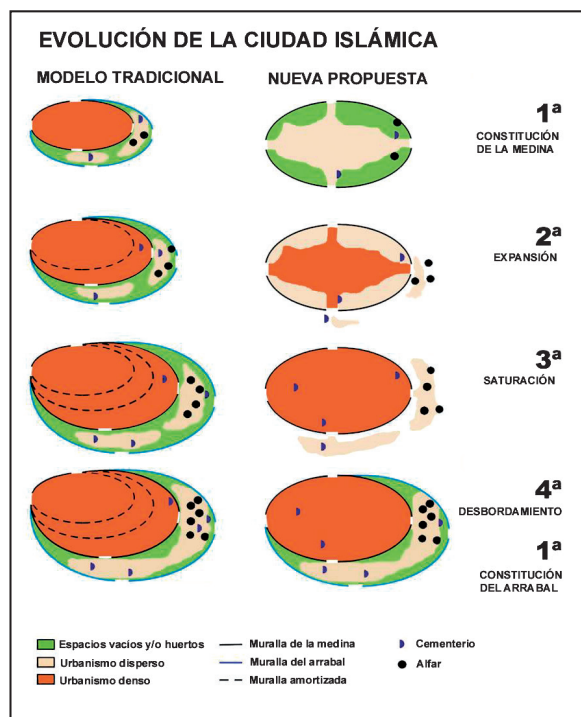


Figura 2. Esquemas evolutivos de la ciudad islámica: modelo tradicional y propuesta alternativa.

en el tiempo sin soluciones de continuidad, incluso solapándose en diferentes espacios de la misma ciudad (fig. 2):

1º Constitución. El poder de turno o los representantes de una comunidad concreta eligen el lugar en el que fundar la ciudad y el emplazamiento de los edificios principales: la mezquita aljama y la fortaleza que servirá de residencia del poder y de punto fuerte de la defensa de los pobladores. En este momento inicial los grupos familiares, comienzan a ocupar los lotes de tierra que les han correspondido, emprendiendo su organización y distribución con la autonomía que proporciona un marco jurídico que sitúa el límite de la iniciativa privada en el perjuicio a los demás. En esta fase la medina se dota de baños, zoco, cementerio y de un artesanado mínimo que pueda satisfacer las necesidades más elementales. La construcción de la muralla, cuyo perímetro siempre responde a unas expectativas de crecimiento más de los consabidos condicionantes topográficos, se puede considerar también un fenómeno temprano, a veces inicial, al menos en las ciudades de crecimiento

“compacto-confinado”, según la denominación de García-Bellido, mientras que sería relativamente tardía en las de crecimiento “disperso-expansivo”¹⁸. Se configura así una ciudad en donde hay amplias zonas sin edificar, destinadas normalmente a la agricultura, acogiendo también en su interior a la mayor parte de los fenómenos que se suelen calificar como periurbanos en la ciudad tardía: cementerios, alfares, instalaciones artesanales en general, etc.

2º Expansión. El crecimiento del primer o de los primeros caseríos se produce mediante su expansión sobre los espacios vacíos fundacionales a la vez que se inicia el desplazamiento y la ocupación de los establecimientos artesanales de época fundacional existentes en el interior de la ciudad. Es en este momento cuando comienza a formarse una red viaria con cierta definición. Algunas propiedades empiezan a subdividirse por razones hereditarias, aunque en general ello no implica la necesidad de construir plantas altas puesto que existe la posibilidad de ampliar las casas resultantes a costa del suelo libre que hay en su entorno.

3º Saturación. Partición y crecimiento en altura de las viviendas más antiguas y edificación de los pequeños huertos y jardines anexos a ellas. Los adarves se multiplican para poder dar acceso a las nuevas parcelas que, tras las particiones y repartos, quedan aisladas en el interior de las manzanas. La expansión horizontal del caserío tiene ahora serias limitaciones por lo que la partición de fincas se compensa con el crecimiento en altura. Algunas de las anchas calles públicas se ven invadidas parcialmente por las casas colindantes. Los alfares y otros establecimientos similares son expulsados fuera de la *madīna*, organizándose así arrabales de carácter artesanal.

4º Desbordamiento. El crecimiento del caserío se extiende fuera de los límites de las murallas, normalmente siguiendo los caminos principales. No se trata ya de la formación de barrios extramuros de carácter artesanal, sino que estamos ante arrabales residenciales que cuentan con todos los elementos propios de la *madīna*: baños, zocos, mezquitas, etc. Este fenómeno alcanza su plenitud cuando el arrabal se dota de murallas tal y como las tiene la *madīna*, culminándose así su etapa constitutiva. A partir de este momento comienza en él otro ciclo con las mismas fases evolutivas expuestas: expansión, saturación y desbordamiento.

¹⁸ GARCÍA-BELLIDO, 1999, pp. 1026-1031.

II. La ocupación y transformación de ciudades preexistentes

Debido a la rapidez con que se produjo la expansión musulmana, que en dos generaciones se extendió desde el Jorasán hasta la Península Ibérica, apenas hubo tiempo para que se desarrollara un urbanismo propiamente islámico en esa primera época, máxime si tenemos presente la escasa tradición urbana de los conquistadores, beduinos organizados en tribus rivales, que en su gran mayoría vivían como nómadas en el gran desierto que se extiende desde el Éufrates en el norte hasta el Yemen en el Sur. A diferencia de Arabia, cuyos escasos núcleos de población se limitaban a las ciudades de la *Arabia Félix* y a ciertos enclaves estratégicos de las rutas caravaneras como La Meca y Medina, los territorios nuevamente conquistados sí acogían numerosos centros urbanos que se pueden contar entre los más prósperos y desarrollados del momento; la admiración que causaron en los recién llegados la conocemos gracias a las crónicas de la época. Estas ciudades fueron adoptadas como sus nuevas residencias y centros de poder, aunque pronto se lanzaron a la fundación de otras cuando comprendieron que el hecho urbano era fundamental para asegurar sus propósitos de gobierno y administración permanente de las nuevas provincias.

Algunas de las antiguas ciudades ocupadas por los musulmanes alcanzaron un nuevo apogeo bajo el Islam, como Damasco, Jerusalén, Alepo, Córdoba y Sevilla, entre muchas otras. Según la corriente historiográfica más extendida, la revitalización urbana de al-Andalus a partir de la conquista en 711 y, sobre todo, en el s. IX, se habría efectuado sobre unas ciudades ya muy degradadas, cuando no parcialmente abandonadas, por lo que poco pudo influir o perdurar el urbanismo clásico en las nacientes medinas. Incluso en aquellos casos en los que se ha detectado una cierta pervivencia del callejero no parece posible hablar de continuidad de la vida urbana, como se ha podido comprobar en Valencia o en Écija¹⁹. También en la Córdoba islámica se ha querido ver una cierta perduración de la trama urbana clásica, pero las excavaciones han mostrado la existencia de sencillas viviendas privadas desde el siglo

VI ocupando antiguos espacios públicos²⁰. En Tortosa y en Valencia se han localizado áreas completas abandonadas en el siglo V ó VI que no volvieron a ser habitadas hasta fines del s. X o comienzos del XI. Esta ruptura ha sido también observada en Mértola, en el barrio de la alcazaba del s. XI, construido en el mismo lugar del antiguo foro romano²¹. También se ha documentado en Lérida, donde la ruptura del parcelario fue de tal envergadura que se ha hablado de “*nueva fundación*” en época islámica²². O en Denia, de donde se ha dicho que “*la interrupción de la vida urbana antes de la conquista árabe y el cambio de la ciudad clásica a la medieval es bastante significativo, con la creación de fundaciones de nueva planta*”²³. Finalmente, en la misma ciudad de Mérida, una de las que mantuvo mayor vigencia de la Tardoantigüedad, se han documentado importantísimas transformaciones urbanas de época visigoda y emiral, entre ellas las que originó la construcción de la *dâr al-imâra* de ‘Abd al-Rahmân II, así como la invasión previa de las principales calles porticadas por instalaciones comerciales y artesanales, fenómeno bien documentado en las ciudades sirias²⁴. Manuel Acién, tras analizar diferentes ejemplos como los arriba descritos, concluye que las ciudades de al-Andalus, que se consolidan entre los siglos IX y XI, se pueden considerar en términos generales como ciudades nuevas, con independencia de que sean creaciones *ex novo* o continúen en el mismo solar de ciudades antiguas²⁵, opinión compartida por Rafael Azuar²⁶.

Aunque parece indudable que el aspecto de las ciudades que encontraron los conquistadores recién llegados era muy diferente del que tuvieron en la Antigüedad clásica, tanto en el Occidente tardoantiguo como en el Oriente bizantino, los musulmanes, con su diferente religión y organización social, provocaron nuevos cambios en los paisajes urbanos preexistentes conforme a unos procesos que han sido desde antiguo objeto de la atención de investigadores como Sauvaget y Brunschvig. Éste último afirmaba que era fundamental examinar el derecho musulmán para el conocimiento del problema de “*la transformation, fréquente sur le même site, de la ville romaine, d’allure ouverte,*

¹⁹ CARRASCO y ROMERO, 1995.

²⁰ ACIÉN, 2001, p. 23.

²¹ MACÍAS, 1996, pp. 51 y 56.

²² GARCÍA BIOSCA, et al., 1998, p. 151.

²³ GISBERT, 1993, p. 65.

²⁴ JIMÉNEZ MARTÍN, 1979, pp. 480 y 481; ALBA, 1997; *id.*, 1999.

²⁵ ACIÉN, 2001, p. 23.

²⁶ AZUAR, 2008, p. 80.

*régulière et bien dessinée, en une ville musulmane, aux voirs tortuosees et compliquées, à allure parfois de labyrinthe, aux demeures claquemurées, qui se complait aux cul-de-sac, aux replis d'ombre, aux coins secrets*²⁷. En línea con lo anteriormente expuesto, García-Bellido hace la siguiente relación de las transformaciones morfológicas:

- “1) el estrechamiento de las calles de la ciudad romana preexistente;
- 2) la privatización de uso de las calles, con puertas de cierre de las mismas y la apropiación de adarves y callejones sin salida;
- 3) la curvatura o quebrado arbitrario de las calles preexistentes;
- 4) La cubrición y ocupación de los vuelos de la calle por invasión de su espacio público sobre la misma;
- 5) el cegamiento de muros y fachadas exteriores a dichas calles concomitante con su apertura a los patios interiores de la vivienda y con las revueltas y quiebras en las entradas o zaguanes de las viviendas;
- 6) la oclusión de vías y áreas urbanas anteriores y su entera desaparición o la apertura de nuevas vías a través de espacios edificadas preexistentes, que desfiguraron por completo las tramas heredadas”²⁸.

Conviene destacar un aspecto al que no siempre se le ha prestado la suficiente atención en este sentido: la casa, pues todo cambio en su modelo termina incidiendo en su entorno más inmediato, especialmente en la forma de las manzanas y en el callejero. Hay que decir que tanto la vivienda romana como la helenística, e incluso la persa, son del tipo que se denomina genéricamente “casa de patio central”, que es el mismo al que debe adscribirse la vivienda árabo-islámica tradicional; sin embargo, entre las primeras y la musulmana existen algunas diferencias notables relacionadas especialmente con las soluciones arquitectónicas destinadas a preservar a las mujeres del grupo familiar de las miradas indiscretas de los vecinos o visitantes, pues en una sociedad endogámica y patriarcal son ellas las depositarias del honor del grupo familiar. Por este motivo se generó una serie de limitaciones y servidumbres de visión: la altura de los edificios y las vistas desde las terrazas estaban restringidas, pues desde ellas no se debía ver el patio del vecino; la

puerta de una casa no se podía abrir frente a la de otra; las ventanas y vanos a la calle se suprimieron o se redujeron; los zaguanes acodados que impedían la visión del patio se adoptaron como solución más habitual en las entradas, acompañados de puertas de madera en las que se abría un postigo que obligaba a agacharse para poder entrar en la casa; se prefirieron los adarves o los callejones secundarios antes que las calles principales como ubicación de las entradas. Aunque no fue la única razón, la expansión del modelo doméstico descrito favoreció la difusión de los adarves, el desinterés por las fachadas y la yuxtaposición de viviendas en el interior de grandes manzanas dejando que las tiendas estuvieran en primera línea formando los tradicionales zocos lineales a lo largo de muchas de las calles.

Los baños públicos, como la casa de patio central, tampoco son una aportación original del Islam sino que se remontan a la Antigüedad clásica²⁹. Ni en el Hiyaz ni en Yemen existían baños y tampoco hay constancia de que se construyeran en un primer momento en las fundaciones islámicas; por tanto, parece que entraron a formar parte de las costumbres de los árabes por influjo de la población sometida. Esto, ciertamente, debió de ocurrir desde una fecha muy temprana, pues las fuentes escritas atestiguan la presencia de varios baños erigidos por prominentes personajes musulmanes durante la segunda mitad del s. VII, pudiendo alguno datarse incluso a mediados de ese siglo³⁰. A partir del s. V tiene lugar una serie de cambios en las termas clásicas que anuncian las características de los baños medievales: mientras que en época romana el baño era un establecimiento asociado a la higiene, al cuidado personal, al deporte, a la lectura y a las relaciones sociales; judíos y musulmanes le añadieron un significado religioso muy importante con la aparición de la práctica de las abluciones rituales, imprescindibles para recuperar el estado de pureza legal. Además, las termas se mantenían con subsidios del tesoro de la ciudad; mientras que los baños islámicos se financiaban con lo que pagaban los usuarios, con independencia de que los beneficios obtenidos fueran a manos privadas o al tesoro de los musulmanes si se trataba de una fundación pía.

En un primer momento, la introducción de la mezquita no supuso grandes transformaciones de la trama urbana de las ciudades conquistadas debido al escaso número de fieles; sin embargo, conforme la población musulmana aumentó, los cambios no se hicieron esperar. El precepto

²⁷ BRUNSCHVIG, 1947, p. 155.

²⁸ GARCÍA-BELLIDO, 1999, pp. 955 y 956.

²⁹ GROTZFELD, 1970; KENNEDY, 1985, p. 8.

³⁰ MONNERET DE VILLARD, 1968, pp. 137 y 138.

religioso que obligaba a la comunidad a acudir a la mezquita mayor -también llamada aljama o congregacional- todos los viernes, terminó teniendo unas consecuencias urbanísticas que permiten afirmar que sí existen rasgos específicamente islámicos en el urbanismo de las medinas medievales. Esta peculiar práctica musulmana, inexistente en el cristianismo, es la que dio lugar a que en un solo lugar de la ciudad se produjera una periódica concentración de todos los fieles que vivían dentro y fuera de las murallas, lo que ocasionó una serie de transformaciones que podemos resumir en tres: primero, la concentración de establecimientos comerciales en torno a la mezquita; segundo, el desarrollo y/o creación de una red de calles que unía la mezquita con las puertas de la muralla y con los caminos principales con el fin de hacer posible el acceso al centro de la ciudad de toda la comunidad en un corto espacio de tiempo y, tercero, consecuencia de las dos anteriores, el desarrollo inusitado de los zocos lineales a ambos lados de dichas arterias. En este sentido, discrepamos lógicamente de la opinión de Ilbert y de Wirth, quienes no otorgaban mayor significado urbanístico a la mezquita que a la catedral, sin reparar que la práctica cristiana de la misa dominical es parroquial y por lo tanto no concentra a toda la comunidad en un solo lugar. En resumen, la gran trascendencia de esta aglomeración semanal inédita generada por el Islam, es la serie encadenada de consecuencias urbanísticas que tuvo y que afectarán especialmente al desarrollo del zoco y a la estructura y función de las calles principales que confluyen en la mezquita aljama.

Morfológicamente, los zocos islámicos no presentan gran originalidad: son básicamente mercados lineales, compuestos por tiendas de planta rectangular, estrecha y profunda, con un gran vano que se abre a una de las vías principales y que servía de puerta y mostrador. Son muy similares a los que existían en las ciudades de cierta relevancia desde la Antigüedad. En las planimetrías de medinas medievales y tradicionales podemos observar que las tiendas ocupan el perímetro de las manzanas, lo que da lugar a unos perfiles dentados en cuyo interior aparece la disposición nuclear de las casas. Esta organización la encontramos en los primeros ejemplos urbanos del Islam, como es el caso de 'Anyâr que presenta exactamente el mismo aspecto que el de los mercados helenísticos y romanos. Pero lo más característico de los zocos islámicos es la proliferación de tiendas que surgen de manera temporal en antiguos espacios comunitarios, incluso adyacentes a la mezquita principal, y que acaban convirtiéndose en edificios

estables. Aunque el Profeta prohibió adquirir, construir y gravar con impuestos los puestos en el mercado; de hecho, fueron adquiridos, construidos y tasados desde época temprana. Precisamente, este proceso se benefició, por una parte, de la permisividad de la jurisprudencia islámica, que permitía la ocupación del espacio público en tanto no se viera perjudicado ningún vecino y, por otra, de la tolerancia de las autoridades ante la proliferación de pequeños comercios de los que percibía nuevos ingresos en forma de impuestos. El desarrollo de la actividad comercial en las medinas dio lugar a que el zoco acabara extendiéndose por calle secundarias comunicadas con las principales.

Precisamente en la proliferación de los espacios comerciales en época islámica algunos quisieron ver la causa de la desaparición de las amplias avenidas columnadas de las ciudades clásicas; sin embargo, la arqueología viene demostrando que este proceso comenzó varios siglos antes de la llegada del Islam y que existen bastantes evidencias de su previa ocupación en la Antigüedad Tardía³¹. Además del debilitamiento de la autoridad gubernamental, acompañado de la progresiva desaparición de las necesidades de ostentación en materia edilicia, la transformación del callejero fue también ocasionada en parte por la desaparición de los vehículos de ruedas, que en Oriente Medio se produce entre los siglos IV y VIII, siendo sustituidos por animales de carga. Las calles anchas fueron imprescindibles para la circulación de los carros, pero para el paso de recuas bastaban espacios mucho más estrechos, con la ventaja de que los animales podían incluso superar escalones si era necesario, por tanto, las amplias vías columnadas perdieron una de sus finalidades esenciales.

En cualquier caso, parece posible afirmar que existe una actitud diferente por parte de los gobernantes musulmanes medievales ante los espacios públicos y que está relacionada con la propia percepción del concepto de poder, de su legitimación y de sus objetivos, que son sensiblemente diferentes a los de la Antigüedad clásica. En su testamento, el omeya cordobés Alhakam I deja claro que la prioridad ya no es la república, ni el Estado entendido como el conjunto de todos los ciudadanos, según explica a su heredero “...sabe que la cosa más principal y obligatoria para ti es guardar a tu familia, luego a tu clan, y luego a tus clientes y partidarios que los siguen...”³². Evidentemente, esta manera diferente de concebir el poder se traslada al ejercicio del mismo y se refleja, entre otros aspectos, en el urbanismo. En

³¹ Aunque también conocemos algunos casos en que la ocupación y amortización de las avenidas porticadas por el zoco se puede fechar ya en época omeya; por ejemplo, en Palmira; mientras que en Túnez existe una consulta jurídica al respecto fechada en el año 876 (CHALMETA, 2010, p. 240).



³² IBN HAYYÂN, 2001, p. 128.

términos generales, se puede afirmar que en el Islam medieval el evergetismo privado fue menos activo que en época clásica, y que también lo fue la iniciativa estatal en diferentes cuestiones urbanísticas, pues buena parte de los espacios ciudadanos que en otras civilizaciones forman parte de lo “público”, en las medinas medievales eran “privados” o “comunitarios”, como por ejemplo la red sanitaria. No obstante, el Estado islámico, aunque sin duda menos activo que el romano, también emprendió iniciativas de finalidad pública, por ejemplo en materia hidráulica, si bien el promotor actuaba a título personal y con un marcado carácter pío; es decir, esperando obtener una recompensa celestial por su servicio a la comunidad de los creyentes. No es de extrañar, por tanto, que los grandes espacios de reunión públicos de las antiguas ciudades, que representaban la autoridad y la corresponsabilidad en el gobierno urbano de los ciudadanos que allí se congregaban, interesaran poco o nada a los príncipes musulmanes. Los foros y ágoras que venían siendo obliterados desde época tardoantigua por la laxitud de los poderes públicos, no fueron sustituidos por espacios similares en la ciudad islámica, a pesar de algunos intentos excepcionales como el construido en la ciudadela omeya de ‘Ammán que, sin embargo, apenas sobrevivió a sus constructores puesto que pronto fue obliterada por construcciones de escasa categoría. Parece evidente que estos modelos inspirados en la Antigüedad y fomentados por el Estado estaban fuera de las tendencias urbanísticas desde época bizantina tardía. En las ciudades islámicas existen ciertas áreas comerciales como las alcaicerías (*qaysariyya*), que Sauvaget considera derivadas de la basílica clásica, así como los patios abiertos de las alhóndigas (en Oriente *khan*)³³, pero ninguno de ellos desempeñó un papel central en la vida urbana equiparable al del ágora. Cuando aparecen grandes superficies a modo de plazas y con función de mercado temporal, se sitúan fuera de la medina como lugares de venta de productos y bienes que allí eran llevados por los campesinos del alfoz.

III. Las ciudades islámicas de nueva planta

La muralla es un elemento configurador de la trama urbana y marca profundamente la evolución formal de la ciudad. El trazado de su perímetro constituye un elemento

tan fuerte que incluso siglos después de su desaparición, su huella puede detectarse en el parcelario. Las puertas eran los nodos principales que comunican la urbe y el campo; constituían, al igual que otros elementos urbanos como una fuente o un pozo público, lo que podríamos llamar “punto de atracción”, en los que confluían, en los primeros momentos de la urbanización, una serie de caminos que posteriormente quedaban fosilizados en el callejero cuando se construían los espacios entre ellos. Esto sucedía intramuros y extramuros, de manera que su influencia acaba extendiéndose también a la morfología de los arrabales. Debido a la estrecha relación entre la fisonomía urbana y la muralla, su estudio resulta fundamental para comprender el paisaje urbano y su evolución.

En la mayoría de las medinas medievales cuya fundación fue promovida por el Estado islámico y de las que tenemos alguna información sobre este hecho en las fuentes escritas, podemos deducir que la construcción de sus murallas y de la mezquita aljama fueron los hitos principales. Casi todas las ciudades del Occidente islámico medieval estaban protegidas por una muralla; como explica Le Tourneau: “*la ville ouverte, la ville sans défense et sans limite nettement marquée sur le sol, est chose inconnue dans l’Afrique du Nord musulmane*”³⁴. Algunos autores, incluso, consideran la muralla como el elemento que define físicamente a la ciudad, si bien eran muy frecuentes los núcleos de población cercado  medievales que no pueden considerarse como ciudades . La muralla cumplía funciones defensivas, obviamente, pero también fiscales pues en sus accesos se pagaban los portazgos; e incluso era motivo de prestigio y ornato, pues como se dice en las Partidas: “*Honor debe hacer el rey a su tierra y en particular amurallando la ciudad, las villas y los castillos con buenos muros y torres, ya que esto la hace más noble, más honesta y más bella*”³⁵. Así, en los reinos cristianos el trazado de la muralla estaba normalmente asociado a la adquisición, por parte de aldeas en proceso de crecimiento, del status de villa a partir de la concesión de una carta de población³⁷. Como explica Benito Martín, el amurallamiento de la ciudad y después de los arrabales constituyen pasos en el proceso de configuración urbana, más allá por tanto de la dialéctica ciudad cerrada-ciudad abierta³⁸.

Esta presencia generalizada de los recintos murarios se

³³ Las alhóndigas (*fundaq*) eran establecimientos comerciales que contaban con almacenes y alojamientos para los mercaderes; presentaban, normalmente, planta más o menos cuadrada, organizada en torno a un patio central porticado.

³⁴ LE TOURNEAU, 1957, p. 13.

³⁵ BENITO MARTÍN, 2000, p. 133.

³⁶ Partida II. Título IX. Ley II.

³⁷ BENITO MARTÍN, 2000, p. 141.

³⁸ BENITO MARTÍN, 2000, p. 272.

daba igualmente en al-Andalus, a juzgar por la arqueología y el análisis lexicométrico de las fuentes escritas llevado a cabo por Mazzoli-Guintard. Según esta investigadora “*la madīna es un espacio prácticamente siempre protegido y la mayoría de las veces lo es por una muralla (...)*” y *noticias de al-Idrīsī evocando mudun hacen todas, o casi todas, referencia al recinto, e incluso a veces para señalar (lo cual parece extraño al autor), que ciertas ciudades están desprovistas de ello*”, aclarando en nota que estas excepciones son Saltés y Santarem³⁹.

El trazado de cualquier muralla suele estar condicionado por la topografía del lugar pues en la mayoría de los asentamientos medievales el emplazamiento se escogió teniendo en cuenta que el lugar ofreciera condiciones ventajosas para su protección y para el control del territorio. Lo más frecuente es comprobar que, cuanto mejores son las defensas naturales, menores han sido los esfuerzos empleados en la construcción de la muralla, de manera que la obra arquitectónica lo único que hace es reforzar las virtudes poliérgicas que ofrece la orografía del sitio elegido.

Otros elementos igualmente preexistentes podían condicionar la disposición de la cerca, especialmente los caminos que solían determinar la ubicación de las puertas. A su vez, las puertas eran un importante elemento generador del trazado urbano, particularmente del viario tanto al interior como al exterior de la ciudad. En efecto, los accesos constituyen el punto en el que confluyen los caminos que después se transformarán en calles, lo que da lugar a una característica disposición en abanico del viario que converge en las puertas. Para que el trazado de los caminos se viera influido por la presencia de la puerta es necesario que los espacios contiguos a ella estuvieran libres o escasamente edificados cuando se levantó la muralla. Por ello, la influencia de las puertas sobre el callejero suele ser más fácil apreciarla extramuros de la ciudad que dentro, pues las áreas exteriores permanecieron deshabitadas durante períodos relativamente más largos que las interiores. Cuando poco a poco esos arrabales se urbanizaron, los antiguos caminos se transformaron en calles que conservaron su trazado característico, reuniéndose frente a las puertas de manera radial, en abanico.

Siempre que la topografía lo permitió, el trazado de la cerca contemplaba unas previsiones de crecimiento de la población, y para ello se encerraban amplias zonas vacías especialmente en la periferia del núcleo o núcleos habitados. Teniendo en cuenta el esfuerzo que suponía levantar una

cerca urbana, ... reserva de terrenos libres tenía como objetivo que no quedara obsoleta en pocos años por causa del crecimiento demográfico natural o por la llegada de nuevos pobladores.

También se contempló que el trazado fuera defendible por el número de habitantes reales del núcleo urbano, pues si la longitud era desproporcionada en relación al número de defensores en caso de peligro, sería imposible evitar su asalto. En las fuentes escritas se encuentran algunas referencias indirectas a esta circunstancia, por ejemplo, en las memorias del rey ‘Abd Allāh’ se dice, en relación a la conquista de Córdoba por los almorávides, que esta ciudad “*cayó por la defección de sus habitantes y por la dispersión de sus barrios, pues no podía mantenerse sin el concurso de la población*”⁴⁰.

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta que la amplitud del recinto se hallaría condicionada por las necesidades que generaba su mantenimiento, que corrían normalmente a cargo de la población, y que obligaban a una cierta moderación en el volumen construido con el fin de que dichos gastos periódicos no derivaran en derramas excesivamente onerosas si la extensión de las murallas no guardaba equilibrio con el número de vecinos que debían sostenerlas. En un revelador fragmento de Ibn ‘Idārī que hace alusión a los esfuerzos fortificadores en época almorávide, se puede apreciar que este tipo de obras se sufragaron, en unos casos, mediante un impuesto especial denominado *ta’īb*, que significa “censurable”, debido a que no estaba entre los tributos “legales” (es lo que sucedió según dicho texto en Almería); en otros, mediante “la costumbre antigua”, es decir, que los vecinos de cada sector urbano agrupados en torno a una mezquita corrieron con la reparación de la parte de la cerca que les correspondía (así ocurrió en Córdoba); y finalmente, en el caso de Sevilla “con un término medio”, lo que probablemente revela algún tipo de sistema mixto entre los otros dos:

“Se encargó de mirar por las murallas de Almería un hombre de ella, conocido por Ibn al-Fahmī, uno de los compañeros de Ibn Maymūn, que lo tomó con empeño y se multiplicó en la administración y el esfuerzo, y no se gastó el dinero sino en su sitio... y vio la gente esto y fueron fáciles en pagar; y se consolaron con estas cargas y se acabó la muralla, según lo que exigía de fortaleza y hermosura, con el menor gasto, sin golpe ni cárcel. Se encargó la gente de Córdoba de reparar sus muros, según la costumbre antigua, y se ocupó la gente de cada mezquita de levantar lo que le era contiguo, y

³⁹ MAZZOLI-GUINTARD, 2000, p. 39.

⁴⁰ ‘ABD ALLĀH IBN ZĪRĪ, 1982, p. 291.

*se terminó la obra sin tumulto ni reclamaciones, y la gente de Sevilla, con un término medio, sin prodigalidad ni daño*⁴¹.

La construcción y reparación de las murallas es un proceso continuo que queda bien probado en las fuentes escritas, por ejemplo, en las actas concejiles de los reinos cristianos, acreditándose la existencia de asignaciones anuales para el mantenimiento, así como proyectos de reparación periódicos. Lo mismo debió de suceder, lógicamente, en las ciudades andalusíes, aunque en estos casos no han pervivido testimonios documentales, con la excepción de algunas menciones sueltas en las crónicas históricas como las que comentábamos arriba. Dada la escasez de referencias en las crónicas y la ausencia de archivos y registros referentes a las obras en las murallas de las ciudades andalusíes, resulta imposible, sin un estudio arqueológico minucioso, establecer la fecha del replanteo de las murallas y sus modificaciones, que son los datos que nos interesan desde el punto de vista urbano, sobre todo cuando los restos materiales que **podemos observar** en los alzados son el producto de tantas reparaciones y reconstrucciones que en la mayoría de los casos han ocultado o han hecho desaparecer la obra fundacional. Aún no tenemos suficiente información acerca de este fenómeno, aunque sí existen algunos ejemplos sobre los que queremos llamar la atención.

El conocimiento del trazado de las murallas paleoandalusíes no es una cuestión baladí para el estudio del urbanismo de ese momento, pues de lo contrario seguiremos tratando de establecer el perímetro de esas ciudades a partir de conjeturas infundadas y apriorísticas, como por ejemplo la situación de los establecimientos supuestamente “periurbanos”, sin reparar que no fue excepcional en la etapa fundacional que estas instalaciones -alfares, tenerías y cementerios- se emplazaran dentro de la medina y que solo con el paso del tiempo y con el inicio de los procesos de saturación algunas se situarán extramuros. Sin embargo, existen dificultades objetivas que han dificultado su identificación, entre las que destaca la existencia, en la mayoría de las ciudades, de unas potentes murallas de tapial de hormigón levantadas tardíamente (siglos XII y XIII) en sustitución de las primigenias de adobe, tapial de tierra o mampostería; su construcción

sobre el mismo trazado de las antiguas, destruyéndolas completamente o bien forrándolas, borró todo rastro externo de unas defensas frecuentemente de menos porte y consistencia⁴².

IV. La expansión urbana sobre los espacios no construidos

Las murallas de muchas de las medinas de primera época delimitaron un paisaje urbano radicalmente diferente del que tradicionalmente ha venido siendo definido como prototípico. Se trata de ciudades con agrupaciones de casas más o menos dispersas conviviendo con extensos espacios no edificados y/o huertos que constituían amplias zonas sin construir cuyo origen son las previsiones lógicas de crecimiento efectuadas cuando se trazaron las defensas fundacionales. Además de estas áreas vacías periféricas, también existieron otras situadas en medio de las agrupaciones de casas, normalmente cultivadas y vinculadas a las viviendas adyacentes, lo que otorgaba al caserío un aspecto diseminado. En el interior de esta ciudad temprana también se emplazaron cementerios y establecimientos artesanales, como los talleres alfareros y las tenerías, puesto que en este momento la ciudad no se había saturado y por lo tanto no tenía necesidad de expulsar de su recinto lo que más adelante serán fenómenos periurbanos.

Resulta paradójico comprobar la contraposición de imágenes que tradicionalmente se ha tenido de las ciudades medievales cristianas e islámicas; mientras que las primeras eran vistas como espacios en los que convivían armoniosamente zonas cultivadas y grupos de casas⁴³, a las segundas se las asociaba habitualmente con un caserío abigarrado en el que escaseaban o no existían zonas vacías, sin tener en cuenta la información que facilitaban las fuentes escritas y la arqueología en contra de esa imagen. Ejemplo de este convencionalismo lo hallamos en la descripción de Bianquis, según la cual, la ciudad árabe “*était un agrégat d’objets architecturaux, enserrant des voies de circulation en général étroites et ne comportant que très rarement des espaces de rassemblement ou de respiration étendus. Cet ensemble était suffisamment dense et homogène...*”⁴⁴ El mismo prejuicio que se deduce de la afirmación de Torres Balbás en relación a las ciudades andalusíes: “*no había*

⁴¹ MOLINA LÓPEZ, 1997, p. 252.

⁴² En el año 2000 publicábamos la constatación de este fenómeno en la ciudad de Murcia y llamábamos la atención acerca de algunas referencias que permitían suponer que también se podía demostrar para otras ciudades de al-Andalus (JIMÉNEZ CASTILLO y NAVARRO PALAZÓN, 2000, pp. 75-82) Ese mismo año, F. Benito Martín publicaba idénticas consideraciones, pero en relación a las ciudades castellanas (BENITO MARTÍN, 2000, pp. 138, 139 y 275).

⁴³ En obras de carácter general sobre el urbanismo medieval se estudian los grandes espacios verdes intramuros como un rasgo más de la ciudad medieval cristiana (JEHEL y RACINET, 1996. pp. 145-149).

⁴⁴ BIANQUIS, 1998, p. 12

*intramuros de ellas, como en Marrâkus y en varias de las cristianas de la mitad septentrional de la Península, barrios separados por amplios espacios libres*⁷⁴⁵.

Posteriormente, algunos otros autores criticaron la generalizada creencia sobre la ausencia de espacios no construidos en la ciudad musulmana. Lézine fue uno de los primeros, aseverando que, sin necesidad de remontarse a la Edad Media sino solo dos o tres siglos, las descripciones muestran que las antiguas ciudades musulmanas incluían áreas libres, plazas públicas, jardines y huertos que han desaparecido en la actualidad; el urbanismo en aquellos tiempos, decía Lézine, era mucho más “aéreo”⁷⁴⁶. Igualmente, Daoulatli en su estudio sobre la medina de Túnez en la Edad Media afirmaba: “*Car la zone urbaine enserrée dans les remparts n’avait probablement pas une si forte densité d’habitat que de nos jours. Les jardins et les vergers n’étaient en effet jamais absents dans les villes médiévales*”⁷⁴⁷.

En efecto, el análisis detenido de los autores árabes medievales permite deducir que la presencia de huertos y jardines intramuros en las ciudades islámicas era considerada como signo de bienestar y calidad de vida, mientras que su ausencia denotaba congestión e insalubridad⁴⁸. Así por ejemplo, el andalusí al-Zuhrî (s. XII) ofrece una visión idealizada de la Bagdad del s. IX afirmando que “*En todo el ecúmene no existía ninguna otra ciudad que tuviera la seguridad, las comodidades, el bienestar, la nobleza, la superioridad y el poder de ésta en tiempos de Hārūn al-Rašīd [...] Poseía hermosos edificios, alcázares, jardines, vergeles y viñas; anteriormente, nunca había existido ninguna ciudad que contara con todo aquello*”⁷⁴⁹.

Ibn al-Jatīb, después de describir los alrededores de Granada, explica la riqueza de los espacios cultivados existentes en el interior de esa ciudad, en un momento relativamente avanzado como es el siglo XIV:

“Y en cuanto a lo que hay en el interior de su recinto, es de gran importancia y valor de modo que hace empequeñecer los corazones de los enemigos del reino, a causa de su alto rendimiento, pues se recogen en un solo año mil monedas de oro, llenando las tiendas con sus frescas verduras, especialmente las procedentes

de las propiedades del sultán. Estas huertas y jardines se esparcen por los costillares de la ciudad, llegando casi al centenar, así la huerta conocida como la yugada de al-Mays, la conocida como la yugada de ‘Isam; el jardín de al-Ma’rawi, el de Qaddah ibn Sahbun, el del hijo del Almuédano; la huerta de Ibn Kamil, la del Palmeral Alto, la del Palmeral Bajo, la de Ibn ‘Umran, la de al-Nafi’; las huertas del barranco de Muqbil, de la Anchura, de la Hoya, y del Barranco; los jardines del camino del Nayd, de la Sabika y del Generalife. Ninguna de ellas tiene parangón en belleza, abono, riego, acequias, árboles frondosos y excelentes plantas; se extienden hasta el Genil tanto las propiedades particulares como las que pertenecen a los bienes píos de las mezquitas y hacen prisionera a la vista, formando conjunto con las cantarinas corrientes de aire, los alminares y las cúpulas, especialmente los árboles de los rasos, que irrumpen en el paisaje”⁷⁵⁰.

Subsidiariamente, los huertos intramuros podían servir para asegurar el abastecimiento provisional de la ciudad en caso de sitio. De hecho, en relación al período de inseguridad que atravesó la ciudad de Túnez en el siglo XII, durante el gobierno hurasánida, al-Idrīsī nos da a conocer las dificultades que había para cultivar las tierras y que solo las existentes intramuros permitían el sustento de la población⁵¹.

El *Rawd al-Qirtās*, escrito por Ibn Abī Zar’, constituye uno de los escasísimos ejemplos en que una fuente escrita nos informa sobre los procesos de saturación sufridos por una ciudad como es Fez, a través de varias descripciones diacrónicas: la primera muestra la ciudad dispersa de época idrisí, en la que abundaban los huertos y jardines⁵²; la segunda, referida a época almorávide, cuatro siglos después, contrasta con la primera, pues los procesos de saturación de la *han* transformado de tal manera que “*Los arrabales rodeaban a la ciudad por todas partes y los edificios se tocaban unos a otros*”⁵³; la tercera, correspondiente a época almohade, es un ejemplo paradigmático de como los procesos de saturación han llegado a tal extremo que ya “*No hay en la ciudad río que aparezca a la vista, excepto el río grande; los demás han sido cubiertos con*

⁴⁵ TORRES BALBAS, 1971, p. 97

⁴⁶ LÉZINE, 1971, pp. 124-125.

⁴⁷ DAOULATLI, 1976, p. 61.

⁴⁸ GOITEIN, 1983, p. 47.

⁴⁹ AL-ZUHRÎ, 1991, pp. 89-90.

⁵⁰ IBN AL-JATĪB, 1955, vol. I, pp. 121 ss. Traducido al español por RUBIERA, 1988, pp. 141 y 142

⁵¹ Citado por Daoulatli (1976, pp. 60 y 61).

⁵² IBN ABĪ ZAR’, 1964, pp. 86 y 87.

⁵³ IBN ABĪ ZAR’, 1964, p. 90.

*casas, almacenes y tiendas; no hay en el interior jardines ni huertas, excepto el olivar de Ibn 'Atiya solamente*⁵⁴. En general, sin embargo, la información procedente de fuentes escritas es escasa, pues las que podrían ser más a propósito, las descripciones de ciudades contenidas en los tratados geográficos, proporcionan imágenes bastante estereotipadas y estáticas, reflejo del momento en que se redactó el texto.

Es preciso tener en cuenta que, en algunos casos, los espacios vacíos intramuros han de ser interpretados como expresión de la decadencia de una ciudad anteriormente densa, es decir, se trata de manifestaciones de la regresión urbana. Así piensa Bianquis cuando se refiere a ciertas ciudades iraquíes durante el siglo XI: “...des jardins, des terrains vagues et des décharges publiques occupaient de larges espaces à l'intérieur de cités comme Samarra, Kufa et Basra, témoignant du déclin de leur rôle politique et économique: leur murailles étaient devenues trop vastes pour leur populations”⁵⁵. Similar opinión tenía Torres Balbás cuando afirmaba que en “épocas de decadencia, el anillo defensivo resultaría holgado...”⁵⁶ De hecho, este fenómeno sucedió puntualmente cuando las ciudades atravesaron periodos de crisis debido a guerras, epidemias o cualquier otra catástrofe. Es lo que debió de acontecer en la Córdoba del siglo XI tras la caída del califato y en muchas ciudades andaluzas después de la conquista cristiana; el abandono de barrios enteros y su transformación en áreas artesanales y en huertos hay que tenerlo en cuenta para poder entender la mayor o menor pervivencia de las tramas urbanas.

Dejando de lado estos fenómenos de abandono, nos ocuparemos a continuación de la presencia de terrenos no construidos en las etapas tempranas del desarrollo urbano, que podemos dividir en dos categorías: las grandes áreas perimetrales que quedan como espacios reservados al futuro crecimiento urbano al construirse las murallas y los pequeños espacios libres que había entre las casas. Examinaremos también los procesos de expansión del caserío sobre ellos.

IV.1. Espacios no construidos entre el caserío y las murallas

Los primeros recintos amurallados de las ciudades medievales no encerraron solamente zonas ya edificadas, sino que comprendieron también espacios de reserva

que permitieran el crecimiento del caserío en el futuro. La extensión de estas áreas de reserva obedecía, además de a factores naturales como la topografía, al equilibrio imprescindible entre las previsiones de expansión y la población real existente en el momento de la construcción de la cerca. Lógicamente, en las ciudades altomedievales el poblamiento tendía a agruparse en el centro, cerca de donde estaban aquellos establecimientos comunes a los que era necesario acudir frecuentemente de manera que los espacios vacíos se situaban preferentemente en la periferia, conformando un cinturón irregular entre el caserío y las murallas.

La presencia del cinturón de espacios vacíos y cultivados en las medinas islámicas ya fue observada por Marçais: “l'enceinte ainsi composée circonscrit la ville; mais fréquemment il arrive qu'elle laisse entre elle et les quartiers bâtis de larges espaces occupés par des terrains vagues ou des vergers. La ville semble flotter dans son armure guerrière”⁵⁷. En cuanto a las razones de la existencia de estos espacios expone dos: que las previsiones del fundador fueran excesivas o que se hiciera necesario encerrar puntos topográficos de valor estratégico. Le Tourneau explica que la disposición del callejero de la medina de Fez demuestra la inexistencia de un recinto amurallado anterior al que aún se conserva, que eventualmente hubiera sido sobrepasado por el crecimiento del caserío, por lo que concluye que el que ha llegado hasta la actualidad es el original, lo que implica que cuando fue trazado acogió una gran cantidad de terreno no construido en previsión de la futura expansión urbana: “à Fès il n'existe plus trace des murailles qui enserraient les deux villes originelles; quant au rempart actuel, il n'a jamais été franchi par les maisons: en bien des points il n'a même jamais été atteint”⁵⁸. Le Tourneau constató la existencia de estos espacios vacíos periféricos en cartografías de comienzos del siglo XX que mostraban una realidad urbana distinta a la que él conoció a su llegada en 1930: “la proportion des espaces nus (jardins, cimetières, terrains vagues) était très considérable au début du XXe siècle. Mais la répartition de ces espaces libres est très particulière: presque tous se trouvent à la périphérie, tandis que les terrains bâtis sont tous groupés vers le centre, avec des antennes plus ou moins importantes en direction des portes principales”⁵⁹. La zona periférica se caracteriza por la presencia de “une assez grande surface d'espaces non

⁵⁴ IBN ABÍ ZAR', 1964, p. 95.

⁵⁵ BIANQUIS, 1988, p. 13.

⁵⁶ TORRES BALBÁS, 1955, p. 44.

⁵⁷ G. MARÇAIS, 1957, p. 224.

⁵⁸ LE TOURNEAU, 1949, p. 149.

⁵⁹ LE TOURNEAU, 1949, p. 150.

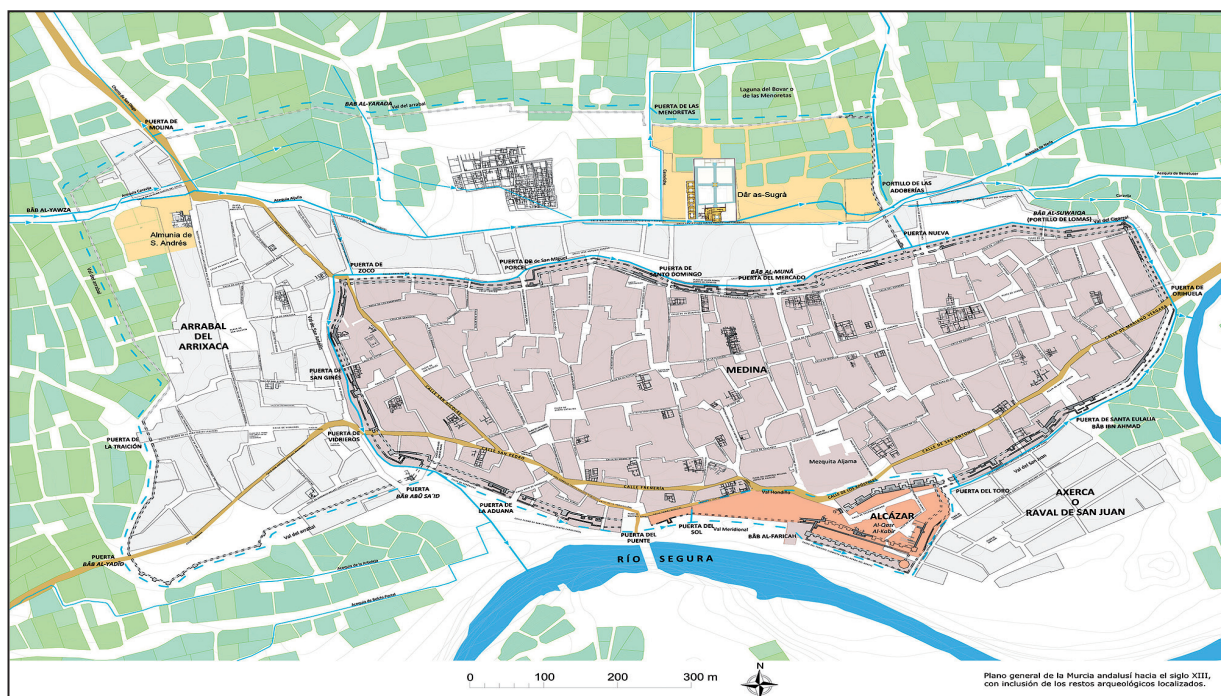


Figura 3. Plano arqueológico de la Murcia del siglo XIII, con indicación de los perímetros amurallados y de algunos de los restos arqueológicos excavados.

bâti: jardins de gens riches, cimetières, lorsqu'ils ne se trouvent pas à l'extérieur de l'enceinte, terrains vagues où sur la fin de la tournée, les badauds se ressemblent autour des conteurs et des bateleurs...⁶⁰.

Con el progresivo desarrollo demográfico de las ciudades se generó un proceso expansivo sobre estas áreas no construidas de la periferia, hasta entonces destinadas mayoritariamente a usos agrícolas. La urbanización de estos espacios tenía como límite físico la propia muralla y la servidumbre de paso que ésta demanda para que los defensores puedan desplazarse rápidamente de un lado a otro del perímetro de la cerca en caso de ataque, esto es, el camino o paso de ronda interior. Normalmente esta necesidad se concretó en calles de anchura media que se desarrollaban al pie de la cara interna de la muralla.

En Murcia se conservan viales que fueron tramos del camino de ronda adyacente a la cara interna de la muralla, como las calles Julián Calvo, Brujera y Laredo (fig. 3). Además, gracias a la arqueología sabemos que algunos tramos de dicho paso se perdieron al ser ocupados por las

propiedades colindantes cuando la muralla se abandonó después de la conquista cristiana, como por ejemplo un sector excavado que constituía la prolongación hacia el norte de la actual calle Brujera⁶¹. Pero en muchos sectores del perímetro murado, la ronda no se hallaba al pie de la muralla sino retirada unos metros hacia el interior, conforme al proceso de colmatación de los espacios libres que hemos comentado. Así habría que interpretar, por ejemplo, las calles Andrés Baquero y Doctor Fleming en el frente norte; y los callejones de Marengo, Almudí y Desamparados en el frente sur. En algunos casos, incluso, se ha podido documentar arqueológicamente algún tramo de muralla y las casas andalusíes adosadas a su cara interna, por ejemplo en un solar de calle Aistor⁶².

El cinturón de tierras de cultivo intramuros de la Murcia temprana ha podido ser estudiado en el frente norte de la medina, en la franja comprendida entre la calle Platería y la muralla. En el último momento de la fase islámica el parcelario ya había sufrido un proceso de saturación, cuando fue necesario habilitar adarves para dar acceso a las fincas

⁶⁰ LE TOURNEAU, 1957, p. 17.

⁶¹ JIMÉNEZ CASTILLO y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 2004.

⁶² MUÑOZ LÓPEZ y JIMÉNEZ CASTILLO, 2004.

que poco a poco se fueron construyendo en el interior de la manzana, según un modelo de crecimiento netamente privado, típico del urbanismo islámico tradicional. Las manzanas, no obstante, muestran una tendencia regular considerable, que aún contrasta con las situadas al sur de la calle Platería, y que se debe, según creemos, a que en origen eran huertos, delimitados por los caminos de acceso a las diferentes parcelas y por las acequias que los irrigaban⁶³. Este mismo fenómeno se ha podido estudiar en el barrio del Carmen de la ciudad de Valencia, en donde, según González Villaescusa, la estructura agraria precedente pudo determinar parcialmente la morfología urbana posterior, con la intención de no interferir el trazado de las acequias que continuaron en activo o funcionando⁶⁴. Otro ejemplo lo proporciona Jaén en cuyo interior podemos identificar la presencia de este tipo de manzanas de tendencia regular cuya morfología se debe aquí al trazado de las acequias y a su uso agrícola inicial: "...la ciudad incluye no solo zonas edificadas sino (...) una superficie aún mayor dedicada al cultivo"; el caserío no se aproximaba "a la muralla, donde en principio parece mantenerse un amplio espacio libre durante otro siglo"⁶⁵. Si observamos el plano parcelario del sector comprendido entre las antiguas puertas de S. Agustín y Baeza encontraremos un grupo de manzanas dispuestas perpendicularmente a la muralla cuyas formas son marcadamente rectangulares; allí se han conservado topónimos tan elocuentes como "Huertas" y "Huertanos", nombre de las dos calles que delimitan las cuatro manzanas de planta más regular⁶⁶.

La forma regular, cuadrada o rectangular, de las manzanas que componen los parcelarios que venimos examinando, es propia de los espacios cultivados y es la que demandaba la economía de trabajo agrícola y fundamentalmente el empleo del arado⁶⁷. Cuando estas zonas fueron progresivamente edificadas se mantuvo la ordenación regular preexistente sin que ello suponga intervención urbanizadora alguna por parte del Estado. Creemos que este fenómeno no ha sido tenido suficientemente en cuenta y puede ser la explicación de muchos de los "trazados hipodámicos" que últimamente vienen siendo descubiertos por la arqueología andalusí⁶⁸, aunque probablemente esto se deba más bien a una cierta

tendencia historiográfica que favorece su proliferación, pues como explica Galinié: "*Los planos con callejeros ortogonales abundan en exceso porque no hay una ciudad antigua digna de este nombre sin un plano urbano pre-establecido (...) lo que provoca verdaderos artificios de ingenio para encontrarlos allí donde nada confirma su existencia*"⁶⁹. Es decir, todavía pervive entre algunos investigadores un añejo prejuicio conforme al cual el prestigio de una ciudad parece ser mayor si sus orígenes se remontan a la Antigüedad clásica o, cuando es indudablemente medieval, si al menos se trata de una fundación del Estado y no el resultado de una anónima iniciativa particular

Debemos insistir nuevamente, que las pautas evolutivas que venimos examinando obedecen a tendencias generales, pero no se produjeron de manera homogénea y sistemática en todo el espacio urbano porque podían existir condicionantes muy concretos y localizados que escapan a nuestro análisis. Así, algunos de estos sectores periféricos pudieron llegar a permanecer despoblados y sin urbanizar cuando la trama urbana estaba saturada en otros puntos de la ciudad e incluso cuando el caserío desbordaba ya las murallas. Un ejemplo de ello lo hallamos en Orihuela, donde nunca se llegó a ocupar el área de la medina colindante con la muralla a poniente de la ciudad incluso después de la formación de los arrabales⁷⁰, en este caso debido, seguramente, a que se trataba de un sector demasiado expuesto a las inundaciones provocadas por el río Segura.

IV.2. Espacios no construidos entre las viviendas

A comienzos del siglo XX Michaux-Bellaire dedicó las últimas líneas de su trabajo sobre Fez a comentar el callejero, exponiendo la teoría de la formación del mismo a partir del desarrollo espontáneo de las viviendas, que en origen se hallarían bastante separadas entre sí configurando un caserío disperso: "*En efecto, nos hallamos en la obligación, para ir de un punto a otro bastante próximo, de hacer un largo recorrido contorneando una manzana entera, que está penetrada por numerosos callejones sin salida pero no está atravesada por calle alguna. Sin duda, esta disposición se generó durante la creación de la ciudad, pues no se trazó*

⁶³ No estamos de acuerdo, por tanto, con los arqueólogos que excavaron en una de aquellas manzanas han interpretado que su regularidad prueba que estamos ante un urbanismo planificado y construido *ex novo* por parte de alguno de los reyezuelos de la taifa murciana o ya en época almorávide (RAMÍREZ y MARTÍNEZ, 1996, p. 64; RAMÍREZ, 2004, p. 571).

⁶⁴ GONZÁLEZ VILLAESCUSA, 2000, p. 423.

⁶⁵ SALVATIERRA *et al.*, 1994, p. 89

⁶⁶ SALVATIERRA *et al.* 1994, pp. 90 y 91, figs. 3 y 4; SALVATIERRA y ALCÁZAR, fig. 5.

⁶⁷ GONZÁLEZ VILLAESCUSA, 2002, pp. 65 y 66.

⁶⁸ ACIÉN, 2001, p. 24.

⁶⁹ GALINIÉ, 2012, p. 38.

⁷⁰ YUS, 2014, p. 201.

ninguna calle sino que las casas fueron construidas según el capricho de sus dueños, distantes entre sí, y solo más tarde, cuando aumentó la población, se añadieron otras construcciones a las primeras, acabando por acercarse las unas con las otras hasta dejar pasajes para llegar a casas, pero sin ninguna preocupación por reducir las distancias ni facilitar las comunicaciones”⁷¹. La propuesta de carácter morfo genético de Michaux-Bellaire no fue desarrollada por los investigadores que le sucedieron, entre otras razones porque requiere de unos datos cartográficos, y sobre todo arqueológicos, de los que raramente se dispone.

Los espacios vacíos junto a las viviendas o a las agrupaciones de éstas están registrados en las medinas medievales de Oriente, como Al-Kûfah y Fustât. En ésta última capital Goitein ha comprobado, a la luz de los documentos de la Geniza, que donde hubo terreno suficiente los edificios se diseñaron de tal manera que fuera factible su ampliación o que, al menos, una construcción pequeña pudiera levantarse adyacente a la mayor, quedando así unida la familia extensa en crecimiento⁷². Ibn Battûta (s. XIV), cuando viajaba por la actual Turquía, observó que en Erzurum “la mayor parte de las casas tienen huertos con árboles y parrales”⁷³ y protegidos por las murallas de Yaznik “...hay huertos, casas, terrenos y sembrados; cada hombre tiene los suyos todos juntos”⁷⁴; mientras que en Sarâ, por el contrario, “las casas están pegadas unas a otras, y no hay ruinas ni jardines”⁷⁵. El centro histórico de la ciudad de al-Hirah, en Irak, no conserva actualmente espacios libres en su interior, sin embargo, cuando Ibn Battûta la visitó el aspecto era bien diferente: “Está muy poblada y cercada de huertos de palmeras tanto por dentro como por fuera, de modo que las casas están entre huertas”⁷⁶.

Ejemplos similares encontramos en el Magreb. Las descripciones de Fez transmitidas por Ibn Abî Zar’ son unos testimonios excepcionales para aproximarnos a este paisaje de primera época. Como vimos anteriormente, tras la construcción por parte de Idrîs de la muralla, la mezquita aljama, el palacio real, la alcaicería y el zoco, la gente construye y planta en el interior del recinto dando lugar a un caserío diseminado, entreverado de abundantes jardines

y huertos que producían un número elevado de frutos, como granadas, higos, uvas, melocotones, almendras, algarrobas, membrillos, naranjas, manzanas, peras, albaricoques, ciruelas y moras, distinguiéndolos de los que se cultivaban en las huertas exteriores, entre los que se cuenta el cereal que al parecer no estaba presente intramuros⁷⁷. No sabemos si los espacios libres que existían en Bugía cuando la visitó Juan León Africano estaban o no cultivados, lo que sí podemos deducir de su descripción es que dos terceras partes de la superficie que encerraban sus murallas no estaba construida: “Esta ciudad rodeada de altas y fuertes murallas, cuenta con unas 8.000 familias, quiero decir en su parte habitada, pues si estuviera del todo edificada tendría más de 24.000”⁷⁸.

También conocemos ejemplos en al-Andalus; por ejemplo en Orihuela, donde se han localizado superficies abiertas en el interior de la ciudad, anexas a viviendas de fases relativamente tempranas (s. X)⁷⁹. En Murcia, el asentamiento de los primeros grupos familiares dejó amplios espacios libres entre las casas en el interior de la medina fenómeno que ha podido ser constatado arqueológicamente. Así, en unas excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en una zona contigua a la antigua mezquita aljama y muy próxima al alcázar, se hallaron a -2’50 m restos de canalizaciones y acequias que hicieron suponer que hacia el s. X-XI esta zona no se hallaba urbanizada o bien estaba ocupada por una huerta o gran jardín inmediato a la alcazaba; hallazgo significativo pues la existencia de parcelas libres de construcciones junto a la aljama en época relativamente tardía ya había sido registrada en algunas fuentes árabes que confirman que durante el gobierno del almorávide ‘Alî b. Yûsuf (1106-1143) existían ciertos solares que fueron expropiados para ampliar la mezquita aljama⁸⁰. Parece lógico pensar que estos espacios libres pertenecerían a las familias instaladas en sus proximidades y que podrían utilizarse como huertos o jardines. Contamos con un texto árabe que consideramos muy esclarecedor y que apoya esta tesis: se trata de un párrafo del *Nafh al-tib* de Al-Maqqarî relativo a la ciudad paleoandalusí y que dice: “Después de Tudmir, su capital pasó a ser Murcia, llamada al-Bustan (la Huerta), por sus numerosos huertos cercados.

⁷¹ MICHAUX-BELLAIRE, 1907, pp. 329-330.

⁷² GOITEIN, 1983, p. 77.

⁷³ IBN BATTÛTA, 1981, p. 390.

⁷⁴ IBN BATTÛTA, 1981, p. 400.

⁷⁵ IBN BATTÛTA, 1981, p. 448.

⁷⁶ IBN BATTÛTA, 1981, p. 309.

⁷⁷ IBN ABÎ ZAR’, 1964, pp. 86 y 87.

⁷⁸ LEÓN AFRICANO, 1995, p. 229.

⁷⁹ YUS, 2003.

⁸⁰ CARMONA GONZÁLEZ, 2000.

*Tiene un río que fluye por su parte meridional*⁸¹. Parece que los huertos a que hace mención el texto estaban emplazados en el interior de la propia ciudad a la que daban nombre y que no se está hablando de la extensa y famosa vega del río Segura. Según Federico Corriente, a juzgar por los datos de los arabismos que han quedado, la parcela cultivable junto a edificaciones recibía el nombre clásico de *dimnah*, que los andalusíes a menudo pronunciaban *dámna*⁸².

Con el paso del tiempo, estos huertos urbanos acabarían siendo edificados progresivamente conforme aumentaba la población; es decir, los espacios vacíos entre las casas fueron progresivamente urbanizados, normalmente debido a la expansión de las viviendas colindantes. De este proceso tenemos abundantes pruebas arqueológicas en diferentes puntos de al-Andalus, como en la manzana de casas excavada en Siyâsa, en cuyo frente sur hay una batería de casas (13, 16 y 17) que creemos se edificó sobre una amplia zona de circulación delimitada por el frente de viviendas nº 1, 3, 10, 14 y 11. Las excavaciones llevadas a cabo en Murcia también han permitido documentar la ocupación de espacios libres entre casas. Por ejemplo, en el solar de calle Montijo se documentó un huerto o jardín asociado a una vivienda, que solo fue urbanizado hacia el siglo XII y que se hallaba junto a la casa, dando también al callejón que antecedió a la actual calle Montijo⁸³. Una posición parecida en relación con el núcleo doméstico fundacional ocupaba el área no urbanizada que pudo ser estudiada en la excavación de un solar que daba a la plaza Santa Eulalia⁸⁴; en este caso, la nueva vivienda se construyó en el s. XI. No obstante, en Murcia se ha podido comprobar que mayoritariamente, al menos con la información con que contamos en la actualidad, estos espacios vacíos, seguramente cultivados, estaban más bien en el interior de las manzanas.

V. Cementerios intramuros y su ocupación

Los estudiosos pioneros del urbanismo islámico concluyeron que los cementerios son uno de los elementos típicamente periurbanos, debido a que en las medinas tradicionales que llegaron a época colonial solían estar fuera de sus murallas. Así, Georges Marçais afirma que los cementerios “*en terre d’Islâm, sont généralement placés en dehors de l’enceinte*”⁸⁵. También Torres Balbás,

recogiendo el modelo urbano elaborado por los orientalistas y apoyándose en textos, toponimia y en una supuesta “herencia clásica”, defendió como norma general su emplazamiento extramuros en las ciudades de al-Andalus, a excepción de los destinados a los gobernantes y a sus familias, para cuyos enterramientos podían utilizarse pequeños cementerios privados, denominados *rawdâs*⁸⁶, situados en el interior de alcázares y palacios. Apoyándose en la autoridad de estos primeros investigadores, multitud de autores posteriores propagaron esa idea e incluso fueron más allá de lo defendido por aquéllos al negar la existencia de cementerios intramuros en las medinas medievales. Dado que la historiografía tradicional no contemplaba distinción alguna entre el paisaje disperso y el saturado se incurrió en el grave error de creer que los cementerios, que efectivamente serán desplazados a la periferia más tarde, también lo estaban al principio; lo que es inexacto pues, como hemos visto, las ciudades en su etapa inicial no tienen problema alguno en incluir dentro de los recintos murados incluso espacios cultivados o simplemente vacíos.

Este prejuicio está tan extendido que incluso ha impedido que se tenga en cuenta alguna referencia explícita en las fuentes escritas a cementerios intramuros, lo que en todo caso era posible por la inexistencia de impedimentos legales o doctrinales, a diferencia de lo que sucedía en el mundo romano. Por ejemplo en Basora, fundada en el año 638, las diferentes tribus árabes recibieron una demarcación territorial o *khittahs* en las que establecieron sus viviendas; según Al-Mâwardî, en el centro de cada uno de estos cinco barrios, que a su vez circundaban la mezquita congregacional y la Dâr al-Imârâ, se reservó un amplio espacio libre (*rahbah*) que servía para estabular los caballos, para orar y como cementerio⁸⁷. También en cada *khittah* de las veinte con que contaba al-Kûfah, fundación contemporánea de Basora, las tribus establecieron su propia mezquita y su lugar de enterramientos⁸⁸. En Shirâz (Irán), según Ibn Battûta, la mayor parte de las sepulturas estaba dentro de la ciudad e incluso en el interior de las viviendas: “*Cuando muere uno de ellos, el hijo o el esposo, por ejemplo, se le prepara una tumba en un cuarto de la casa y se le entierra allí; cubren el suelo de la estancia con esteras y alcatifas, ponen muchas velas a la cabeza y a los*

⁸¹ CARMONA GONZÁLEZ, 1989, p. 103.

⁸² CORRIENTE, 1999, p. 95.

⁸³ PUJANTE, 2004.

⁸⁴ BERNABÉ, 1994.

⁸⁵ MARÇAIS, 1957, p. 231

⁸⁶ TORRES BALBÁS, 1957.

⁸⁷ AKBAR, 1988, p. 86; véase también ALSAYYAD, 1991, pp. 51-53.

⁸⁸ AKBAR, 1988, p. 88; MASSIGNON, 1963, vol. III, p. 46.

pies del muerto y abren una puerta y una ventana con rejas por el lado que da al callejón”, para que por allí entren los almocríes o recitadores del Corán⁸⁹. En Fez, en el barrio en el que se encuentra la mezquita al-Qarawiyyin se localiza un “*cimetière intra muros, celui de Sidi ‘Ali el-Mzali, à l’Ouest de Bab Gisa, tout contre le rempart...*”⁹⁰; también la ciudad de Túnez ha conservado hasta la actualidad dos pequeños cementerios intramuros, el de Bou Khriassan y el de Sîdî Yûnus, que son los últimos vestigios de dos amplísimas áreas de inhumaciones medievales situadas al noreste y oeste de la antigua medina⁹¹.

Con el auge de la arqueología medieval durante las últimas décadas han aparecido cementerios en el interior de los recintos murados de varias ciudades de al-Andalus. El ejemplo de Siyâsa es un caso elocuente pues conocemos también el caserío y sabemos que en el momento en que el cementerio se hallaba en uso, los barrios de casas aún no habían sufrido su completa saturación⁹². Denia ha proporcionado otro caso interesante pues el cementerio intramuros se fundó en “*un momento avanzado de la ciudad árabe*” y estaba emplazado “*sobre vestigios de edificios domésticos*”⁹³. También en su singular arrabal llamado del Fortí se dispuso desde el principio que su almacabra estuviera intramuros, junto a la puerta que afrontaba la medina y abierta a la calle principal; con el paso del tiempo y presionado por la escasez de espacio las sepulturas terminaron invadiendo la calle. En Orihuela se ha descubierto otro bien fechado por tres lápidas del siglo X⁹⁴; aparece adosado a la muralla y bajo los niveles funerarios se encontraron restos de muros, compuestos por zócalos de mampostería tomada con barro, que presumiblemente corresponden a viviendas emirales. En Balaguer existía otro cementerio intramuros⁹⁵, al igual que en Valencia⁹⁶ y en la ciudad de Alicante; en esta última también se ha excavado uno y de un segundo

se tienen noticias documentales⁹⁷. En Pechina, donde el caserío y el cementerio solo están separados por una calle, el habitual prejuicio de considerar la *maqbara* como una instalación que hay que situar fuera de las murallas, llevó a sus excavadores a creer que las inhumaciones se realizaron ante un “progresivo abandono” de las viviendas, aunque el estudio del material cerámico les obligó a concluir que eran coetáneos⁹⁸. Aún más forzada es la explicación que se ha dado al cementerio de la Almoína de Valencia, pues según sus excavadores “*constituye, en sí, un caso atípico (...) por hallarse a intramuros de la ciudad. Esta circunstancia nos indujo a pensar, en principio, que se trataba de la rawda (...) o tal vez se tratase de un osario establecido durante el asedio de la ciudad por el Cid...*”⁹⁹. En Córdoba conocemos dos cementerios intramuros documentados por las fuentes escritas¹⁰⁰; mientras que en Sevilla se han excavado dos y sabemos de la existencia de otros tres gracias a los textos¹⁰¹. Finalmente, en Écija se halló otro de grandes dimensiones situado en el interior de la ciudad y en Almería existen otros dos documentados arqueológicamente, el de *Saria Qadima* y el de *al-Hawd*¹⁰², que estaban dentro del recinto amurallado de época taifa. La presencia de estos cementerios en el interior de los recintos amurallados de las medinas se interpretó frecuentemente como fundaciones extramuros que, debido al crecimiento urbano y a la ampliación de las murallas, habían terminado quedando en su interior. Por ejemplo, Rosselló Bordoy afirma: “*Aunque una necrópolis <<ab initio>> intramuros no sea lo normal en las ciudades andalusíes, pues el sistema funerario sigue las directrices derivadas del sistema romano, las sucesivas ampliaciones de la ciudad motivan que una primitiva necrópolis a extramuros de una determinada cerca, al ampliarse el recinto, deje su carácter externo para convertirse en una necrópolis urbana*”¹⁰³.

⁸⁹ IBN BATTÚTA, 1981, p. 305.

⁹⁰ LE TOURNEAU, 1949, p. 134.

⁹¹ LÉZINE, 1971, p. 155; DAOULATLI, 1976, pp. 167-171.

⁹² Su emplazamiento intramuros lo hemos venido interpretando en anteriores trabajos como un hecho excepcional que solo se podía entender como un intento de incorporar al recinto amurallado una zona elevada inmediata que, si hubiera quedado fuera de las murallas, habría sido un peligro para su defensa. Hemos de reconocer que ciertos prejuicios en toda investigación generan distorsiones de la realidad histórica difíciles de evitar. Con este caso reinterpretado a la luz de los nuevos planteamientos nos reafirmamos en el criterio que defiende que el cementerio en la ciudad paleoandalusí no tiene por qué ser un hecho periurbano.

⁹³ GISBERT, 1993, p. 72.

⁹⁴ MARTÍNEZ NÚÑEZ, 2001.

⁹⁵ GARCÍA BIOSCA *et al.*, 1998, p. 143; GIRALT, 1994, 224.

⁹⁶ PASCUAL PACHECO, 1989.

⁹⁷ ROSSER, 1993, p. 43.

⁹⁸ CASTILLO, MARTÍNEZ y ACIÉN, 1987, p. 541.

⁹⁹ VV. AA., 1987; PASCUAL PACHECO, 1989.

¹⁰⁰ PINILLA, 1997, pp. 211 y 212.

¹⁰¹ DOMÍNGUEZ BERENJENO y CERVERA POZO, 2005; JIMÉNEZ MAQUEDA y PÉREZ QUESADA, 2012, p. 310.

¹⁰² MARTÍNEZ GARCÍA y MUÑOZ MARTÍN, 1987; MARTÍNEZ GARCÍA *et al.*, 1991.

¹⁰³ ROSSELLÓ BORDOY, 1989, p. 154.

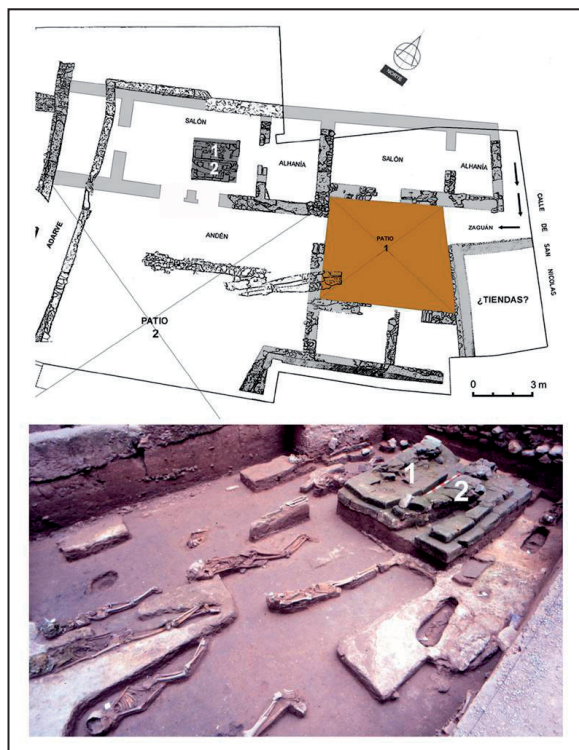


Figura 4. Casa con dos patios excavada en un solar de la calle S. Nicolás de Murcia (ss. X-XI). Las sepulturas del salón occidental se construyeron cuando el edificio se transformó en un cementerio.

Sin embargo, las evidencias arqueológicas demuestran que estos cementerios pudieron ser creados intramuros porque había espacio suficiente y la demanda de suelo urbano para viviendas no era tan grande como para hacer inviables tales iniciativas. Este fenómeno, bien documentado en Murcia, prueba que algunos de los cementerios intramuros que han sido hallados en núcleos saturados de otras partes de al-Andalus o que mencionan las fuentes árabes, no pueden ser considerados indiscutiblemente como fundaciones extramuros incluidas tardíamente en el recinto urbano y, por consiguiente, su valor para calibrar y fechar el crecimiento de la ciudad ha de ser redefinido. Entre éstos, el primero que habría que cuestionar es, precisamente, el de Santa Eulalia de Murcia, establecimiento intramuros que desde que fuera

excavado a mediados de los años 60 por Jorge Aragoneses ha sido considerado como un cementerio periurbano, incorporado a la medina por el trazado de una supuesta muralla más nueva que ampliaba el perímetro anterior; según su excavador la presencia del cementerio intramuros le convenció de “*la existencia de una línea de muralla más antigua, de los siglos X u XI, retranqueada con relación a la encontrada, a cuyo pie y a extramuros se extendería la maqbara que ahora hemos excavado. Este cementerio, al crecer la ciudad en el siglo XII, quedó sin servicio a intramuros del recinto defensivo*”¹⁰⁴. Como hemos comentado más arriba, una de las últimas intervenciones llevadas a cabo en este área ha demostrado que fue una reparación de la muralla la que cercenó algunas tumbas y que, por tanto, el cementerio siempre estuvo situado intramuros, tal y como nosotros habíamos adelantado¹⁰⁵, pero además ha permitido comprobar que al menos un sector del espacio funerario se fundó a fines del s. XI o comienzos del XII sobre construcciones, seguramente casas, más antiguas¹⁰⁶. Por tanto, el prejuicio en este caso, no solo supuso la interpretación errónea desde el punto de vista urbanístico del cementerio, sino que dio lugar a la creencia en una hipotética muralla antigua que ha tenido y sigue teniendo una considerable pervivencia historiográfica a pesar de que no hay prueba alguna de su existencia.

Aparte del cementerio de Santa Eulalia, en la ciudad de Murcia se han documentado otros que fueron fundados en fechas tempranas sobre edificios preexistentes, normalmente casas¹⁰⁷. Quizás el caso más paradigmático sea el llamado cementerio de San Nicolás, en el que tenemos localizados restos arqueológicos que nos permiten deducir que las inhumaciones se iniciaron estando la vivienda en pie, pues dos de las tumbas más antiguas, que conservaron sus túmulos escalonados de piedra y que debieron estar rematados por las típicas *maqabriyyas* prismáticas, fueron construidas justo en el centro del salón principal de la casa (fig. 4)¹⁰⁸. Un segundo ejemplo sería el de la calle Polo de Medina, muy cerca de la mezquita aljama: una suntuosa residencia de época califal amortizada por un cementerio que se instaló sobre ella y se mantuvo en uso desde el siglo XI hasta fines del XII o ya entrado el siglo XIII¹⁰⁹. El tercer ejemplo guarda ciertas similitudes con el primero, pues se trata del solar de la calle S. Antonio en donde se descubrió

¹⁰⁴ JORGE ARAGONESES, 1966, p. 102 y 103.

¹⁰⁵ JIMÉNEZ CASTILLO y NAVARRO PALAZÓN, 2000, p. 82.

¹⁰⁶ SÁNCHEZ PRAVIA, 2002.

¹⁰⁷ Sobre este asunto véase JIMÉNEZ CASTILLO y NAVARRO PALAZÓN, 2000, pp. 92-94.

¹⁰⁸ “*Los enterramientos podían incluso tener lugar en el interior de las casas. Es el caso del andalusí Ibn Jayr (m. 575/1179), quien fue enterrado en su propia casa [...] No tengo noticias de que se hayan encontrado enterramientos en casas andalusíes excavadas*” (FIERRO, 2000, p. 163).

¹⁰⁹ POZO, 1991; *id.* 1992.

parte de un cementerio, algunos de cuyos enterramientos se habían efectuado en el interior de un salón preexistente¹¹⁰. Las excavaciones llevadas a cabo en un solar de plaza Amores han permitido comprobar la existencia de otro que amortizaba una vivienda de cronología aún indeterminada pero que seguramente habrá que fechar en el siglo X o en el XI, a juzgar por la técnica constructiva¹¹¹. En la calle San Pedro, en las proximidades de la iglesia del mismo nombre, se exhumó parte de otro instalado sobre niveles constructivos previos de época paleoislámica, cuya naturaleza no pudo ser definida¹¹². Al parecer, en estos cementerios se reaprovechó el salón, la dependencia más noble de la casa, como panteón o mausoleo de los fundadores¹¹³. El resto del edificio original debió de destinarse a cementerio público o, al menos en el caso de San Nicolás, posiblemente sostenidos por una fundación pía que aseguraría también la pervivencia de la tumba del promotor. Finalmente, en la vivienda 54 del barrio excavado en el Jardín de San Esteban, en el arrabal del Arrixaca, también se halló otra tumba en un edificio que se identificó, con ciertas reservas por su mal estado de conservación, con una casa de patio central con dos crujías, la septentrional y la oriental; en ésta última se situaría la inhumación¹¹⁴.

Por lo general, la presencia de enterramientos en áreas previamente ocupadas por casas, se asocia a ciudades en retroceso demográfico, en las que se generan amplios sectores de habitación abandonados. Sin embargo, por lo que a Murcia se refiere no podemos aceptar esa explicación pues a lo largo del siglo XI, momento en que se fechan los casos más relevantes y mejor documentados de este fenómeno, la ciudad experimentó un desarrollo urbano importante, análogo al de la mayor parte de las ciudades andalusíes y especialmente de las levantinas. Podría pensarse que esos personajes enterrados en los salones eran los fundadores del cementerio público, quienes seguían el ejemplo del Profeta de enterrarse en su propia vivienda, y, por otra parte, ejecutaban una buena obra en beneficio de la comunidad de los musulmanes, que les reportaría la recompensa divina. Así lo aseguraba el consejo coránico que prometía al “*que cuente en su haber con una bella intercesión (en favor de otro), (que) tendrá una buena parte de ella para sí mismo*”; texto recogido por Ibn ‘Abdún

en relación a la fundación de cementerios, recordando también que al “*que tome esta iniciativa meritoria gozará de sus beneficios después de la muerte y para siempre, como si hubiese edificado una mezquita*”¹¹⁵. Sostenidos por un legado perpetuo, estas fundaciones pías asegurarían también la pervivencia de la tumba del promotor. Por otra parte, teniendo en cuenta la importancia que alcanzó Murcia como centro de difusión del pensamiento sufi a partir del siglo XII¹¹⁶, cabría también plantearse si los enterramientos que hemos venido comentado podrían interpretarse como mausoleos de ascetas destacados, enterrados en los salones de sus viviendas o de sus fieles discípulos, en torno a los cuales se inhumaron devotos seguidores que pretendían aprovechar la *baraka* del personaje fallecido. Para evitar las prácticas de culto a los muertos, que podían atentar contra la unicidad de Dios y llevar al politeísmo, se prohibieron las construcciones funerarias en los cementerios y en las tierras que constituían legados píos, pero esta norma no tenía que ser cumplida cuando se trataba de propiedades privadas¹¹⁷. Por tanto, es tentador asociar este fenómeno que se dio en la Murcia del siglo XI con la voluntad de eludir el veto oficial para destacar las tumbas de personajes dignos de culto, situándolas en el interior de antiguos salones domésticos.

Los cementerios no se quedaron al margen de los efectos producidos por la presión de un caserío en expansión, tal y como lo evidencia el tratado de *hisba* de Ibn ‘Abdún: “*Uno de los deberes más importantes del cadí es, pues, el de demoler las construcciones que han vuelto a levantarse en el cementerio (...). Debe, además, pedir al gobierno que conceda autorización para comprar, a cargo del tesoro, el terreno conocido Faddan Ibn al-Marís, y establecer en él un cementerio...*”, más adelante reitera que se debe ordenar “*...la demolición de las casas levantadas en el cementerio...*”¹¹⁸. La orden de demoler las viviendas es una prueba de la mayor resistencia de estos establecimientos a la presión que ejercía el caserío, debido seguramente a su carácter sagrado y a su constitución como fundaciones pías. En Almería, la *maqbara* intramuros de *Saria Qadima* se mantuvo en uso hasta época almohade en que fue amortizada por construcciones domésticas. No obstante, la experiencia arqueológica demuestra que

¹¹⁰ Excavación dirigida por Esperanza Ramírez Segura, que en la actualidad permanece inédita.

¹¹¹ Agradecemos la información acerca de esta excavación al arqueólogo Daniel Alonso Campoy.

¹¹² CASTILLO MESEGUER, 1996.

¹¹³ FIERRO, 2000, p. 157.

¹¹⁴ ROBLES FERNÁNDEZ y SÁNCHEZ PRAVIA, 2011, p. 591; MOLINA MAS y ORTEGA PÉREZ, 2011, pp. 77 y 78.

¹¹⁵ IBN ‘ABDÚN, 1948, p. 96, nº 52.

¹¹⁶ GUICHARD, 1990, t. I, pp. 105-107.

¹¹⁷ ÁVILA, 2014.

¹¹⁸ IBN ‘ABDÚN, 1948, pp. 95 y 148.

en al-Andalus, al menos hasta el siglo XIII, fueron muy pocos los que desaparecieron del interior de la medina. Lo habitual es que llegaran en activo hasta la conquista cristiana; es entonces cuando se abandonan y sus solares se destinan a otros usos. De los 6 cementerios murcianos ubicados intramuros todos siguieron en activo hasta la conquista excepto dos descubiertos en las calles Pascual y San Pedro/Desamparados¹¹⁹; sobre el primero parece que se edificaron unas tiendas, mientras que el segundo fue amortizado por casas. El de Polo de Medina fue parcialmente invadido por el baño privado de una vivienda colindante¹²⁰.

VI. Instalaciones artesanales intramuros y su ocupación

Junto a los pequeños talleres artesanales estrechamente vinculados al zoco, existieron otros cuyas instalaciones necesitaron de amplios espacios, por lo que su ubicación en la ciudad medieval dependió, en gran medida, de la disponibilidad de suelo; dicho de otra manera, su emplazamiento estaba en función de la mayor o menor saturación del tejido urbano.

El ejemplo más evidente de este tipo de instalación es el de los alfares que, sin embargo, al igual que las tenerías y cementerios, se han venido considerando tradicionalmente como elementos típicamente periurbanos; es decir, que resultaban inadecuados en el interior de los cascos urbanos y, por tanto, se situaban siempre fuera de los mismos. Para ello se invocaba su carácter contaminante, sobre el que existen algunas referencias en las fuentes escritas referidas a ciudades cristianas. Por ejemplo, en el París bajomedieval se ordenó su alejamiento de las zonas densamente pobladas, por causa de los humos y de las peligrosas emanaciones de plomo producidas en los pudrideros de arcilla¹²¹. De igual forma resultan perniciosos los efluvios de azufre que desprenden los hornos al final de la cocción¹²². En Huesca, en 1268, a instancias del convento de dominicos, Jaime I ordenó el traslado del barrio de alfareros mudéjares a una distancia de aquél no menor de 330 cañas, debido según los argumentos oficiales a problemas ambientales¹²³. Otra de las razones frecuentemente invocadas era el indiscutible riesgo de incendios que generaban los hornos. A pesar de todo ello, la arqueología demuestra que no es cierto que los

alfares siempre se situaran fuera de los límites amurallados de la ciudad, como veremos.

En el interior del recinto amurallado de la Murcia islámica se han localizado alfares de los siglos X y XI¹²⁴, lo que en alguna ocasión se ha interpretado automáticamente como una prueba de la existencia de una muralla anterior de perímetro más reducido, hipótesis que en la actualidad nos parece infundada pues, como venimos repitiendo, en la ciudad dispersa, en la que abundan las áreas cultivadas y los espacios vacíos, los alfares pueden también establecerse intramuros. Los prejuicios que impidieron admitir que ciertos cementerios fueron fundados dentro de la medina, son los mismos que dificultan a algunos investigadores a aceptar lo propio para los alfares, por lo que al descubrirlos dentro de una cerca medieval, inmediatamente suponen que en el momento de su fundación estaban fuera de un supuesto recinto más antiguo y que posteriormente, tras una imaginaria ampliación quedaron en su interior y por ello fueron finalmente suprimidos e invadidos por el caserío urbano. Un buen ejemplo lo constituye el alfar de calle S. Nicolás; actualmente sabemos que fue fundado intramuros y que a finales del s. X o principios del XI, fue reemplazado por una amplia vivienda que después se destinó a cementerio; se trata de un claro caso de expansión del caserío sobre instalaciones artesanales de primera época. Similar fenómeno se estudió en otra excavación cercana a la anterior con la sola diferencia de ser algo posterior¹²⁵. Los dos ejemplos expuestos permiten proponer que los alfares de primera época situados en el extremo oriental de la medina de Murcia, ya en el siglo XI van siendo expulsados del interior de la cerca a la vez que aparecen en el inmediato arrabal del Arrixaca. Este fenómeno de presión que obligó a trasladarlos fuera, se reproducirá después en el arrabal sobre los alfares más próximos a la medina.

Además de Murcia, tal vez sea Sevilla la ciudad que proporciona más evidencias del fenómeno que venimos examinando. En el interior del recinto amurallado de esta ciudad se halló un horno de vidrio fechado en el siglo X; varios hornos cerámicos en el Alcázar: tres en el Patio de las Doncellas del Alcázar y otro en los Baños de Doña María de Padilla (el Patio del Crucero almohade); un horno alfarero

¹¹⁹ PUJANTE, 2010; VICENTE, 2010.

¹²⁰ POZO, 1991; *id.*, 1992.

¹²¹ LEGUAY, 1984, p. 59.

¹²² SEMPERE, 1992, p. 194.

¹²³ ESCÓ SAMPÉRIZ, 1986, pp. 184 y 5.

¹²⁴ NAVARRO PALAZÓN, 1990b; MUÑOZ LÓPEZ, 1999.

¹²⁵ MUÑOZ LÓPEZ, 1999.

en la Avenida de Roma; otros cuatro en la plaza de la Puerta de Jerez y otro más en la acera de Levante de la Catedral¹²⁶. Todos estos ejemplos han sido fechados entre los siglos X y XI, lo que permite deducir que el proceso de expansión del caserío y la saturación del espacio urbano aún no se habían producido en ese momento o, al menos, no en toda la medina. También tenemos noticias del hallazgo en el interior de la medina de Alicante de un “horno de cocción de cerámicas, que podría fecharse en el siglo X”¹²⁷. Se han documentado tres hornos y un testar en el interior del recinto fortificado del Pla d’Almatà, perteneciente a la antigua medina de Balaguer. En Granada se ha podido comprobar que en época almohade continúa el desarrollo urbano, que se manifiesta en el ensanche de occidente por la saturación del caserío; en este momento también se produce la amortización de los alfares y tenerías ziríes de la margen izquierda del Darro, que son sustituidos por viviendas¹²⁸, y comienzan a desarrollarse nuevos arrabales. En Pechina se documentó una zona “... dedicada en un primer momento a la industria alfarera, la cual se iría trasladando hacia el E, a las afueras de la población, dejando un espacio que sería ocupado por las viviendas en un momento de expansión de la ciudad”¹²⁹. En varios solares de Valencia se ha comprobado que antiguas áreas artesanales fueron sustituidas por un caserío que se instaló sobre sus ruinas. Es curioso que también aquí sean interpretadas como fenómenos periurbanos, que solo quedarán intramuros cuando se construya la cerca del siglo XI¹³⁰; en estos trabajos se da por demostrada la existencia de una muralla anterior, de perímetro más reducido, que las dejaría fuera de su recinto, aunque de esa gran estructura arquitectónica no se tenga evidencia alguna después de casi 100 años de excavaciones arqueológicas. También en la medina de Orihuela se ha localizado un alfar sobre el que se establecieron viviendas a fines del siglo XI o comienzos del XII¹³¹.

La mayoría de los alfares intramuros registrados, por tanto, fueron finalmente transformados en viviendas. Ello se debe a la necesidad de grandes superficies que requiere esta actividad, y su lógica escasez y carestía intramuros de las ciudades cuando aumentó la presión demográfica y, con ella, la necesidad de espacio para viviendas. Los establecimientos artesanales, habitualmente propiedad privada, carecían de la

estabilidad obligatoria de las fundaciones pías y, por tanto, fueron fácilmente desplazados a la periferia conforme creció la demanda de espacio edificable en el interior de la medina. En efecto, los alfares son instalaciones que demandan espacio suficiente, tanto al aire libre como cubierto, para los pudrideros y balsas de arcilla, para el taller, para los secaderos y almacenes, para los propios hornos, y también zonas deshabitadas en las proximidades en donde arrojar las cenizas que se generan después de cada cocción y las piezas rotas o defectuosas, que no se pueden reciclar a diferencia de los desechos de otras manufacturas como la del vidrio. Estos condicionamientos son contemplados por el sevillano Ibn ‘Abdun en su manual destinado al uso de los almotacenes (tratado de *hisba*), donde indica que “*las tejas y ladrillos deberán ser fabricados fuera de las puertas de la ciudad, y los alfareros se instalarán en torno al foso que rodea a ésta, donde hay terrenos espaciosos, pues en la ciudad escasea el espacio libre*”¹³². De este texto, referido a la Sevilla de principios del siglo XII, podemos extraer las siguientes conclusiones: que en este momento Sevilla tiene ya barrios en los que ya se están sintiendo los procesos de saturación, con la consiguiente reducción de los espacios libres edificables, y que hasta entonces debía de ser habitual que los talleres mencionados en el texto árabe se encontraran intramuros.

Sabemos que las artesanías que trabajaban con fuego, como los alfares y los talleres de vidrio podían ocasionar molestias cuando se hallaban en medio de áreas pobladas por causa del humo y del riesgo de incendios. En este sentido debemos interpretar, por ejemplo, el texto de al-Hasan b. ‘Abd Allâh (1308 d. C.), en donde se dice: “*que el gobernador de El Cairo deberá asignar a los talleres de vidrio un emplazamiento alejado del centro de la ciudad*”¹³³. A pesar de ello, la evidencia arqueológica demuestra que también existieron talleres de vidrio intramuros e incluso muy céntricos. De hecho, en la Murcia andalusí, detrás de las tiendas que flanqueaban su arteria principal, solían situarse casas, pero también instalaciones artesanales cuyos productos se comercializaban en el zoco colindante. Dos de estos talleres destinados a la fabricación de vidrio estaban muy cerca de la mezquita aljama: en el menor, abierto a la actual plaza Belluga, se halló un horno de grandes

¹²⁶ JIMÉNEZ MAQUEDA y PÉREZ QUESADA, 2012, p. 309.

¹²⁷ ROSSER, 1993, p. 43.

¹²⁸ RODRÍGUEZ AGUILERA, 2001, p. 156.

¹²⁹ ACIÉN, CASTILLO, y MARTÍNEZ, 1990, p. 158.

¹³⁰ ROSSELLÓ i MESQUIDA, 1999, p. 72.

¹³¹ JIMÉNEZ y DIZ, 2014.

¹³² IBN ‘ABDÚN, 1948, p. 113.

¹³³ MARÇAIS y POINSSOT, p. 373, nota 1.

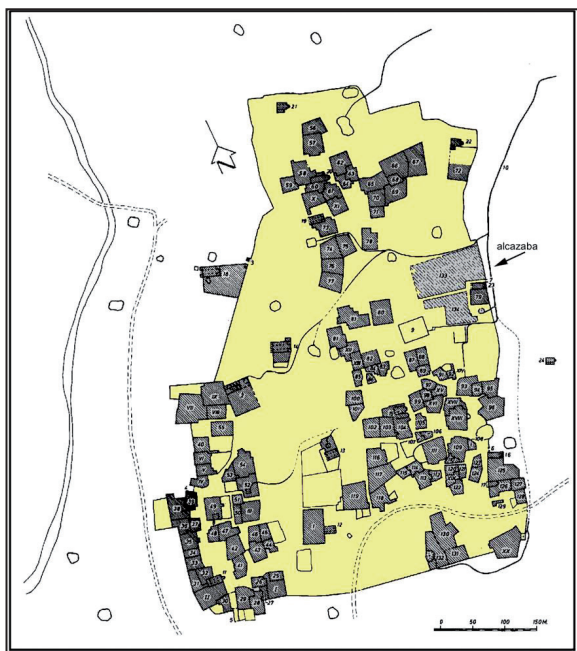


Figura 5. Umm al-Jimal (Jordania). Asentamiento bizantino deshabitado en época omeya. Obsérvense las amplias zonas libre de construcciones y las calles en proceso de formación en aquellas áreas en las que el caserío comienza a densificarse.

dimensiones en excelente estado de conservación; en el segundo, descubierto en el casón de Puxmarina, encontramos tres hornos para la fusión del vidrio, otro metalúrgico y un quinto de doble cámara que quizás se empleó como horno de enfriamiento¹³⁴. El taller de Puxmarina, y quizás también el de Belluga, se fundaron a fines del s. XI sobre el solar anteriormente ocupado por grandes casas, lo que ilustra el desarrollo de la ciudad como centro comercial en ese momento. Se mantuvieron en uso aproximadamente un siglo, siendo sustituidos de nuevo por casas, debido casi con toda seguridad al incremento de la presión demográfica registrado a partir de fines del siglo XII y comienzos del XIII, lo que daría lugar al aumento del valor del suelo en el interior de la medina. En ese momento, por consiguiente, resultó más rentable trasladar la actividad artesanal a la periferia del casco urbano y dedicar la superficie que ocupaban los talleres a viviendas, debido a la plusvalía que la demanda creciente había generado sobre el valor del suelo intramuros.

¹³⁴ JIMÉNEZ, MUÑOZ y THIRIOT, 2000.

¹³⁵ DE VRIES, 1981; *id.*, 1985.

¹³⁶ JIMÉNEZ y SIMÓN, 2017, p. 237.

VII. Calles públicas: formación, reducción y/o supresión

En el paisaje disperso de las medinas en formación, no siempre las calles están plenamente configuradas, por lo que hallamos zonas de paso apenas definidas que atraviesan los espacios vacíos a que antes hacíamos referencia. No es fácil encontrar ejemplos arqueológicos de lo expuesto debido a las transformaciones de estas localidades a lo largo de siglos, aunque existen algunos como el despoblado de Umm al-Jimal que se abandonó en época omeya, mucho antes de convertirse en una medina saturada, fosilizándose en un momento temprano en el que comenzaban a formarse algunas de las calles por aproximación de las diferentes agrupaciones, aunque aún predominaban los grandes espacios abiertos (fig. 5). En la planimetría se aprecian las manzanas, seguramente agrupaciones familiares, y las grandes viviendas que van creciendo por yuxtaposición de unidades domésticas cuando aún sobra espacio dentro del recinto amurallado, así como las primeras casas que comienzan a adosarse a la cara interna de una muralla que se trazó adhiriendo en su interior amplias zonas vacías de reserva.

Las prospecciones arqueológicas que llevamos a cabo en el sureste de la provincia de Albacete nos permitieron documentar varias alquerías despobladas tras la conquista castellana de la zona a mediados del siglo XIII. Estos núcleos incipientes conservan buenos ejemplos de calleje en su primer estadio de formación, cuando aún no son más que servidumbres de paso y no hay calles bien delimitadas por edificios (figs. 6 y 7). Los asentamientos muestran un estado temprano de la evolución del caserío, caracterizado por una cierta dispersión de los edificios sobre todo en la periferia del núcleo central, y la existencia de espacios de paso amplios e irregulares que aún no presentan las alineaciones de fachada propias de una calle formada¹³⁶. Los grupos de casas –de patio central, en ocasiones con un gran corral anexo–, configuran proto-manzanas que se extienden siguiendo las curvas de nivel, conformando así bandas edificadas entre las que se sitúan las áreas de paso. Estas agrupaciones de viviendas están cortadas por algunos callejones perpendiculares a la pendiente, servidumbres de paso angostas que demuestran que, incluso en este urbanismo en formación, las viviendas tendían a expandirse en la misma dirección que las curvas de nivel.



Figura 6. La Graja (Higueruela). Imagen superior: ortofotografía del yacimiento con la planimetría superpuesta. Imagen inferior: plano topográfico (Jiménez y Simón, 2017).

Desde el punto de vista legal, Akbar da algunas de las claves que explican la configuración de las calles a partir de estos amplios espacios colectivos¹³⁷. En la mayoría de las áreas en torno a las ciudades en expansión, la vivificación y el parcelamiento por parte de la autoridad, fueron los mecanismos principales para el establecimiento de propiedad. La vivificación tiene su origen en un *hadit* atribuido al Profeta y al califa ‘Umar indistintamente según el cual “*Quien vivifica una tierra muerta la hace suya*”, cuya puesta en práctica no genera problemas cuando se trata de zonas apartadas o desfavorecidas. Sí existen algunas discrepancias jurídicas en relación a las tierras próximas a los espacios cultivados o urbanizados, para las cuales normalmente era necesario el permiso del imán; así sucedía en al-Andalus según al-Yazîrî, Ibn al-Yallâb e Ibn Rusd¹³⁸. A pesar de la importancia de la iniciativa privada en la expansión urbana en el mundo islámico, ésta no se lleva a cabo de manera aleatoria sino de acuerdo

¹³⁷ AKBAR, 1988, pp. 71-80.

¹³⁸ CAMARERO, 2004, pp. 181 y 182.

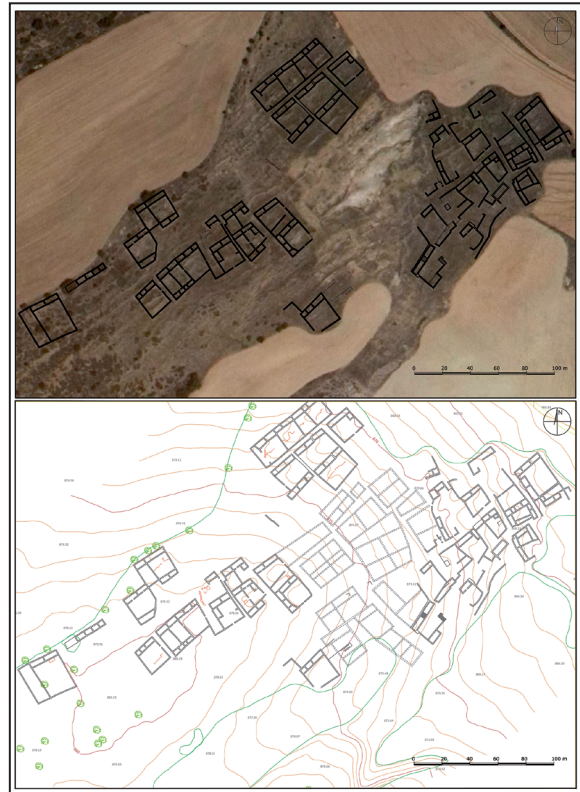


Figura 7. Los Villares del Bachiller (Chinchilla). Imagen superior: ortofotografía del yacimiento con la planimetría superpuesta en su estado actual; como se puede observar, la parte central del mismo se encuentra destruida debido a remociones de tierra efectuadas a comienzos de los años 70. Imagen inferior: plano topográfico; hemos restituido en discontinua los edificios del sector central a partir de fotografías aéreas anteriores a su destrucción (Jiménez y Simón, 2017).

con unos ciertos principios pues, si cada parte vivificara el lugar que deseara, entonces se podría llegar a bloquear el paso entre ellas. El término *harim* significa “la zona que está prohibida para otros” y está siempre asociado a la vivificación. El *harim* de lo vivificado es aquello sin lo cual la tierra vivificada no puede funcionar como, por ejemplo, un camino o paso. Como es de esperar, las partes, que no son necesariamente contendientes –pueden ser familiares, amigos o simplemente vecinos- debaten para decidir qué era un paso y qué no y normalmente se alcanzaban acuerdos sin disputar. En todos los casos, las partes que usan, controlan y poseen son siempre partes que residen en el vecindario y no están nunca alejadas del lugar. Son ellas las que deciden la posición de las calles y su ancho,

según refleja la tradición del Profeta, “*Si la gente no se pone de acuerdo acerca de la calle, hágase de siete codos*”. Así lo acreditan de manera indirecta algunos juristas en sus sentencias acerca de la legalidad de los saledizos, al argumentar que eran permisibles porque las calles son los restos de tierras muertas que fueron vivificadas en el pasado; ahora la vivificación está prohibida porque son imprescindibles para la circulación de las personas, lo que no sucede con las plantas superiores, por tanto, los saledizos son legales. Los espacios de circulación usados por la gente en áreas vivificadas influyeron de esta manera en la posición, dirección y forma de las calles, las cuales eran de hecho el espacio residual existente entre parcelas.

Existen pruebas documentales acerca de la regulación de los derechos de paso entre propiedades agrícolas periurbanas, que configuraron caminos rurales que posteriormente se transformaron en calles públicas cuando se urbanizaron las parcelas de cultivo a las que originariamente daban servicio. Así por ejemplo, en las Ordenanzas de Huéscar (Granada), compiladas en 1526, se especifica: “...*que qualquier heredero de la huerta que toviere ocupado qualquier camyno acostumbrado de entre las heredades con algunas tapias porquel tal camino se faga por la heredad de su veçino y no por la suya, que en tal caso sean sus tapias horadadas en tanta cantidad que baste para pasar una bestia cargada con gavillas o con otras cosas, y que sea fecho en tal camyno como una senda por de dentro de su eredad como antes era...*”¹³⁹ Con frecuencia, estos pasos corrían paralelos a las acequias y tenían como fin permitir el acceso al canal de riego a todos aquellos que de él se servían para poder llevar a cabo la limpieza comunitaria que se efectuaba periódicamente o repararlos, si era preciso, por una rotura en algún punto “...*que todos los que tuvieren açequias dentro de sus heredades o a par dellas sean obligados de dar y den camyno para los regadores, por do pueda yr un onbre horro con un açada en la mano, en el onbro o so el sobaco, por la parte baxa de la çequia donde cae el agua, o por la parte que menos perjuicio, junto a las dichas açequias, el qual dicho camino y paso sea libre y desembargado de arboles y posturas y tajos vallados o valladares...*”¹⁴⁰ Corriendo entre huertos, y a veces junto a las acequias, estos caminos acabaron

transformándose en calles cuando la ciudad se expandió sobre esas áreas originariamente agrícolas, mientras que los canales de regadío pasaron a abastecer a las nuevas viviendas con sus huertos y jardines anexos. La toponimia revela a veces el origen de alguna de estas vías públicas, como sucede por ejemplo con la calle Acequia, en el antiguo arrabal del Puente en la ciudad de Orihuela¹⁴¹.

En las medinas tradicionales muy saturadas que han llegado hasta la actualidad, las calles son, por lo general, estrechas, lo que llamó la atención de los estudiosos occidentales que consideraron esta particularidad como una de las características definitorias del urbanismo islámico. G. Marçais propuso al respecto una explicación funcionalista, explicando que la estrechez de las calles, incluso de las principales, se debe a que estaban destinadas exclusivamente a los peatones y a las bestias de carga y no a los vehículos; y a que, además, las casas tampoco precisaban de viales amplios puesto que la luz y ventilación que necesitaban las recibían de los patios interiores¹⁴². De las afirmaciones de otros cabe desprender que la angostura del callejero era el producto de una elección consciente por parte de los habitantes y que respondía a razones climáticas y/o defensivas¹⁴³. Estas consideraciones, sin embargo, contradicen lo que nos transmiten las fuentes medievales al respecto, en las que queda de manifiesto que los musulmanes apreciaban las ciudades con calles anchas; por ejemplo, Ibn Yubayr (s. XII) dice de Palermo: “*Sus vías y calles espaciosas encantan la mirada por la belleza de su aspecto distinguido*”¹⁴⁴; e Ibn Battûta refiere que “*las calles de Konya son muy anchas*”¹⁴⁵ y de Juwârizm nos dice que es “*la mayor y más bella ciudad de los turcos, famosa por sus bonitos zocos, anchas calles...*”¹⁴⁶ De hecho, las crónicas recogen noticias sobre la ampliación de calles principales cordobesas por decisión personal del califa, por ejemplo, según al-Râzî, el 7 de enero del año 972: “...*el califa al-Mustansir bi-lla hizo una salida solemne a caballo, en la que atravesó el arrabal llamado de Furn Burriel, de los arrabales orientales. Al pasar por la estrecha calzada que hay al norte del foso, dicha vía quedó por completo obstruida con la gente de su cortejo, y, al observar el califa los inconvenientes de las aglomeraciones que se producían con cortejos de esta índole y el peligro de que en las aperturas cayese la gente al foso contiguo,*

¹³⁹ DÍAZ, 2010, p. 165.

¹⁴⁰ DÍAZ, 2010, p. 162.

¹⁴¹ YUS, 2008.

¹⁴² G. MARÇAIS, 1940, (p. 227 de la reimpression de 1957).

¹⁴³ Por ejemplo, TORRES BALBÁS, 1968, pp. 92-94.

¹⁴⁴ IBN YUBAYR, 1988, p. 385.

¹⁴⁵ IBN BATTÛTA, 1981, p. 385.

¹⁴⁶ IBN BATTÛTA, 1981, p. 450.

ordenó, inmediatamente después de su regreso, que se compraran a sus dueños las tiendas de esta calzada, llegando a darles el precio que les conviniera, y que fueran derruidas e incorporado su solar a la calzada, para mayor holgura de los transeúntes y en evitación de desgracias; todo ello mirando por sus súbditos y cuidándose de obrar el bien¹⁴⁷. Por tanto, las calles angostas, que efectivamente abundan en esas medinas, no deben interpretarse como una realidad inmutable por la que se optó conscientemente al fundarse la ciudad, sino como un elemento que se modifica, varía de trazado y de dimensiones e incluso desaparece, estando mucho más sujeta a transformaciones en un tejido urbano en formación y siendo relativamente más estable cuando está consolidado y saturado, aunque también en este último estado la calle cambia.

El proceso de reducción del ancho de los viales públicos es uno de los síntomas de la existencia de un tejido urbano saturado. Se hacía mediante la ocupación del *finâ*, el espacio exterior que era de utilización preferente por parte de la casa y en donde se permitía al propietario, por ejemplo, colocar las basuras, atar los animales de carga o instalar un pozo negro. En realidad, la jurisprudencia malikí prohíbe la ocupación de las vías públicas, sean calles o caminos, y la condenan con la demolición; sin embargo, reconocía como criterio preponderante el derecho de uso de la calle pública, incluso la intrusión, siempre que no se perjudicara a vecinos o transeúntes. Según explica Van Staëvel, el sistema legal juzga cada caso de intrusión en función del grado de daño causado al bien común, lo que explica la permisividad de los juristas musulmanes en aquellos casos en que la porción de calle restante se considera lo bastante ancha para asegurar la libre circulación¹⁴⁸. Acerca del proceso de apropiación de este espacio sobre el que el propietario posee un derecho de uso privilegiado, explica Brunschwig: "...la propiedad del inmueble construido se desborda virtualmente a su alrededor, lo mismo que el efuvio de la baraka [...] se desborda a cierta distancia del santuario y que el harim se extiende a su alrededor. Pasar de allí a los derechos de uso y de éstos a una verdadera ocupación es un proceso que se concibe fácilmente"¹⁴⁹. La apropiación se consagraba gracias a la permisividad social, favorecida incluso por unos poderes públicos que podían beneficiarse por la posibilidad de cobrar licencias, multas o pechos cuando la ocupación de la calle daba lugar a un

nuevo establecimiento. Como explica Chalmeta, el *finâ* de calles y caminos se extiende desde el límite exterior del vial hacia adentro, mientras que el de las construcciones privadas se extiende desde la fachada hacia afuera; por esta razón, el primero no pasa de intentar salvaguardar la anchura íntegra de la vía pública, mientras que el segundo está siempre al acecho de la coyuntura favorable para expandirse en detrimento de la calle¹⁵⁰.

El análisis diacrónico del fenómeno de la invasión por particulares de espacios públicos o colectivos y la tolerancia del mismo por quienes podían impedirlo, llevó al urbanista García-Bellido a la conclusión de que éste no solo no es exclusivo del Islam medieval, sino que está generalizado desde la protohistoria hasta la actualidad y que la ordenación rigurosa del callejero propia del mundo grecorromano y de algunos Estados occidentales a partir de la Baja Edad Media es lo excepcional; "*La cuestión estriba en la pregunta inversa: ¿qué poderosas razones inducen a algunas sociedades complejas y vertebradas a intervenir imponiendo un orden morfológico teórico o abstracto sobre los procesos normales y universales que rigen la generación de todo espacio aleatorio? ¿Cómo es que la rectilineidad de la calle en la ciudad se convierte en el medio de expresión formal por excelencia de un nuevo orden globalizador?*"¹⁵¹. En efecto, a diferencia de lo que sucedía en las ciudades islámicas, en la de los reinos cristianos del norte peninsular las ordenanzas concejiles e incluso los fueros y las Siete Partidas prohibían explícitamente cerrar, alterar o edificar en carreras y plazas: "*las carreras e los caminos fiquen tan grandes e tan abiertos como solían ser*"¹⁵².

En relación a la ocupación del espacio público, es posible distinguir dos procesos distintos que pueden darse simultáneamente: la expansión, que sería la ejercida por una propiedad colindante; y la invasión, que sería el establecimiento de una nueva propiedad en una calle o plaza, como sucedía, por ejemplo, con las tiendas que se adosaban a los muros externos de las mezquitas aljamas. Cuando el ocupante era un comerciante, se daba una razón más para que la autoridad, en este caso el almotacén, se inhibiera de actuar pues la nueva tienda constituía una fuente de impuestos adicional.

En Murcia se han documentado varios ejemplos de lo que venimos comentando. En la excavación de un solar de

¹⁴⁷ SÁNCHEZ ALBORNOZ, 1974, t. 1, pp. 419 y 420.

¹⁴⁸ VAN STAËVEL, 1995, p. 57.

¹⁴⁹ BRUNSCHWIG, 1947, pp. 133 y 134.

¹⁵⁰ CHALMETA, 2010, p. 237.

¹⁵¹ GARCÍA-BELLIDO, 1999, p. 1046.

¹⁵² BENITO MARTÍN, 2000, pp. 122 y 124.

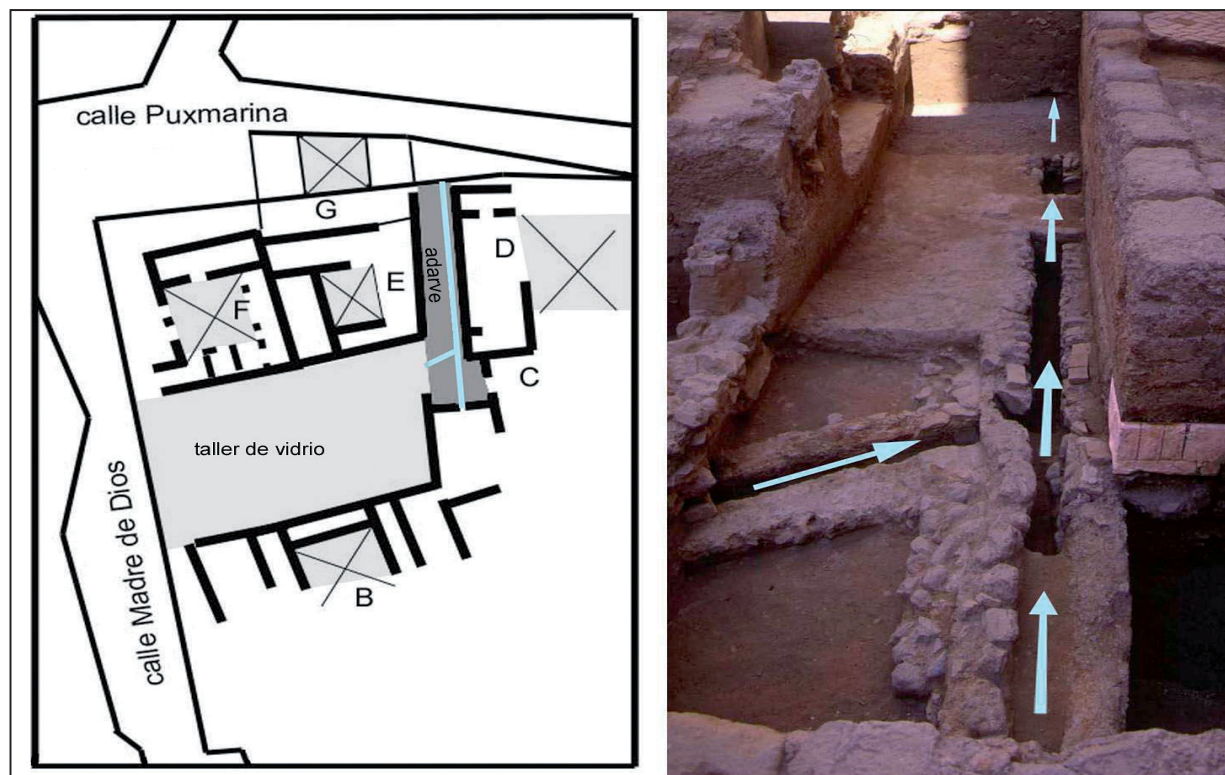


Figura 8. Murcia. Adarve excavado en el solar del casón de Puxmarina.

calle Victorio hallamos un vial probablemente del siglo X, de trazado regular, con una anchura de 2'80 m que en una fase avanzada (s. XII ó XIII) fue invadido 0'5 m por un edificio colindante¹⁵³. Lo mismo sucedió en un adarve de 2'5 m de anchura excavado en el solar del antiguo casón de Puxmarina en el que la invasión se ve aún mejor debido a la posición descentrada de la atarjea, pues la construcción de esa infraestructura sanitaria es evidente que se hizo cuando el callejón era más ancho (fig. 8). Existen otros casos documentados en diferentes ciudades de lo que fue al-Andalus. Por ejemplo, en el arrabal de Zaragoza, en un contexto que probablemente haya que situar inmediatamente antes de la conquista cristiana (1118 d. C)¹⁵⁴. En uno de los ejes de comunicación más importantes de Siyâsa, el tramo delimitado por las viviendas nº 6 y 7, el ancho de la calle se redujo a 2 m puesto que la casa

nº 6 se adueñó de unos 30 cm de vía pública. También tenemos noticias de estas invasiones para construir una letrina, como demuestran las excavaciones efectuadas en el despoblado de Saltés¹⁵⁵; al-Wanšarīsī, por su parte, menciona a un jurista de Kairuán, Ibn Abî Zaid (s. X), quien legalizó la construcción de una letrina ocupando la calle codo y medio (0'75 cm)¹⁵⁶.

VIII. Formación de adarves

Los callejones sin salida o adarves (*darb*, pl. *durub*) constituyen los capilares de la red viaria, penetrando en el interior de las manzanas con el fin de facilitar el acceso a una o varias viviendas cuyas parcelas no limitan con el exterior. El adarve es un dominio semiprivado de las viviendas adyacentes que se abren a él¹⁵⁷. Los términos más

¹⁵³ MUÑOZ LÓPEZ, 2010, 974-980.

¹⁵⁴ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, 2006, p. 133.

¹⁵⁵ BAZZANA, 1995, p. 154.

¹⁵⁶ AL-WANSARÍSÍ, 1981, p. 445.


¹⁵⁷ IBN IYAD, introd., 1998, pp. 81 y 82. Acerca del adarve, de algunos de los usos sociales que en él se dan y de las teorías sobre su formación, todo ello desde el punto de vista de la jurisprudencia, véase VAN STAËVEL, 2000.

frecuentemente empleados en las fuentes jurídicas malikíes a la hora de designarlo son *zuqaq gayr nafid* y *sikka gayr nafida*¹⁵⁸.

Aunque aún es frecuente leer en manuales y publicaciones académicas que el adarve o callejón sin salida es un “...*élément de base de l’urbanisme musulman traditionnel*”¹⁵⁹, creemos más apropiado considerarlos como un síntoma más de los procesos de saturación de un tejido urbano; pues cuando desaparecen los espacios vacíos, la única posibilidad de aumentar el número de viviendas es fraccionar las antiguas, lo que obliga necesariamente a dotar a las nuevas, resultantes de la subdivisión, de accesos individualizados, generándose de esta manera adarves que garantizarán la entrada a las nuevas propiedades que han quedado en el interior de la parcela original. En este caso, el proceso es el inverso del que veíamos en apartados anteriores, cuando se producía una apropiación o usurpación a manos privadas de un espacio previamente público; lo que ahora sucede es que una porción privada de una finca matriz se convierte en un callejón sin salida con las dimensiones mínimas imprescindibles para dar servicio a las propiedades que se segregan en el interior de la original. No es que se hayan semiprivatizado callejones públicos, sino que se han hecho semipúblicos espacios anteriormente privados, lo contrario de lo que venía interpretándose por parte de los analistas occidentales, condicionados por el prejuicio de que todo espacio al que se accede sin puertas debe ser público.

Tampoco compartimos la idea de quienes creen ver en el adarve exclusivamente un recurso para conseguir una mayor protección de la intimidad doméstica, aunque sin duda ésta era una ventaja adicional. Wirth publica un plano de Monastir donde cree ver pruebas para defender que fueron “*consciement planifiées*”¹⁶⁰; y Lézine presentó una manzana de Qayrawan en la que hay una larga calle sin salida y una serie de adarves secundarios sin duda totalmente planificados¹⁶¹. El problema en ambos casos es que estamos ante planos actuales de medinas tradicionales y no hay pruebas para asegurar que se trate de construcciones que se puedan remontar a la Edad Media. Por todo lo expuesto, parece lógico suponer que los adarves debieron de ser prácticamente inexistentes en las medinas más antiguas de caserío disperso, caracterizadas por una red

viaria en formación en donde los espacios de circulación son mucho más amplios; solo cuando tenga lugar un proceso de saturación del parcelario, acompañado de una importante reducción de la anchura de las calles y la obstrucción de algunas de ellas, se darán las condiciones para la formación de los adarves.

Como fenómeno asociado a la saturación del tejido urbano, el adarve lo encontramos en las ciudades en las que ha tenido lugar ese proceso, sean o no musulmanas. Así, por ejemplo, los fueros de las ciudades castellanas establecían que era precisa la actuación de la autoridad, los alcaldes, cuando había que abrir un adarve porque una  lad no contara con entrada ni salida, estipulándose que *“...carreras y exidos que los alcaldes fiziesen o dieren sean firmes et estables para siempre*”¹⁶². Las ordenanzas establecían también que si dos vecinos llegaban a un acuerdo para establecer una calle sobre sus propiedades, esta tendría la misma validez que si la hubieran trazado los alcaldes, pero que si había desavenencias tendrían que acudir al cabildo para que nombrara cuatro alcaldes que dispusieran la “carrera”, la cual no podría ser cerrada ni arada¹⁶³. También está documentada su proliferación en Londres, entre 1400 y 1600, por el macizamiento interno de las manzanas góticas ocasionado por la subdivisión parcelaria¹⁶⁴. No obstante, es innegable que en las ciudades islámicas tradicionales proliferaron los adarves, lo que seguramente se debe a ciertas características propias de este urbanismo, como las plantas de las viviendas, predominantemente de patio central, así como la indiferencia en cuanto a situar los accesos y fachadas de las casas en las calles públicas principales.

Para las ciudades andalusíes no disponemos de fuentes escritas que registren el proceso de formación de estas calles, aunque, teniendo en cuenta las pautas generales que rigen el funcionamiento de la ciudad y la información al respecto proporcionada por la arqueología, creemos que pueden deducirse. La decisión de crear un adarve por un propietario sobre terrenos de su propiedad no debió de encontrar impedimento alguno si no se perjudicaba a nadie, como tampoco lo habría si se hallaban implicados varios propietarios y existía acuerdo entre ellos. Solo en caso de conflictos entre los promotores o con terceros, intervendría el almotacén asesorado por sus peritos en la materia.

¹⁵⁸ Recientemente se ha publicado un sucinto glosario de términos referidos a la calle, obtenido de diversas fuentes jurídicas malikíes (HENTATI, 2003, pp. 303-305).

¹⁵⁹ LÉZINE, 1971, p. 136.

¹⁶⁰ WIRTH, 1982, p. 196.

¹⁶¹ LÉZINE, 1971, fig. 40.

¹⁶² BENITO MARTÍN, 2000, p. 124.

¹⁶³ BENITO MARTÍN, 2000, p. 124.

¹⁶⁴ BROWN y JOHNSON, 1985.

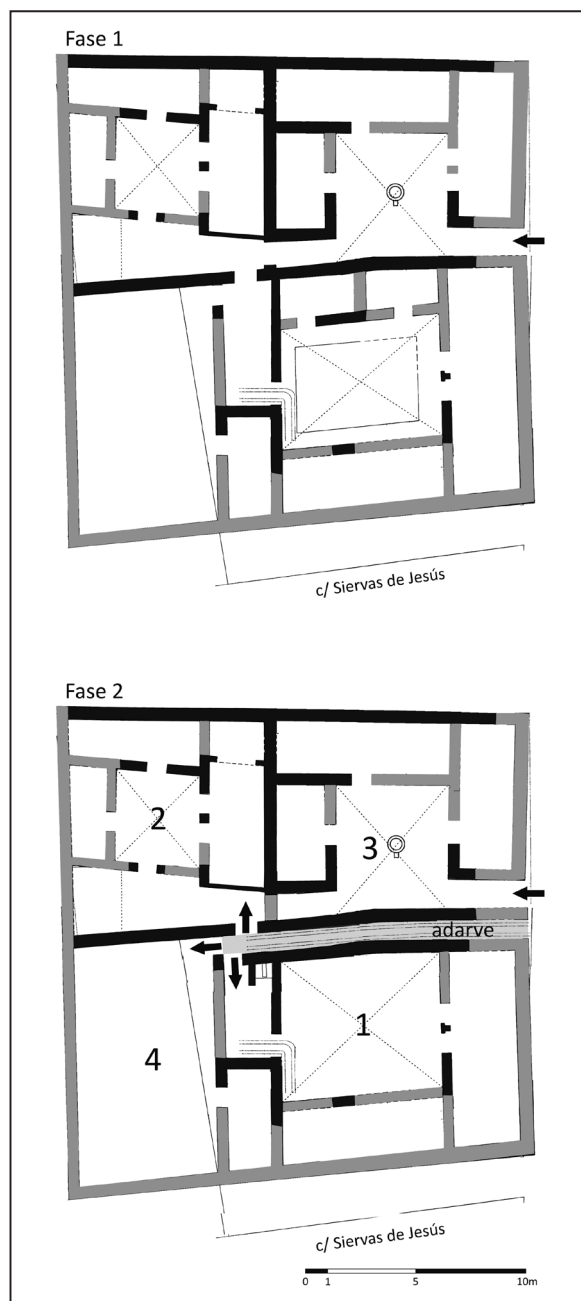


Figura 9. Murcia. Calle Garaje Villar. Fase1: Casa polinuclear. Fase 2: Partición de la antigua vivienda y construcción de un adarve sobre la antigua crujía occidental del núcleo 1.

En Murcia se ha documentado arqueológicamente un buen ejemplo de la creación de un adarve sobre parte de una vivienda preexistente¹⁶⁵. Se trata de la casa n ° 1 del Garaje Villar, una vivienda que en la primera mitad del siglo XIII experimentó importantes transformaciones, la principal de las cuales fue la construcción de un adarve de dirección norte-sur desde la calle pública, ocupando el espacio de una antigua crujía, que se internaba en la manzana para dar acceso a dos núcleos domésticos, o tal vez tres, resultantes de la partición de la casa original (fig. 9). Otro buen ejemplo de este fenómeno lo detectamos en el Jardín de San Esteban (Murcia); se trata de un estrecho y largo adarve que da acceso a una sola vivienda, la 24. El análisis de la planimetría demuestra la existencia de una finca previa de planta marcadamente rectangular compuesta por la casa anterior y la 22. La división que dio lugar a estas dos propiedades obligó a habilitar el adarve en cuestión, de manera que algunas de las estructuras interiores de la casa 22 reaprovechadas de la casa original, como los muros de las crujías norte y sur, quedaron sensiblemente descentradas¹⁶⁶.

También en Siyâsa es interesante observar los diferentes fenómenos de saturación que explican la formación de adarves. Así, por ejemplo, la expansión ladera abajo de la manzana que excavamos, compuesta inicialmente por grandes casas, se remató con la construcción de una batería de pequeñas viviendas (13, 16, 17 y 19) cuya implantación necesariamente dio lugar a pequeños adarves que dejaban paso a las viviendas residenciales (10, 11, 14) que tras la ampliación quedaron en segunda línea de calle sin acceso directo a ella¹⁶⁷.

Con el paso del tiempo, algunos de los adarves que penetraban en una manzana podían llegar a conectarse, dando lugar a callejones extremadamente estrechos y quebrados que la atravesaban. Así explica García-Bellido este fenómeno: “la parcela inicial (...) puede convertirse en un laberinto de micro-pasajes y callejas interiores sin salida, hasta alcanzar los patios centrales y las parcelas o habitaciones del centro de las manzanas; incluso pudiendo acabar por conectarse entre sí dichos pasajes interiores de una a otra propiedad matriz, convirtiendo su sucesión fraccionaria en un continuum laberíntico de calles internas aleatorias”¹⁶⁸.

¹⁶⁵ MANZANO MARTÍNEZ, 1995.

¹⁶⁶ ROBLES FERNÁNDEZ y SÁNCHEZ PRAVIA, 2011, pp. 435-439, especialmente fig. 29.

¹⁶⁷ Sobre las acepciones del término *darb* (adarve) y su evolución en al-Andalus y en las fuentes cristianas bajomedievales, véase: TORRES BALBAS, 1971, I, pp. 369-387.

¹⁶⁸ GARCÍA-BELLIDO, 1999, p. 979.

IX. Partición de fincas

El parcelario es, sin duda, el elemento urbano más sensible en los procesos de saturación urbana. Con la fragmentación y subdivisión de las propiedades la imagen de la ciudad cambia de un paisaje de fincas relativamente extensas pero con escaso desarrollo vertical, a otro en el que las parcelas son más pequeñas y los edificios crecen en altura para compensar la pérdida de superficie¹⁶⁹. Este fenómeno ya fue apreciado por Sauvaget en Alepo a partir de las referencias documentales: “entre 1570 et 1683, le quartier d’el-Mar’achi passe de 42 à 220 maisons, celui des Jardiniers (el-Basâtné) de 42 à 214, celui d’el-Almadji de 89 à 161...”¹⁷⁰; y posteriormente descrito por Abdel Nour en relación con la misma ciudad¹⁷¹.

Obviamente, toda partición de una parcela matriz supone una disminución de la superficie media de las resultantes, compensándose esta pérdida mediante diversas modalidades de construcción en altura: algarfas, almaceras, saledizos y cobertizos (*sabats*)¹⁷². El fraccionamiento del parcelario está estrechamente relacionado con el “sistema de donaciones y herencias islámicas que, lejos de mantener el bien inmueble heredable indiviso para su máxima rentabilidad, desarrolla un sofisticado cálculo aritmético de particiones fraccionarias y quebrados según las relaciones familiares de primero o segundo grados de descendencia patrilínea agnática, colateralidad, sexo y número de mujeres e hijos/as, bajo el principio de que cada uno de los hijos y mujeres, tíos y sobrinos debían percibir una parte proporcional de la herencia...”¹⁷³.

Conviene aclarar que algunas subdivisiones se producen en momentos muy iniciales del desarrollo de un asentamiento, debido a simples repartos hereditarios ajenos a cualquier problema de falta de espacio, por lo que no van acompañadas de un crecimiento en altura de las nuevas viviendas. En estos casos, la disponibilidad de superficie edificable alrededor de la antigua casa posibilita la construcción de nuevas habitaciones que se agregan a las primitivas, compensando la superficie perdida en la

subdivisión, por lo que podemos afirmar que en ciertas ocasiones la fragmentación parcelaria se produce al mismo tiempo que se densifica el tejido urbano, mediante la ocupación de los espacios baldíos inmediatos a la finca subdividida. Esto se pudo comprobar arqueológicamente en en la alquería de Jolopos (Granada), en donde se excavó una casa que había sido dividida por un muro medianero añadiéndole en los laterales del antiguo patio diversas habitaciones construidas hacia el exterior, donde existía suficiente espacio disponible, que permitían completar las nuevas viviendas resultantes de la partición¹⁷⁴.

De manera muy general podemos diferenciar al menos dos tipos de fraccionamiento según la organización espacial de la finca matriz¹⁷⁵. El primer tipo siempre se efectúa en edificios, normalmente de grandes dimensiones, compuestos desde su construcción por dos o más núcleos residenciales que, pasado el tiempo, terminan transformándose en varias fincas autónomas. La manera más sencilla de efectuar la partición consistió en utilizar la mayor parte de la fábrica del edificio preexistente y de su organización espacial, por lo que solo era necesario cerrar los vanos que comunicaban los diversos núcleos residenciales, procediéndose después a efectuar pequeñas reformas encaminadas a dotar a cada uno de ellos de acceso propio. Ejemplos de este primer tipo de fragmentación se han documentado en Murcia¹⁷⁶, por ejemplo, el llamado palacio de calle Fuensanta¹⁷⁷; en el nº 14 de la calle Platería¹⁷⁸; en un solar de calle Organistas¹⁷⁹; o en las viviendas 1, 2 y 3 del Garaje Villar¹⁸⁰.

El segundo, se da en parcelas más reducidas que solo disponen de un núcleo residencial con un amplio patio delimitado por cuatro crujías. Recordemos que nos estamos refiriendo a fincas construidas, mayoritariamente de carácter residencial, cuya realidad fue muy diferente de aquéllas que eran simples huertos o espacios sin edificar dentro de la ciudad. Esta fragmentación se obtiene construyendo un muro de partición que la recorre de norte a sur, cortando a la vez los salones principales y el patio. Debido a las escasas posibilidades que ofrecen unas parcelas tan constreñidas por

¹⁶⁹ Sobre este tema véase nuestro artículo al respecto (NAVARRO y JIMÉNEZ, 2011a), que hemos resumido para la elaboración de este capítulo.

¹⁷⁰ SAUVAGET, 1941, p. 225, nota 841.

¹⁷¹ ABDEL NOUR, 1982, p. 90.

¹⁷² NAVARRO y JIMÉNEZ, 1996 y 2007b, pp. 117-119.

¹⁷³ GARCÍA-BELLIDO, 2000, p. 258.

¹⁷⁴ BERTRAND, 1998, p. 64.

¹⁷⁵ NAVARRO y JIMÉNEZ, 2007a, pp. 104-108.

¹⁷⁶ JIMÉNEZ y NAVARRO, 2001, pp. 143-146.

¹⁷⁷ BERNABÉ y LÓPEZ, 1993.

¹⁷⁸ JIMÉNEZ y NAVARRO, 1997, pp. 33-39.

¹⁷⁹ JIMÉNEZ y NAVARRO, 2010.

¹⁸⁰ MANZANO, 1995.



Figura 10. Siyâsa. Planta del barrio excavado con indicación de las parcelas antiguas.

la falta de espacio y por la necesidad de mantener siempre la presencia del patio, acaban por conformarse casas “incompletas” a las que les suele faltar una o dos de las cuatro crujías habituales, obligando al nuevo patio a perder su centralidad y situarse necesariamente en uno de los lados de la nueva parcela. El muro que de este modo separaba las nuevas casas, aunque impedía la comunicación visual, no garantizaba el adecuado aislamiento, al menos acústico, que debe existir entre viviendas pertenecientes a diferentes grupos familiares.

El ejemplo mejor documentado de patios separados por un muro lo encontramos en Siyâsa, en las casas 9 y 18 (figs. 10 y 11). Los sondeos arqueológicos que realizamos en el frente norte de sus patios confirmaron que existió allí

uno más antiguo y de mayores dimensiones, probablemente del siglo XII, recorrido por un andén o banco perimetral que circundaba un jardín en hondo. Posteriormente, ya en el siglo XIII, se produjo la partición mediante un muro divisorio que dividía el patio por su eje norte-sur. Pechina ofrece otro magnífico ejemplo en una fecha muy temprana (s. X). En su sector oriental parece distinguirse una parcela fundacional que fue subdividida en al menos tres viviendas (nº 1, 2 y 3)¹⁸¹. También podemos citar los documentados en la ciudad de Málaga, concretamente el solar del palacio de Buenavista¹⁸²; en la alcazaba de la Alhambra¹⁸³; y en la alcazaba de Mértola, en donde, según Gómez Martínez, la gran Casa IX fue dividida al menos en tres viviendas de reducido tamaño¹⁸⁴. Incluso en una pequeña alquería como la Villa Vieja de Calasparra, que seguramente no

¹⁸¹ CASTILLO, MARTÍNEZ y ACIÉN, 1987, p. 543; CASTILLO y MARTÍNEZ, 1990, p. 114.

¹⁸² SALADO, *et al.*, 2002.

¹⁸³ La casa nº 9 es un buen ejemplo (ORIHUELA, 1996, p. 154, planos 25 y 26).

¹⁸⁴ GÓMEZ MARTÍNEZ, 2001, p. 78.

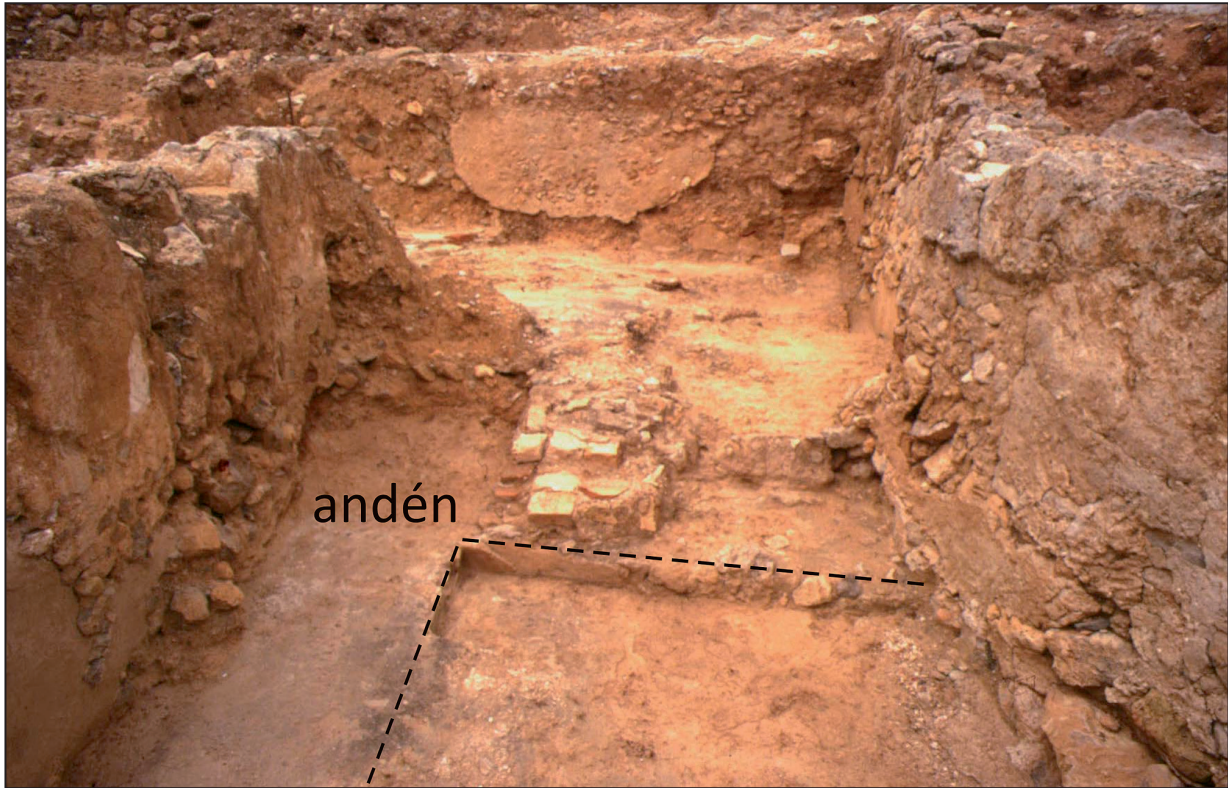


Figura 11. Siyāsa. Casa n° 18. Vista del patio desde el sur. Al fondo la cocina. En el patio se pueden apreciar los restos de un antiguo andén, sobre el que se construyó el muro que separa los patios de las casas 9 y 18.

sobrepasaba las 40 casas, encontramos también un buen ejemplo de partición de una vivienda compuesta por un patio rectangular y cuatro crujías que acaba dividiéndose en otras dos que aprovecharon la mayoría de los muros preexistentes¹⁸⁵. Las dos nuevas casas contaban también con patios centrales que coincidían en parte con el patio inicial, aunque parte de éste se destinó al establo de una de las nuevas viviendas mientras que la otra privatizó para ese fin un espacio situado entre ella y la muralla que previamente estaba abierto a toda la comunidad. Es decir, que aquí se han podido documentar en un mismo ejemplo dos de los fenómenos característicos de los procesos de expansión y saturación urbana: la partición de fincas y la invasión del espacio público.

En resumen, las ciudades andalusíes alcanzaron altas cotas de saturación del tejido urbano, lo que se manifestó, entre otros aspectos que venimos examinando como la

desaparición de las zonas verdes, la angostura de los espacios públicos y el desplazamiento de establecimientos como los alfares y cementerios, en el reducido tamaño de las viviendas ocasionado por las sucesivas particiones.

X. Crecimiento en altura

Otro fenómeno que acompaña el proceso de saturación urbana es el crecimiento de las casas en altura¹⁸⁶ que tenía como finalidad, precisamente, compensar la reducción de la superficie de las viviendas, ocasionada, por las subdivisiones de las propiedades a que antes nos referíamos. La formación de estas plantas altas comenzaba con pequeñas algarfas que poco a poco se expandían hasta conseguir una extensión similar a la de la planta baja. A veces incluso se extendían sobre otras viviendas colindantes mediante la compra-venta del “aire” o “vuelo”.

¹⁸⁵ POZO, ROBLES y NAVARRO, 2002, p. 165, fig. 16.

¹⁸⁶ En 1996 elaboramos un estudio dedicado a las plantas altas en la arquitectura andalusí, a partir de la información de los textos y la proporcionada por la arqueología, que sirve de base para el presente apartado: NAVARRO PALAZÓN y JIMÉNEZ CASTILLO, 1996.

El registro textual es particularmente escaso y escueto; no obstante, parece posible obtener de él alguna información de interés. Durante la segunda mitad del siglo XII el algecireño Al-Yaziri recoge en su formulario notarial un modelo de acta de adquisición de propiedad en altura con su correspondiente discusión jurídica: “*Fulano compra a Fulano el espacio que hay sobre tal habitación (...) para que el comprador construya allí un sobrado cuyas paredes serán alzadas de ladrillo, piedra o adobe, según acuerden, con una altura tal y una anchura tal, abriendo su puerta a la parte tal dentro de la casa de Fulano junto al sitio tal o a la calle, y sirviéndole de asiento tantas y tantas vigas de madera...*”¹⁸⁷. Ibn Sahl proporciona alguna información sobre la existencia de alforfas en la Córdoba del siglo XI en varias fetuas de su obra al-Ahkan al-Kubra¹⁸⁸. El aprecio que sentían los andalusíes por ellas es puesto de manifiesto por Ibn Zuhr (m. 1162), cuando afirma que al estar “*situadas en las partes altas de la vivienda, son más adecuadas en verano...*”¹⁸⁹. Ibn ‘Iyad menciona, en uno de sus dictámenes jurídicos, el primer piso (*‘ulw*) de una casa diferenciándolo del bajo (*safl*)¹⁹⁰. Aunque escrita en castellano en 1462, hay una conocida obra de Içe de Gebir que entronca directamente con la tradición jurídica andalusí en la que se hace mención a los problemas de vistas que puede acarrear la construcción de una planta alta: “*El que edificar en sobrado, no puede aber bentana sobre otra casa de donde pueda ber la cassa y corral de su bezino...*”¹⁹¹.

En los libros de los bienes habices de Granada abundan las descripciones pormenorizadas de este tipo de fincas; no obstante, deben ser usados con mucha prudencia pues, al haber sido redactados algunos de ellos más de treinta años después de la conquista¹⁹², es posible que los edificios descritos estuvieran total o parcialmente reformados por los repobladores cristianos. Los inventarios de habices más

inmediatos a la conquista (1505) prueban la profusión de las construcciones en altura, tanto plantas altas de casas como propiedades independientes¹⁹³. En lo que se refiere a la costumbre de vender el derecho a obrar sobre las dependencias de la planta baja, el panorama había cambiado con respecto a la Córdoba del siglo X hasta tal punto que cuando una casa, o parte de ella, consta solo de la planta baja, el escribano granadino se ocupa de especificar quién tiene derecho a edificar sobre ella¹⁹⁴. En efecto, la venta del derecho a construir sobre un bajo debía de ser frecuente y, de hecho, algunos asientos consignan la superposición de diferentes propiedades¹⁹⁵. Incluso la planta alta de una vivienda podía extenderse por el espacio superior de la casa vecina¹⁹⁶. También documentan detalladamente la proliferación y extensión de las plantas altas en la arquitectura doméstica, así como la abundancia de galerías para comunicar crujías opuestas de la planta alta¹⁹⁷. Finalmente, en los textos granadinos son frecuentes las referencias a propiedades independientes en planta alta, que reciben indistintamente el nombre de alforfa o almacería.

Habitualmente, el registro arqueológico presenta limitaciones que hacen difícil localizar restos o indicios de las plantas altas, debido a que el paso del tiempo y las demoliciones afectan, sobre todo, a las partes más elevadas de las construcciones. Por todo ello, la información, más o menos fragmentaria, que normalmente nos llega a través de las intervenciones arqueológicas, se limita a las plantas bajas: su distribución y los elementos que las componen. Sin embargo, en ellas podemos encontrar indicios que nos informen acerca de la existencia de dependencias en altura e incluso de la disposición de las mismas; éste es el caso de la escalera (fig. 12). A pesar de que la presencia de una escalera no siempre implica la existencia de planta alta —puede dar, por ejemplo, a la terraza—, cuando se introduce en el interior del vano de un pórtico o se documentan más de una

¹⁸⁷ AL-YAZIRÍ, 1998, pp. 42-43.

¹⁸⁸ IBN SAHL, 1990, I, p. 50 y 66; MAZZOLI-GUINTARD, 2003, p. 236.

¹⁸⁹ IBN ZUHR, 1992, p. 137, también se mencionan en la p. 125. Ibn al-Awwan recoge las opiniones de Ibn Zuhr en su Libro de Agricultura (vol. II, p. 699).

¹⁹⁰ IBN ‘IYAD, 1998, p. 373.

¹⁹¹ GEBIR, 1953, p. 351.

¹⁹² VILLANUEVA RICO, 1966.

¹⁹³ Información confirmada por las casas y palacios nazaries conservados; véase ORIHUELA UZAL, 1996.

¹⁹⁴ Veamos tres ejemplos en este sentido referidos a tres espacios bien diferentes como son la sala noble de una casa, un establo y una tienda: “... estaba un Palacio de siete baras y tercia de largo, y dos baras y dos tercias de ancho; no estaba encaramado y el aire hera suio...”; “dicho establo tenía una puerta a la Calle (...) no estava encaramado y el ayre es suio”; “... y el ayre de la dicha tienda es de ella misma y se puede alzar quando quisiere”; respectivamente en VILLANUEVA RICO, 1966, docs. 7, 46 y 76. El término “palacio” designa en estos textos al salón principal, mientras que el “aire” es el espacio existente sobre una construcción susceptible de edificar o recrecer en altura.

¹⁹⁵ Así sucede, por ejemplo, con una propiedad cuyo piso superior se ubicaba sobre la entrada de otra finca: “lo alto de esta Maizería estaba sobre la portada de las casas de la muger del dicho Paradinas” (VILLANUEVA RICO, 1966, doc. 212, p. 79).

¹⁹⁶ “...tenía dicha Cassa una portada (...) y encima de la portada había una Cámara que mandaba el dicho Lorenzo Hernández por su cassa y hera suio y no de la Cassa de esta partida” (VILLANUEVA RICO, 1966, doc. 364, p. 128).

¹⁹⁷ Por ejemplo, VILLANUEVA RICO, 1966, doc. 232.



Figura 12. Plateria, 31-35. Casa 1. Escalera situada en la crujía sur, en donde también se sitúa el zaguán (Ramírez Águila y Martínez López, 1999).

en la misma vivienda, solo cabe pensar que estamos ante el acceso a una algarfa. La escalera nos permite saber el lugar por el que se accedía a la planta alta pero, normalmente, este dato resulta insuficiente para conocer la distribución interna de la algarfa. En efecto, el piso superior no es un trasunto directo de la planta baja y, por tanto, no cabe suponerle la misma organización.

Con el fin de conseguir una aproximación lo más fiel posible a estas construcciones en altura, sería necesario analizar todo aquello que, directa o indirectamente, nos puede aportar alguna información. Mencionadas las escaleras, es oportuno subrayar el interés que a este propósito tienen los pórticos domésticos, ya que, en la mayoría de los casos, sostuvieron las galerías que hacían posible la circulación en planta alta. Especial atención se debe dedicar al registro estratigráfico de cada edificio, pues su correcta interpretación suele aportar una rica información sobre cómo se produjo la ruina del inmueble y el volumen de obra

desplomada. Entre los escombros no es difícil identificar fragmentos y restos de esos alzados: forjados o improntas de los mismos, pavimentos, decoración arquitectónica, etc. El estudio de todos los elementos arquitectónicos enumerados, la información proporcionada por los edificios que nos han llegado en pie, las fuentes escritas y la herencia conservada en la arquitectura tradicional del Magreb, nos permiten afrontar el estudio de las plantas altas sin que ello sea una aventura estéril.

Al estar condicionada toda planta alta por la baja, es necesario, antes de proseguir, hacer una breve reflexión sobre la organización de estos edificios. La casa andalusí de tipo urbano se organiza en torno a un patio central delimitado, en la mayoría de los casos, por cuatro crujías, en las que encontramos las habitaciones abiertas directamente al patio: zaguán, cocina, letrina y salón noble. La presencia de esta última pieza, especialmente destinada a las recepciones, tiene una notable incidencia en la organización de la algarfa dado

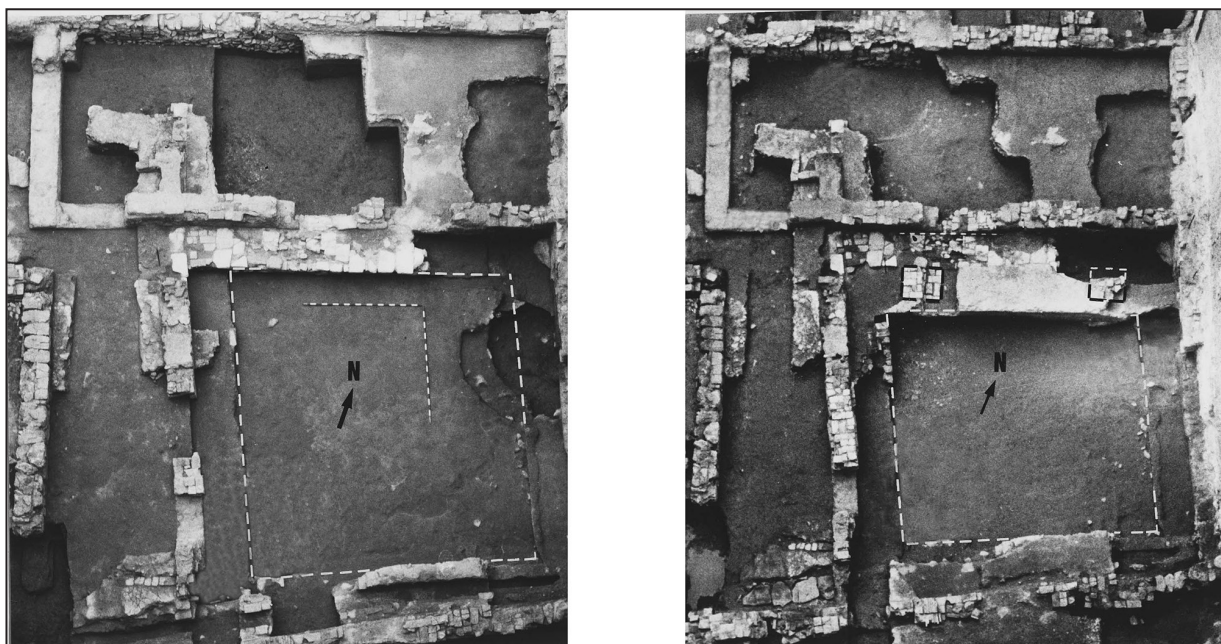


Figura 13. Plateria 14, casa A. A la izquierda, fase fundacional; a la derecha, fase en que se introduce el pórtico.

que, su alzado, dobla la altura del resto de habitaciones¹⁹⁸. Tras lo expuesto, podemos afirmar que en la arquitectura doméstica andalusí, los salones principales, habitualmente emplazados en la crujía norte, impedían que la primera planta alta se extendiera sobre ellos, lo que reducía a tres el número de crujías construidas en alto. Otra característica de la arquitectura residencial andalusí es el aislamiento, no solo de la casa respecto del exterior, sino también de cada una de las dependencias y de todas ellas entre sí. Ello obliga a que las viviendas reduzcan al máximo sus aberturas externas y a que las habitaciones no se comuniquen entre ellas y se abran directamente al patio. Este principio, sobradamente probado, hay que tenerlo muy en cuenta a la hora de estudiar las algarfas, pues rige por igual en las dos plantas. Es obvio que, en la baja, el pavimento del patio hacía posible la circulación y la comunicación entre las habitaciones. En planta alta, era necesario construir galerías sobre pórtico y voladizos que facilitarían el ingreso a cada una de las dependencias. Esta construcción se adosaba generalmente a la crujía sur, facilitando así el acceso a las tres crujías

existentes en planta alta. En ocasiones, se aprovecha uno de los vanos laterales del pórtico para emplazar la escalera, por la que se accede directamente a la galería que genera una circulación periférica en la planta alta, similar a la que se da en los patios de andenes con jardín central.

Pero lo que nos interesa en relación a la evolución del paisaje urbano es que las plantas altas se generalizaron conforme el tejido urbano se fue saturando y el dato más elocuente en este sentido es la proliferación tardía de las mismas, e incluso su introducción en momentos avanzados en casas que no contaban previamente con planta alta.

Las fuentes escritas ofrecen alguna prueba en este sentido, por ejemplo Ibn al-‘Attar (m. 1009), en su formulario notarial apostilla un modelo de licencia para construir sobre obra ajena diciendo que el “*vender el espacio superior es práctica desconocida en al-Andalus*” y por ello se ve obligado a precisar que “*tratándose de al-Andalus, donde no se conoce esta costumbre de vender la terraza para edificar encima, se utilizará el modelo egipcio...*”¹⁹⁹. Esta referencia

¹⁹⁸ El desarrollo en altura de las salas nobles se puede comprobar en la arquitectura tradicional norteafricana, así como en los escasos ejemplares andalusíes que han llegado hasta nuestros días, tanto de tipo doméstico como palatino. Entre estos últimos se puede destacar como ejemplo paradigmático el conjunto residencial del patio de Comares, en la Alhambra. Tiene forma rectangular y pórticos de siete vanos, mayor el central, en los lados menores. Las naves laterales presentan muros desnudos, interrumpidos únicamente por los vanos de acceso a la planta baja y las ventanas ajimezadas de la superior. En este patio se puede apreciar, sin dificultad, cómo los pórticos y salones igualan las dos alturas de las naves laterales. El frente meridional fue objeto de una reforma que implicó la construcción sobre el salón de un entresuelo y otro pórtico superpuesto.

¹⁹⁹ Véase CHALMETA, 1992, p. 294.

parece estar confirmada por las excavaciones llevadas a cabo en numerosas viviendas de los arrabales cordobeses, que se abandonaron a comienzos del siglo XI, en las cuales no se han hallado huellas de la existencia de plantas altas²⁰⁰.

En la ciudad de Murcia las plantas altas se generalizan a partir de mediados del siglo XII y ejemplo de ello es la casa A de Platería 14 que edificada en época almorávide sufrió la introducción del pórtico-galería a principios del siglo XIII a costa de reducir sensiblemente el jardín en bajo por su frente norte (fig. 13)²⁰¹; también ha de fecharse en la primera mitad del siglo XIII el pórtico de cinco vanos que se construyó en la gran casa identificada como “Espacio 4” en el antiguo Garaje Villar²⁰². Este fenómeno también viene siendo comprobado en viviendas nazaries que han llegado en pie hasta la actualidad y en las que es posible analizar su evolución²⁰³.

Otro aspecto del crecimiento en altura de las viviendas es la aparición de los cobertizos, que no son sino la extensión de la planta alta sobre la calle. Habitualmente se ha justificado la presencia de los cobertizos como solución de paso elevado para unir dos fincas de un mismo propietario separadas por una calle²⁰⁴. Sin pretender negar que tales casos se dieron, lo que la arqueología ilustra es algo bien distinto, pues aquí los cobertizos son una solución para compensar en altura la exigua edificabilidad que tenían las pequeñas parcelas. Para ello era necesario lógicamente el acuerdo con la propiedad frontera y el respeto a algunos derechos colectivos de paso, que afectaban a la altura a la que debía estar el forjado que sostenía el cobertizo y a la necesaria iluminación de la vía pública²⁰⁵. Por lo tanto, el cobertizo hay que valorarlo, en la mayoría de los casos, como otro síntoma de saturación del tejido urbano, pues casi todos los ejemplos estudiados están asociados a las casas más modernas y reducidas, mientras que las antiguas no suelen tenerlos. Dado que Siyâsa es una ruina arqueológica no se ha conservado ningún cobertizo en pie; no obstante, hay indicios que evidencian su existencia, como los restos de las pilastras que los sostuvieron, tal como se puede ver a ambos lados de la calle que separa las viviendas 7 y 8. Poco a poco, la arqueología va

proporcionando otros ejemplos de cobertizos que permitirán precisar los fundamentos urbanísticos de este elemento arquitectónico, como por ejemplo el excavado en el Paseo de la Independencia de Zaragoza²⁰⁶.

Mazzoli-Guintard estudió en 2009, a partir de las fuentes árabes, varios casos de crecimiento en altura de viviendas cordobesas hacia la década de 1060-1070. La autora se pregunta si efectivamente habría que poner en relación este fenómeno con el proceso de saturación del espacio urbano o si respondería a otras causas, por ejemplo, al interés por eludir el incremento de la presión fiscal sobre los inmuebles si éste se aplicaba sobre la extensión de las viviendas²⁰⁷. En este trabajo critica nuestro modelo de evolución urbana alegando dos razones: primero, que conduce a una concepción uniforme y homogénea de la villa y, segundo, que la evolución no es lineal, pues una ciudad saturada o desbordada puede ser abandonada por sus habitantes y luego reocupada iniciándose nuevamente el proceso²⁰⁸. Evidentemente, estamos de acuerdo con dichas objeciones puesto que ya las expusimos nosotros mismos en 2003; en relación con la primera decíamos: “*Es necesario tener en cuenta que las cuatro fases enunciadas [del proceso de evolución urbana] no se suceden linealmente afectando a la totalidad del tejido urbano de manera uniforme; por el contrario, la realidad arqueológica demuestra que cada una de estas fases, al tener un largo periodo de desarrollo, coincide en parte con las otras en ciertas zonas*”²⁰⁹. En cuanto a la segunda, advertíamos que nuestro modelo evolutivo “*no se puede asociar a cronologías absolutas, sino que forma parte de una propuesta teórica que nos permite entender el proceso evolutivo en general, aunque para cada ejemplo en particular es necesario tener en cuenta la relación de dicha evolución con su historia socio-política concreta*”²¹⁰. Es decir, la expansión del tejido urbano y su saturación forman parte de un proceso evolutivo que hemos tratado de definir en sus rasgos principales como un instrumento para interpretar y entender el cambiante paisaje de las medinas medievales, pero dicho proceso teórico no aconteció al completo en todas las ciudades ni al mismo ritmo. Por ejemplo, ya

²⁰⁰ MAZZOLI-GUINTARD, 2009, p. 145.

²⁰¹ JIMÉNEZ y NAVARRO, 1997, pp. 30 y 31.

²⁰² MANZANO MARTÍNEZ, 1995.

²⁰³ Como la casa granadina de la calle del Cobertizo de Stª Inés (ALMAGRO, ORIHUELA y SÁNCHEZ, 1992; ORIHUELA, 1996, p. 278, planos 67, 68 y 69).

²⁰⁴ Una reflexión sobre este fenómeno urbano en al-Andalus y en la España bajomedievales en TORRES BALBÁS, 1971, I, pp. 389 y 390.

²⁰⁵ HENTATI, 2003, p. 287.

²⁰⁶ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, 2006, p. 133.

²⁰⁷ MAZZOLI-GUINTARD, 2009, pp. 146-153.

²⁰⁸ MAZZOLI-GUINTARD, 2009, p. 151.

²⁰⁹ NAVARRO y JIMÉNEZ, 2003, p. 324.

²¹⁰ NAVARRO y JIMÉNEZ, 2003, pp. 323 y 324.

comentamos en relación a Marrakech los sucesivos periodos de esplendor y decadencia que atravesó, que se plasmaron en fases de crecimiento y de retracción del caserío, por razones estrictamente políticas únicas y exclusivas de Marrakech. Como es obvio, admitimos la existencia de excepciones, pongamos por caso: en el corazón de una ciudad pueden pervivir espacios verdes, e incluso crearse cementerios intramuros en ese momento si un particular así lo decide; es más, en una misma ciudad pueden convivir barrios cuyo tejido urbano esté saturado y otros en los que permanezca disperso. Lo que nosotros tratamos de examinar no son las singularidades sino las pautas o reglas que explican la formación y evolución del tejido urbano.

XI. Desbordamiento

Antes de experimentar los efectos de la saturación urbana, las ciudades incluían dentro de su recinto amurallado no solo viviendas, mezquitas y tiendas, sino también cementerios, baños, tenerías o alfares si el espacio intramuros era suficiente. En esta fase temprana de la evolución urbana no existen los arrabales, que solo aparecen como una etapa avanzada que podemos denominar como “desbordamiento” y que tiene lugar cuando el elemento que mejor caracteriza a la ciudad, el caserío, ha empezado a expandirse fuera de sus murallas formando barrios, como continuación de un proceso en el que previamente estaban saliendo del interior de la ciudad los alfares, tejares, tenerías y otros establecimientos necesitados de grandes espacios. Ese arrabal primigenio, fundamentalmente artesanal, adquiere un carácter cada vez más residencial conforme proliferan las casas y, con ellas, los establecimientos que precisa el nuevo barrio, como mezquitas, baños y zocos. Este proceso alcanzaba su plenitud cuando el arrabal se amuralla, reproduciéndose paulatinamente similares procesos de saturación a los que se han producido en el interior de la medina. Por tanto, los arrabales así configurados son áreas plenamente urbanas, con una distribución de espacios y funciones similar a la de cualquier barrio del interior de la medina aunque estén físicamente separados de ella²¹¹.

Todas las grandes ciudades de al-Andalus contaron con uno o más arrabales, aunque eran especialmente extensos en la Córdoba del siglo X y la Granada del siglo XV (fig. 14), por diferentes razones históricas. La primera por ser la capital del opulento califato omeya, donde residía

una corte poderosa que atrajo a multitud de aristócratas, siervos, artesanos, soldados, etc.; de manera que en pocas décadas tras la conquista musulmana se comenzaron a superar los límites marcados por la primera muralla, cuyo recinto coincidía a grandes rasgos con el de la ciudad romana altoimperial. La segunda, porque después de la conquista de la mayor parte de al-Andalus por los reinos cristianos a mediados del s. XIII, solo pervivió en la península ibérica el pequeño reino nazarí de Granada como territorio musulmán. En consecuencia, la inmigración masiva de refugiados musulmanes procedentes de las áreas conquistadas paulatinamente por los castellanos a lo largo de sus 250 años de historia, ocasionó la hipertrofia de los arrabales en las principales ciudades del estado nazarí como Baza y, sobre todo, Granada, la capital.

La aparición de arrabales muy populosos hizo necesaria la ampliación de las mezquitas congregacionales preexistentes o la construcción de otras nuevas con mayor capacidad, aunque a partir de fines del siglo XII comienza a darse en al-Andalus otra solución: la construcción de una segunda aljama destinada a dar servicio a la población de los grandes arrabales. De esta manera se quebraba el principio teórico de que la mezquita congregacional, símbolo de la unión entre el poder político y el religioso, debía ser única en cada ciudad. A lo largo del siglo XIII vemos como se impone el criterio de la necesidad y se opta por duplicar las mezquitas principales de Vélez-Málaga, Granada, Málaga y Baza; en el caso de ésta última ciudad, incluso, se conservan las consultas jurídicas, mayoritariamente favorables, que permitieron la autorización legal del nuevo oratorio²¹².

En el proceso de formación de los arrabales resultaron fundamentales los caminos preexistentes que desde la medina se dirigían a otras capitales o a las principales poblaciones del entorno, pues a lo largo de ellos comenzó a aglutinarse y consolidarse la ocupación. Los edificios públicos constituidos como fundaciones pías, como por ejemplo mezquitas y baños, animaron y afianzaron la urbanización de unos arrabales que previamente habían comenzado a poblarse de almunias. En este sentido, los trabajos arqueológicos en los arrabales de Córdoba muestran que estas fincas aristocráticas de carácter residencial y agrícolas que proliferaban a las afueras de esa ciudad, como las de al-Rusafa²¹³, *al-Na'ura*, Nasr o al-Rumaniyya²¹⁴, así como otras almunias anónimas

²¹¹ EPALZA, 1991, p. 11.

²¹² CALERO, 2000.

²¹³ MURILLO, *et al.*, 2010.

²¹⁴ ARNOLD, CANTO y VALLEJO, 2009.

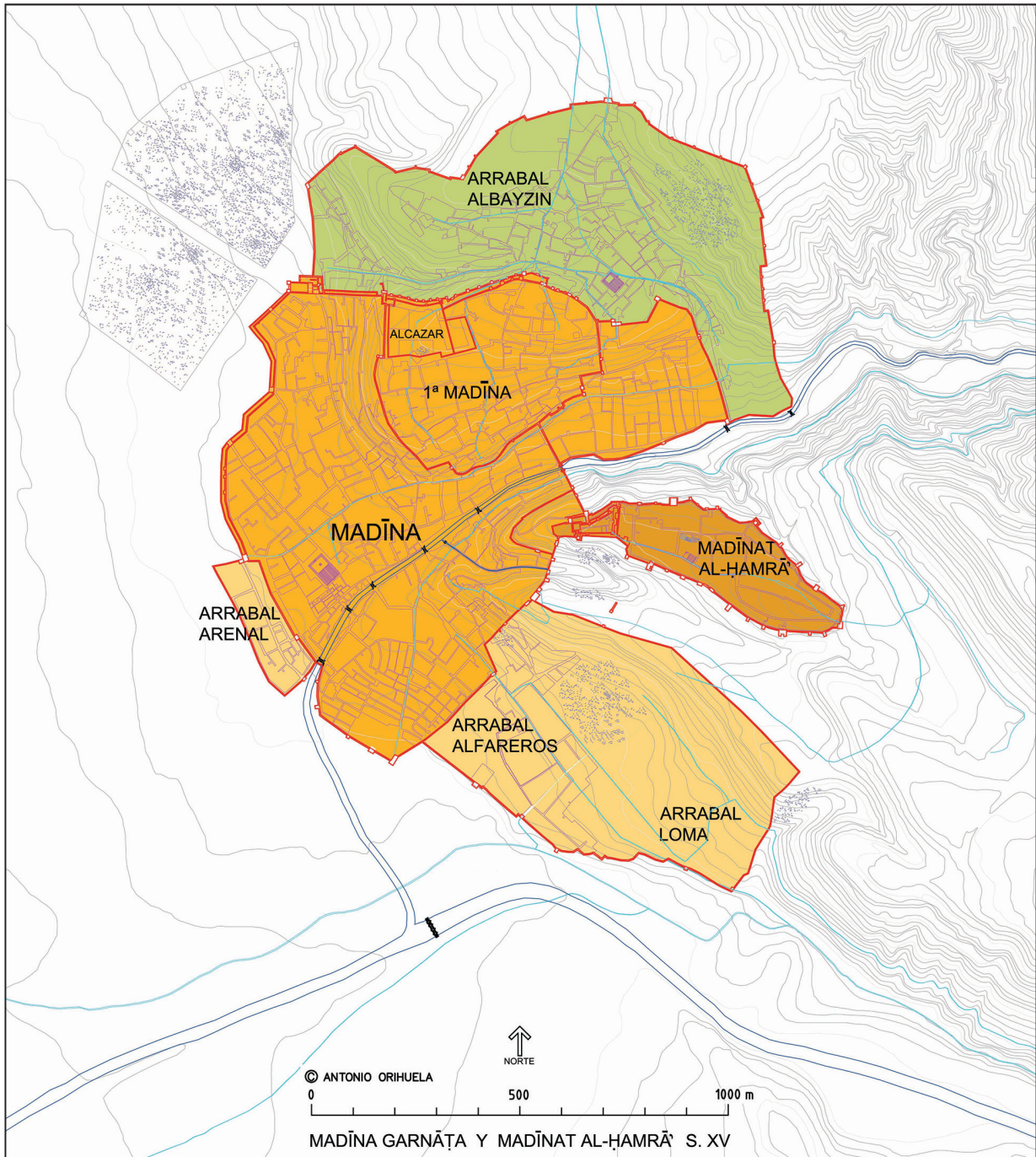


Figura 14. La Granada nazari. Plano de A. Orihuela Uzal.

que han sido excavadas y documentadas recientemente, constituyeron focos de urbanización pioneros de un espacio en origen agrícola que hacia el siglo X acabó colmatado de viviendas²¹⁵.

En efecto, el espacio periurbano original sobre el que se configuró el arrabal sería, en muchos casos, de carácter agrícola; incluso cabe suponer que se trataría de áreas cultivadas de regadío especialmente valiosas por su proximidad a la medina. Así lo prueban las evidencias arqueológicas y también algunas referencias en los textos, como ésta de al-Wanšarīsī: “*Le consultaron a Ibn ‘Abd al-Raḥī’ [m. 1333] acerca de lo siguiente: El dueño de un huerto (riyāḍ), ubicado en el arrabal (rabaḍ) de Túnez, lo parceló y dividió en muchos lotes, que vendió a diferentes personas, cada una de las cuales edificó en su lote una casa. Una de esas parcelas lindaba con una vivienda existente allí antes de la parcelación...*”²¹⁶ Este documento ilustra el proceso urbanización de un espacio agrícola del arrabal, en el que ya existía una vivienda previa. En relación a lo expuesto, el ejemplo del arrabal medieval de Axares, en Granada es muy ilustrativo. Gracias a la buena conservación del casco histórico granadino se puede observar en la cartografía histórica y en la actual la existencia de un frente de manzanas rectangulares, geoméricamente homogéneas, entre la actual calle de San Juan de los Reyes y la Carrera del Darro, cuya regularidad contrasta con el parcelario del entorno. Por la calle San Juan de los Reyes corría la muralla de la medina y, al pie de ella, la acequia de Axares, que a la vez servía de foso y permitía irrigar los huertos que se extendían ladera abajo, cuyo perímetro quedó fosilizado en el parcelario cuando fueron ocupados por viviendas. En este caso no estamos solo ante inferencias a partir del análisis del parcelario, puesto que pudimos excavar uno de estos solares y comprobar la existencia de muros de aterramiento agrícola anteriores a la urbanización más temprana que se remonta a fines del siglo XI²¹⁷. De manera que, de nuevo en los arrabales, el crecimiento del caserío ocasiona fenómenos de expansión sobre espacios agrícolas, similares a los que examinamos en relación con las medinas.

En relación a Túnez, Daoulatli analizó las diferencias morfológicas que existen entre las manzanas del interior de la medina y las de los arrabales sin que ello se pueda imputar a “*contraintes topographiques*”: las primeras,

irregulares y caprichosas, dan “*au paysage urbain de la médina un aspect anarchique*”; las segundas, “*plus ordonnée fait penser à des quartiers lotis*”²¹⁸. Si comparamos los croquis que reproducen las diferentes formas que adoptan, comprobaremos que la que denomina “*alvéolaire*”, tiene en su interior adarves numerosos y muy desarrollados que demuestran su avanzada saturación, lo que prueba que estamos ante formas muy antiguas típicas de los barrios fundacionales; por el contrario la denominada como “*arêtes de poisson*” es una forma más regular, en donde existen unos incipientes adarves que testimonian que se trata de un espacio construido más recientemente sobre zonas ya organizadas con anterioridad y que muy probablemente fueron espacios agrícolas. Similar fenómeno es descrito por Lézine en Mahdiya, Monastir y Qayrawan, en donde también ve que el trazado urbano de los arrabales es mucho más regular que los de las propias medinas, de lo que deduce que éstos últimos son principalmente el fruto de largos procesos evolutivos²¹⁹.

Según las fuentes escritas, Córdoba llegó a tener 21 arrabales: 2 en la orilla izquierda del Guadalquivir; 6 a oriente, en la Axarquía; 3 al norte y 9 a occidente. Los arrabales emirales y califales que se despoblaron en el siglo XI ocupaban zonas que solo a fines del s. XX y comienzos del XXI han vuelto a ser alcanzadas por la expansión urbana y, consiguientemente, han proporcionado una información arqueológica muy rica incluso sobre su proceso de formación. El aspecto regular de estos amplios espacios urbanos hizo suponer a algunos investigadores que se trataba del resultado de la planificación dirigida por el Estado califal, tal vez destinado a acoger a las clases altas que habrían abandonado la antigua medina para estar más próximas a la residencia del califa en la ciudad recién fundada²²⁰. Sin embargo, el desarrollo de las excavaciones y el análisis de las mismas, están demostrando una gran heterogeneidad de materiales, técnicas y soluciones constructivas, que se explicaría por la diversidad de iniciativas edilicias sobre un parcelario que previamente ya era regular porque se trataba de tierras de cultivo²²¹. De hecho, las fuentes escritas nada dicen acerca de esos hipotéticos macroproyectos urbanísticos del Estado cordobés que, de haber existido, seguramente habrían sido citados en las crónicas históricas o incluso en las colecciones de jurisprudencia.

²¹⁵ ARNOLD, 2009-2010; *id.*, 2010; CAMACHO, 2010.

²¹⁶ CARMONA GONZÁLEZ, 2012, pp. 390-391.

²¹⁷ NAVARRO, JIMÉNEZ y RODRÍGUEZ, 2017.

²¹⁸ DAOULATLI, 1976, pp. 31-32 y fig. 4.

²¹⁹ LÉZINE, 1971.

²²⁰ ACIÉN y VALLEJO, 1998, pp. 124 y ss.

²²¹ MURILLO, CASAL y CASTRO, 2004, p. 271; BLANCO, 2014, pp. 118 y 119.

Lo que sí aparece acreditado en los textos árabes es la iniciativa privada, a veces incluso en oposición a la voluntad del poder, como sucedió en el arrabal cordobés de Saqunda, situado al sur de la medina, al otro lado del río Guadalquivir²²². En el año 818 la población se amotinó contra el emir Alhakam I, quien aplastó la revuelta reprimiéndola duramente: las casas fueron incendiadas y sus habitantes deportados (buena parte de ellos se trasladaron a Fez creando el barrio de los andalusíes); además, prohibió que en el futuro se volviera a habitar el área ocupada por ese barrio. Sin embargo, casi 2 siglos después, a fines del califato de Hisâm II, "...algunos cordobeses se tomaron la libertad de comenzar a edificar en esta zona vedada de las desaparecidas casas del Arrabal, junto a la alquería de Secunda, cerca de la margen del río -cuando más próspera era la ciudad y más populosa por el gran número de sus habitantes y de los inmigrantes de todo Alandalús y costa norteafricana, que se aglomeraban en sus barrios extendidos por ambas partes-, pues les parecía aquél un emplazamiento excelente, ameno y extenso, cuando ya se había quedado pequeña la amplia superficie de Córdoba ..."²²³.

De la misma manera que la expansión y saturación del caserío en los arrabales dio lugar al proceso de ocupación de los antiguos espacios agrícolas, también ocasionó la deslocalización de los alfares a la periferia de las áreas habitadas; es decir, el fenómeno de presión urbana que obligó a desplazar estos establecimientos artesanales desde el interior de la medina al arrabal, se reproducirá después en éste, de manera que los alfares se trasladarán a zonas más periféricas para ser sustituidos por casas.

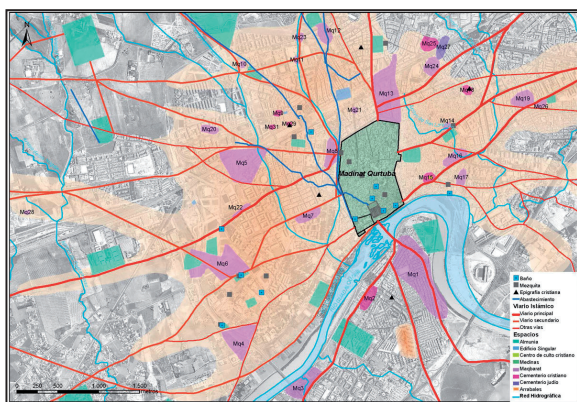


Figura 15. La Córdoba califal y sus arrabales sobre planimetría de la ciudad actual. Fuente: <http://www.arqueocordoba.com/historia/medieval/arrabales/>.

BIBLIOGRAFÍA

‘ABD ALLÂH B. BULUGGÎN AL-ZÎRÎ, *At-Tibyân*, trad. É. Lévi-Provençal y E. García Gómez, *El siglo XI en primera persona. Las memorias de ‘Abd Allâh, último rey ziri de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, 4ª ed., Madrid, 1982.

ABDEL NOUR, A., “Habitat et structures sociales a Alep aux XVII et XVIII siècles”, *La ville arabe dans l’Islam. Histoire et mutations*, Túnez-París, 1982, pp. 69-102

ACIÉN ALMANSA, M., “La formación del tejido urbano en al-Andalus”, en J. PASSINI (coord.), *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, Cuenca, 2001, pp. 11-32.

ACIÉN ALMANSA, M., CASTILLO GALDEANO, F. y MARTÍNEZ MADRID, R., “Excavación de un barrio artesanal de Bayyâna (Pechina, Almería)”, *Archéologie islamique*, 1 (1990), pp. 147-168.

ACIÉN ALMANSA, M. y VALLEJO TRIANO, A., “Urbanismo y Estado islámico: de Corduba a Qurtuba-Madinat al-Zahrâ”, *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Madrid, 1998, pp. 107-136.

AKBAR, J., *Crisis in the built environment. The case of the muslim city*, Singapur, 1988.

AL-HIMYARÎ, *La péninsule Ibérique au Moyen Âge d’après le “Kitâb ar-rawd al-mi’târ fi habar al-aktâr” d’Ibn ‘Abd al-Mun’im al-Himyarî*, trad. É. Lévi-Provençal, Leiden, 1938.

ALMAGRO, A., ORIHUELA, A., y SÁNCHEZ, C., “La casa nazarí de la calle del cobertizo de Santa Inés nº 4 en Granada”, *Cuadernos de la Alhambra*, 28 (1992), pp. 135-166.

ALSAYYAD, N., *Cities and Caliphs: On the Genesis of Arab Muslim Urbanism*, Wesport, 1991.

AL-WANSARÎSÎ, *Al-Mi‘yar al-mu‘rib wa-l-yami ‘al-mugrib ‘an fatawi ahl Ifriqiya wa-l-Andalus wa-l-Magrib*, edición de Muhammad Hayyi, Rabat, 1401/1981.

AL-YAZÎRÎ, ‘Alî b. Yahyâ, *Al-Maqsad al-Mahmûd fi Talhîs al-‘Uqûd (Proyecto plausible de compendio de fórmulas notariales)*, Estudio y edición crítica ASUNCIÓN FERRERAS, Madrid, 1998.

²²² Se han llevado a cabo excavaciones arqueológicas en el área de este antiguo arrabal cordobés (CASAL, 2008).

²²³ IBN HAYYÂN, 2001, pp. 80 y 81.

AL-ZUHRÎ, *El mundo en el siglo XII. Estudio de la versión castellana y del "Original" Árabe de una geografía universal: "El tratado de al-Zuhri"*, ed. D. BRAMÓN, Barcelona, 1991.

ARNOLD, F., "El edificio singular del Vial Norte del Plan Parcial Renfe. Estudio arquitectónico", *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa*, 2 (2009-2010), pp. 247-274.

ARNOLD, F., "Eine islamische Palastanlage am Stadtrand von Córdoba", *Madriider Mitteilungen*, 51 (2010), pp. 419-454.

ARNOLD, F., CANTO GARCÍA, A. y VALLEJO TRIANO, A., "Das islamische Landgut ar-Rumanîya bei Córdoba. Vorbericht einer Bauaufnahme", *Madriider Mitteilungen*, 50 (2009), pp. 503-523.

AUBIN, J., "Elements pour l'étude des agglomérations urbaines dans l'Iran medieval", en A. Hourani y S. M. Stern (eds.), *The Islamic City*, Oxford, 1970, pp. 65-75.

AURENCHÉ, O., "Pour une éthnoarchéologie des cycles d'évolution dans l'habitat rural du Proche-Orient", *Studies in the History and Archaeology of Jordan V*, Amman, 1995, pp. 307-319.

ÁVILA NAVARRO, M^a L., "El espacio doméstico en los diccionarios biográficos andalusíes", en M^a E. Díez Jorge y J. Navarro Palazón (eds.), *La casa medieval en la península ibérica*, Madrid, 2014.

AZUAR RUIZ, R., "Formación de la ciudad islámica en el Sharq Al-Ándalus (Siglos IX-X/III-IV)", *Al-Ándalus: un país de ciudades*, Actas del Congreso celebrado en Oropesa (Toledo), del 12 al 14 de marzo de 2005, Toledo, 2008, pp. 79-105.

BAZZANA, A., "Urbanismo e hidráulica (urbana y doméstica) en la ciudad almohade de Saltés (Huelva)", *Casas y Palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*, Barcelona-Madrid, 1995, pp. 139-156.

BAZZANA, A. y CRESSIER, P., *Shaltîsh /Saltés (Huelva). Une ville médiévale d'al-Andalus*, (Colección de la Casa de Velázquez, 25), Madrid, 1989.

BENITO MARTÍN, F., *La formación de la ciudad medieval*, Valladolid, 2000.

BERNABÉ GUILLAMÓN, M., "Dos viviendas musulmanas excavadas en Murcia. La calle Raimundo de los Reyes (4-6)", *Verdolay*, 6 (1994), pp. 133-142.

BERNABÉ GUILLAMÓN, M. y LÓPEZ MARTÍNEZ, J. D., *El Palacio Islámico de la calle Fuensanta. Murcia*, Murcia, 1993.

BERNABÉ GUILLAMÓN, M. y LÓPEZ MARTÍNEZ, J. D., "Ocupación en época mudéjar de casas islámicas en la ciudad de Murcia", *Actas del IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Vol. II, Alicante, 1993, pp. 157-165.

BERTRAND, M. *et alii*, "Poblamiento y explotación del territorio en la región de Guadix-Baza durante la época medieval", *Anuario arqueológico de Andalucía*, 1998, vol. II, pp. 56-67.

BIANQUIS, T., "Derrière qui prieras-tu, vendredi?. Réflexions sur les espaces publics et privés, dans la ville arabe médiévale", *Bulletin d'études orientales*, XXXVII-XXXVIII (1985-1986), Damas, 1988, pp. 7-21.

BIEWERS, M., "Occupation de l'espace dans le village traditionnel de 'Aima: approche ethnoarchéologique", *Studies in the History and Archaeology of Jordan IV*, Amman, 1992, pp. 397-402.

BLANCO GUZMÁN, R., *La arquitectura tardoislamica de Qurtuba*, Directores: Desiderio Vaquerizo Gil y Alberto León Muñoz, Tesis doctoral, Universidad de Córdoba, 2014.

BROWN, F. E. y JOHNSON, J. H., "An interactive computer model of urban development: the rules governing the morphology of mediaeval London", *Environment and Planning B: Planning and Design*, 12(4) 1985, pp. 377-400.

BRUNOT, L., *La mer dans les industries et les traditions indigènes de Rabat et Salé*, París, 1920.

BRUNSCHVIG, R., "Urbanisme médiéval et droit musulman", *Revue des Études Islamiques*, XV (1947), pp. 127-155, París.

CAHEN, C., "Mouvements populaires et autonomisme urbaine dans l'Asie musulmane au moyen âge", *Arabica* 5 (1958), 6 (1959).

CALERO SECALL, M^a I., "Algunas fetuas sobre la duplicidad de las aljamas andalusíes", *Actas del Seminario "L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques"*, organizado por el CSIC y La Casa de Velázquez en Madrid (23 y 24 de Junio de 1997), Madrid, 2000, pp. 125-140.

CAMACHO CRUZ, C., "La almunia en la Ronda Oeste. Un hito en la arqueología cordobesa", *Arte, Arqueología e Historia*, 17 (2010), pp. 173-181.

CAMARERO CASTELLANO, I., "Las labores vivificadoras como medio de adquisición de la propiedad de tierras muertas", en E. García Sánchez y C. Álvarez de Morales (eds.), *Ciencias de la Naturaleza en al-Andalus. Textos y estudios VII*, Granada, 2004, pp. 179-193.

CARMONA GONZÁLEZ, A., “Murcia ¿Una fundación árabe? (Nuevos datos y conclusiones)”, *Murcia Musulmana*, Murcia, 1989, pp. 85-147.

CARMONA GONZÁLEZ, A., “La expropiación forzosa por ampliación de mezquita en tres fetuas medievales”, *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid, 2000, pp. 141-151.

CARMONA GONZÁLEZ, A., “Textos jurídicos acerca de la vegetación en el interior de la medina”, en MELO, D. y VIDAL, F. (eds.), *A 1300 años de la conquista de al-Andalus (711-2011): Historia, cultura y legado del Islam en la Península Ibérica*, Coquimbo-Chile, 2012, pp. 379-391.

CARRASCO, I. y ROMERO, C., “Excavaciones arqueológicas en la plaza de España, s/n. Écija. Sevilla”, *Anuario Arqueológico de Andalucía/1992*, t. III, Cádiz, 1995, p. 735.

CASAL GARCÍA, M^a T., “Características generales del urbanismo cordobés de la primera etapa emiral: el arrabal de Saqunda”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa*, 1 (2008), pp. 109-134.

CASTILLO GALDEANO, F., MARTÍNEZ MADRID, R. y ACIÉN ALMANSA, M., “Urbanismo e industria en Bayyana: Pechina (Almería)”, *Actas del II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid 19-24 enero 1987, Vol. II, Madrid, 1987, pp. 539-548.

CASTILLO GALDEANO, F. y MARTÍNEZ MADRID, R., “La vivienda hispano-musulmana en Bayyâna-Pechina (Almería)”, *La casa hispano-musulmana. Aportaciones de la arqueología*, Granada, 1990, pp. 111-127.

CASTILLO MESEGUER, L., “Informe preliminar de la excavación: C/ San Pedro-C/ Aduana”, *Memorias de Arqueología*, 5 (1990), 1996, pp. 399-403.

CHALMETA GENDRÓN, P., “*Fiqh* y arqueología andalusí”, *Coloquio hispano-italiano de arqueología medieval*, Granada, 1992, pp. 291-295.

CHALMETA GENDRÓN, P., *El zoco medieval. Contribución al estudio de la historia del mercado*, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes y Fundación Cajamar, 2010.

CORRIENTE, F. *El léxico árabe andalusí según el “Vocabulista in arábico”*, Madrid, 1989.

DAOULATLI, A., *Tunis sous les Hafsides. Évolution urbaine et activité architecturale*, Túnez, 1976.

DESPOIS, J., *Kairouan, origine et évolution d'une ancienne capitale musulmane*, *Annales de Géographie*, XXXIX (1930).

DE VRIES, “The Umm al-Jimal Project, 1972-7”, *Bulletin of the American Schools of Oriental Research*, CCXLIV (1981), pp. 53-72.

DE VRIES, B., “Urbanization in the Basalt Region of North Jordan in Late Antiquity: the Case of Umm al-Jimal”, *Studies in the History and Archaeology of Jordan II*, Amman-Londres, 1985, pp. 249-256.

DÍAZ LÓPEZ, J. P., “Un ejemplo de ordenanzas de regadío: El riego en Huéscar en el siglo XVI”, en *El agua domesticada. Los paisajes de los regadíos de montaña en Andalucía*, Junta de Andalucía, Sevilla, 2010, pp. 160-165. http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/servicios_generales/doc_tecnicos/2010/agua_domesticada/parte_1/EAD13.pdf

DOMÍNGUEZ BERENJENO, E. L. y CERVERA POZO, L., “Espacios funerarios intramuros: su significado urbanístico”, *Preactas del Congreso “La medina en formación”*, Silves 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2005.

EL-ALI, S. A., “The Foundation of Baghdad”, en A. Hourani y S. M. Stern (eds.), *The Islamic City*, Oxford, 1970, pp. 87-101.

EPALZA, M. De, “Espacios y sus funciones en la ciudad árabe”, *Simposio Internacional sobre la Ciudad Islámica*, Zaragoza, 1991, pp. 9-30.

ESCÓ SAMPÉRIZ, C., “Alfares, alfareros y producción cerámica en la Huesca medieval: siglos X-XV”, *Bolskan: Revista de arqueología del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 3 (1986), pp. 169-196.

FIERRO, M. I., “El espacio de los muertos: fetuas andalusíes sobre tumbas y cementerios”, *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid, 2000, pp. 153-189.

GALINIÉ, H., *Ciudad, espacio urbano y Arqueología*, Valencia, 2012.

GARCÍA-BELLIDO y GARCÍA DE DIEGO, J., “Principios y reglas morfogenéticas de la ciudad islámica”, *Qurtuba*, 2 (1997), pp. 59-86.

GARCÍA-BELLIDO y GARCÍA DE DIEGO, J., *Coranómia. Los universales de la urbanística. Estudio sobre las estructuras generativas en las ciencias del territorio*. Director: Luis Moya González, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, 1999.

GARCÍA-BELLIDO y GARCÍA DE DIEGO, J., “Morfogénesis de la ciudad islámica: algunas cuestiones abiertas y ciertas propuestas explicativas”, *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid, 2000, pp. 243-283.

GARCÍA BIOSCA *et al.*, “La génesis de los espacios urbanos andalusíes (siglos VIII-X): Tortosa, Lleida y Balaguer”, *El Islam y Cataluña*, Barcelona, 1998, pp. 137-165.

GAUBE, H., *Iranian Cities*, Nueva York, 1979.

GEBIR, I. de, *Suma de los principales mandamientos y devedamientos de la Ley y Çunna*, en *Tratados de legislación musulmana*, Memorial Histórico Español, tomo V, pp. 248-421, Madrid, 1953.

GERNET, J., “Note sur les villes chinoises au moment de l’apogée islamique”, en A. Hourani y S. M. Stern (eds.), *The Islamic City*, Oxford, 1970, pp. 77-85.

GISBERT SANTONJA, J. A., “*Daniya* y la vila de Denia. En torno al urbanismo de una ciudad medieval”, *Urbanismo medieval del País Valenciano*, Madrid, 1993, pp. 63-103.

GIRALT i BALAGUERÓ, J., “Balaguer”, *Catalunya Romànica*, vol. XVII. Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1994, pp. 219-251.

GOITEIN, S. D., “Urban housing in Fatimid and Ayyubid times (as illustrated by the Cairo Genizah documents)”, *Studia Islamica*, 47 (1978), pp. 5-23.

GOITEIN, S. D., *A Mediterranean Society. The jewish communities of the arab world as portrayed in the documents of the Cairo Geniza. Vol. IV: Daily life*, Berkeley-Los Angeles-Londres, 1983.

GÓMEZ MARTÍNEZ, S., “Mértola islámica. Los espacios de vivienda”, *Actas de las I Jornadas de Cultura Islámica*. Almonaster la Real, Huelva, 2001, pp. 65-98.

GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R., “El barrio del Carmen de Valencia; análisis morfológico e historia urbana”, *Madridier Mitteilungen*, 41 (2000), pp. 410-435.

GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R., *Las formas de los paisajes mediterráneos*, Jaén, 2002.

GOULVEN, J., *Les Mellahs de Rabat-Salé*, París, 1927.

GROTZFELD, H., *Das Bad im arabisch-islamischen Mittelalter: eine kulturgeschliche Studie*, Wiesbaden, 1970.

GUICHARD, P., *Les musulmans de Valence et la reconquête (XIè-XIIIè siècles)*, 2 vols., Damasco, 1990.

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, F. J., *La excavación arqueológica del paseo de la Independencia de Zaragoza*, Zaragoza, 2006.

HANEDA, M y MIURA, T. (eds.), *Islamic urban studies. Historical review and perspectives*, Londres-Nueva York, 1995.

HENTATI, N., “La rue dans la ville de l’Occident musulman médiéval d’après les sources juridiques malikites”, *Arabica. Journal of Arabic and Islamic Studies*, 50 (2003), fasc. 3, pp. 273-305.

HOURLANI, A. y STERN, S. M. (eds.), *The Islamic City*, Oxford, 1970.

IBN ‘ABDŪN, *Risala fi-l-qada wa l-hisba*, trad. de E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, *Sevilla a comienzos del siglo XII: el tratado de Ibn ‘AbdŪn*, Madrid, 1948.

IBN ABÎ ZAR’, *Rawd al-qirtas*, traducido y anotado por Ambrosio Huici Miranda, Valencia, 1964.

IBN AL-JATÎB, *Al-Ihâta fi ajbâr Garnâta*, ‘Abd Allâh ‘Inân (ed.), El Cairo, 1955.

IBN BATTŪTA, *A través del Islam*, ed. y trad. de S. FANJUL y F. ARBOS, Madrid, 1981.

IBN HAYYÂN, *Crónica de los emires Alhakam I y ‘Abdarrahmân II entre los años 796 y 847 (Almuqtabis II-1)*, Trad., notas e índices M. A. Makki y F. Corriente, Zaragoza, 2001.

IBN IYAD, *Madahib al-hukkam fi nawazil al-ahkam* (La actuación de los jueces en los procesos judiciales), traducción y estudio de D. Serrano, Madrid, 1998.

IBN SAHL, *Al-Ahkam al-Kubra*: en DAGA PORILLO, R., *Organización jurídica y social en la España Musulmana. Traducción y estudio de al-Ahkam al-Kubra de Ibn Sahl (s. XI)*, tesis doctoral dirigida por E. Molina, Universidad de Granada (19 microfichas), Granada, 1990.

IBN YUBAYR, *A través del Oriente. El siglo XII ante los ojos (rihla)*, trad. F. MAÍLLO SALGADO, Barcelona, 1988.

IBN ZUHR, *Kitab al-Addiya (Tratado de los Alimentos)*, ed. y trad. E. GARCÍA SÁNCHEZ, Madrid, 1992.

JEHEL, G. y RACINET, PH., *La ciudad medieval. Del Occidente cristiano al Oriente musulmán (siglos V-XV)*, Barcelona, 1999. La edición original apareció con el título *La ville médiévale. De l’Occident chrétien à l’Orient musulman. V-XV siècle*. París, 1996.

JIMÉNEZ CASTILLO, P y DIZ ARDID, E., “Nuevos datos sobre la arquitectura residencial y la evolución urbana de la Orihuela andalusí a partir de tres intervenciones arqueológicas”, *Orihuela. Arqueología y Museo*, Alicante, 2014, pp. 168-185.

JIMÉNEZ CASTILLO, P., MUÑOZ LÓPEZ, F. y THIRIOT, J., “Les ateliers urbains de verriers de Murcia au XIIe s. (C. Puxmarina et Pl. Belluga)”, *Arts du feu et productions artisanales. XXèmes Rencontres internationales d’Antibes*, Antibes, 2000, pp. 433-452.

JIMÉNEZ CASTILLO, P. y NAVARRO PALAZÓN, J., *Platería 14. Sobre cuatro casas andalusíes y su evolución (siglos X-XIII)*, Murcia, 1997.

JIMÉNEZ CASTILLO, P. y NAVARRO PALAZÓN, J., “Génesis y evolución urbana de Murcia en la Edad Media”, *Murcia ayer y hoy*, Murcia, 2000, pp. 40-130.

JIMÉNEZ CASTILLO, P. y NAVARRO PALAZÓN, J., “Murcia omeya”, *El esplendor de los Omeyas cordobeses. La civilización musulmana de Europa Occidental*, volumen de estudios con motivo de la exposición en Madīnat al-Zahrā’, Granada, 2001, pp. 132-151.

JIMÉNEZ CASTILLO, P. y NAVARRO PALAZÓN, J., “Un ejemplo de saturación del parcelario andalusí: la excavación del solar de la calle Organistas de Murcia” *Memorias de Arqueología de la Región de Murcia*, 15 (2000-2003), 2010, pp. 781-802.

JIMÉNEZ CASTILLO, P. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M^a J., “Un tramo de muralla medieval de Murcia y el área urbana adyacente. El solar de calle Sagasta, esquina con calle Brujera”, *Memorias de Arqueología. Región de Murcia*, 12 (1997), 2004, pp. 481-502.

JIMÉNEZ CASTILLO, P. y SIMÓN GARCÍA, J. L., “El poblamiento andalusí en las tierras de secano: el área sudoriental de La Mancha (ss. XI-XIII)”, *Al-Qanṭara*, XXXVIII 2 (2017), pp. 215-259.

JIMÉNEZ MAQUEDA, D. y PÉREZ QUESADA, P., “La muralla huérfana. A vueltas con el último recinto amurallado de Madīnat Isbilīa”, *Romvla*, II (2012), pp. 273-347.

JIMÉNEZ MARTÍN, A., “Compendio de arquitectura emiral cordobesa”, en K. A. C. Creswell, *Compendio de arquitectura paleoislámica*, Cádiz, 1979, pp. 468-487.

JOLY, A., “L’industrie à Tétouan”, *Archives Marocaines*, VIII (1906), pp. 196-329; XI (1907), pp. 261-393; XV (1909), pp. 80-156; XVIII (1912), pp. 187-256.

JORGE ARAGONESES, M., *Museo de la muralla árabe de Murcia*, Madrid, 1966.

KENNEDY, H., “From polis to madina: urban change in late antique and early Islamic Syria”, *Past and Present*, 1985, pp. 3-27.

LAPIDUS, I. M., “Muslim Urban Society in Mamluk Syria”, en A. Hourani y S. M. Stern (eds.), *The Islamic City*, Oxford, 1970, pp. 195-205.

LASSNER, J., *The topography of Bagdad in the early Middle Ages*, Detroit, 1970a.

LASSNER, J., “The Caliph’s Personal Domain: The City Plan of Baghdad Re-Examined”, en A. Hourani y S. M. Stern (eds.), *The Islamic City*, Oxford, 1970b, pp. 103-118.

LEGUAY, J. P., “Propriété et le marché de l’immobilier à la fin du Moyen Âge dans le royaume de France et dans les grands fiefs périphériques”, *D’une ville à l’autre. Structures matérielles et organisation de l’espace dans les villes européennes (XIII-XVI siècles)*, Roma, 1989, pp. 135-199.

LEÓN AFRICANO, J., *Descripción General del África y de las cosas peregrinas que allí hay*, (trad., intro., notas e índices por S. FANJUL), Barcelona-Madrid, 1995.

LESPEL, *Alger*, París, 1930.

LE TOURNEAU, R., *Fès avant le protectorat. Étude économique et sociale d’une ville de l’Occident musulman*, Casablanca, 1949.

LE TOURNEAU, R., *Les villes musulmanes de l’Afrique du Nord*, Argel, 1957.

LÉZINE, A., *Deux villes d’Ifriqiya*, París, 1971.

MACÍAS, S., *Mértola Islámica. Estudio Histórico-Arqueológico do Bairro da Alcáçova (séculos XII-XIII)*, Mértola, 1996.

MANZANO MARTÍNEZ, J., “Trabajos arqueológicos en el subsuelo de la Plaza de Europa (antiguo Garaje Villar). Ciudad de Murcia”, *Memorias de Arqueología*, 3 (1987-88), 1995, pp. 354-397.

MARÇAIS, W., “L’Islamisme et la vie urbaine”, *L’Académie des Inscriptions et Belles-Lettres, Comptes Rendus*, Enero-Marzo (1928), pp. 86-100.

MARÇAIS, G., “L’urbanisme musulman”, *5e Congrès de la Fédération des Sociétés Savantes de l’Afrique du Nord*, Argel, 1940; reimpresso en *Mélanges d’histoire et d’archéologie de l’occident musulman*, tomo I, artículos y conferencias de G. Marçais, Argel, 1957, pp. 219-231.

MARÇAIS, G., “La conception des villes dans l’Islâm”, *Revue d’Alger*, 2 (1945), pp. 517-533.

MARÇAIS, G., *La arquitectura musulmana de Occidente*, París, 1954.

MARÇAIS, G. y POINSSOT, L., *Objets Kairouanais, XI^e au XIII^e siècle. Reliures, verreries, cuivres et bronzes, bijoux*, 2 vol., Túnez, 1948.

MARTÍNEZ GARCÍA, J. y MUÑOZ MARTÍN, M^a M., “Medinat al-Mariyya: Aproximación a dos necrópolis hispanomusulmanas. Arqueología urbana en Almería”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987. III*, 1987, pp. 18-28.

MARTÍNEZ GARCÍA, J., *et al.*, “La secuencia estratigráfica de la excavación arqueológica de El Paso: ‘Del espacio funerario del siglo X-XI a la Almería nazari’”, *Coloquio Almería entre culturas (ss. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación de Almería, Almería, 1991, pp. 69-80.

MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.^a A., “Estelas funerarias de época califal aparecidas en Orihuela (Alicante)”, *Al-Qantara*, 22 (2001), fasc. 1, pp. 45-76.

MASSIGNON, L., “Explication du plan de Kufa (Irak)”, *Opera Minora*, vol. III, Beirut, 1963, pp. 35-58.

MAZZOLI-GUINTARD, Ch., *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (s. VIII-XV)*, Granada, 2000.

MAZZOLI-GUINTARD, Ch., *Vivre à Cordoue au Moyen Age. Solidarités citadines en terre d’Islam aux X^e-XI^e siècles*, Rennes, 2003.

MAZZOLI-GUINTARD, Ch., “Une ville en quête de surfaces à bâtir: Cordoue dans les années 1060-1070”, *La ciudad medieval y su territorio. I: Urbanismo, Sociedad y Economía*, Cádiz, 2009, pp. 137-158.

MICHAUX-BELLAIRE, E., “Description de la ville de Fès”, *Archives Marocaines*, XI (1907), pp. 252-330.

MIURA, T., “The city as a frame of reference beyond the dichotomy of the orientalist idea”, en M. Naciri y A. Raymond, *Sciences sociales et phénomènes urbains dans le monde Arabe. Actes du colloque d’ALMA*, Casablanca, 30 novembre-2 décembre 1994, Casablanca, 1997, pp. 43-57.

MOLINA MARTÍNEZ, L., *Una descripción anónima de al-Andalus*, Madrid, 1983.

MOLINA LÓPEZ, E., “Economía, propiedad, impuestos y sectores productivos”, *Historia de España. Vol. VIII. El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII*, Madrid, 1997, pp. 211-300.

MOLINA MAS, F. A. y ORTEGA PÉREZ, J. R., *Memoria final de la intervención arqueológica: Proyecto de ejecución de medidas de conservación y protección preventiva temporal del yacimiento arqueológico del Jardín de San Esteban (Murcia)*, 2011, inédita <ftp://147.84.211.3/sanesteban>

MONNERET DE VILLARD, U., *Introduzione allo studio dell’Archeologia islamica*, Roma, 1968.

MUÑOZ LÓPEZ, F., “Excavación arqueológica en calle Victorio número 6, Murcia”, *Memorias de Arqueología. Región de Murcia*, 15 (2000-2003), 2010, pp. 965-990.

MUÑOZ LÓPEZ, F. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., “Casas, hornos y muralla de la Murcia medieval, en un solar de calle Sagasta esquina con Aistor”, *Memorias de Arqueología. Región de Murcia*, 12 (1997), 2004, pp. 503-532.

MURILLO, J. F., CASAL, M^a T. y CASTRO, E., “Madinat Qurtuba. Aproximación al proceso de formación de la ciudad emiral y califal a partir de la información arqueológica”, *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā*, 5 (2004), pp. 257-290.

MURILLO, J. F., GUTIÉRREZ, M. I., RODRÍGUEZ, M. C. y PÉREZ LARA, D., “El área suburbana occidental de Córdoba a través de las excavaciones en el anfiteatro. Una visión diacrónica”, en D. Vaquerizo y J. F. Murillo (eds.), *El Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis Arqueológico (ss. I-XIII)*, Córdoba, 2010b, pp. 99-310.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., “Plantas altas en edificios andalusíes: la aportación de la Arqueología”, *Arqueología Medieval. Actas del coloquio “Formas de habitar e alimentação na Idade Média”*, Mértola, 4 (1996), pp. 107-137.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., “Sobre la ciudad islámica y su evolución”, *Estudios de arqueología dedicados a la profesora Ana María Muñoz Amilibia*, Murcia, 2003, pp. 319-381.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., *Las ciudades de Alandalús. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, 2007a.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., “Evolution of the Andalusí Urban Landscape: from the Dispersed to the Saturated Medina”, en G. Anderson y M. Rosser-Owen (eds.), *Revisiting Al-Andalus. Perspectives on the Material Culture of the Islamic Iberia and Beyond*, Leiden-Boston, 2007b, pp. 115-142.

NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P., “La partición de fincas como síntoma de saturación en la ciudad andalusí: los ejemplos de Siyâsa y Murcia”, *Cristãos e Musulmanos na Idade Média peninsular. Encontros e desencontros*, Lisboa-Faro, 2011a, pp. 79-94.

NAVARRO PALAZÓN, J., JIMÉNEZ CASTILLO, P. y RODRÍGUEZ AGUILERA, A., *Informe preliminar de la A.A. Prev. San Juan de los Reyes 68-74. Granada*, 2017 (inédito).

ORIHUELA UZAL, A., *Casas y Palacios nazaries. Siglos XIII-XV*, Barcelona, 1996.

PASCUAL PACHECO, J., “La necrópolis islámica de L’Almoína (Valencia). Primeros resultados arqueológicos”, *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española. Tomo II. Comunicaciones*, Oviedo, 1989, pp. 406-412.

PETRUCCIOLI, A., *After amnesia. Learning from the Islamic Mediterranean urban fabric*, Bari, 2007.

PINILLA, R., “Aportaciones al estudio de la topografía de Córdoba islámica: almacabras”, *Qurtuba*, 1997, pp. 176-214.

POZO MARTÍNEZ, I., “Un baño privado islámico en la calle Polo de Medina (Murcia)”, *Verdolay*, 3 (1991), pp. 79-94, Murcia.

POZO MARTÍNEZ, I., “El cementerio islámico de la calle Polo de Medina (Murcia)”, *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española*, Oviedo, 1992, pp. 413-421.

POZO MARTÍNEZ, I., ROBLES FERNÁNDEZ, A. y NAVARRO SANTA-CRUZ, E., “El despoblado andalusí de Villa Vieja (*hisn Qalashbârra*). La transformación de una alquería en un hisn de la Cora de Tudmîr”, *Urbanismo islámico en el sur peninsular y norte de África. Actas del Seminario Urbanismo Islámico. Enfoques diversos para una herencia común*, Murcia, 2002, pp. 145-196.

PUJANTE MARTÍNEZ, A., “Excavación en el solar C/ Montijo esquina C/ Alejandro Séiquer (Murcia). Un grupo de viviendas islámicas y su evolución en época medieval”, *Memorias de Arqueología. Región de Murcia. 12 (1997)*, 2004, pp. 451-480.

RAMÍREZ ÁGUILA, J. A., “Excavaciones en dos solares unificados entre las calles Andrés Baquero, Pinares y callejón de los Peligros de Murcia”, *Memorias de Arqueología. Región de Murcia*, 12 (1997), 2004, pp. 571-598.

RAMÍREZ ÁGUILA, J. A. y MARTÍNEZ LÓPEZ, J. A., “Murcia: una ciudad del siglo XI”, *Verdolay*, 8 (1996), pp. 57-75.

RAMÍREZ ÁGUILA, J. A. y MARTÍNEZ LÓPEZ, J. A., “Introducción al urbanismo de la Murcia Islámica a través de una intervención de urgencia en los solares número 31, 33 y 35 de la calle Platería (junio-octubre 1994)”, *Memorias de Arqueología*, 9 (1994), 1999, pp. 547-569.

ROBLES FERNÁNDEZ, A. y SÁNCHEZ PRAVIA, J. A., *Memoria de la actuación arqueológica realizada en el jardín de San Esteban de Murcia. Abril-Diciembre 2009*, Murcia, 2011, inédita <ftp://147.84.211.3/sanesteban>

ROGERS, J. M., “Sâmarrâ: a Study in Medieval Town-Planning”, en A. Hourani y S. M. Stern (eds.), *The Islamic City*, Oxford, 1970, pp. 119-155.

ROSSELLÓ BORDOY, G., “Almacabras, ritos funerarios y organización social en Al-Andalus”, *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española*, Oviedo, 1989, t. I, pp. 151-168.

ROSSELLÓ i MESQUIDA, M., “Evolució i transformació de l'espai urbà des de l'època emiral fins l'època taifa: Les excavacions del c/. Comte Trènor, 12 (València)”, *Actes del I Congrés d'Estudis de l'Horta Nord*, Centre d'Estudis de l'Horta Nord, Valencia, 1999, pp. 57-87.

ROSSER LIMIÑANA, P., “La ciudad de Alicante y la arqueología del poblamiento en época medieval islámica”, en R. Azuar, S. Gutiérrez y F. Valdés (eds.), *Urbanismo Medieval del País Valenciano*, Madrid, 1993, pp. 27-62.

RUBIERA MATA, M^a. J., *La arquitectura en la literature árabe. Datos para una estética del placer*, Madrid, 1988.

SALADO ESCAÑO, J. B., MAYORGA MAYORGA, J., RAMBLA TORRALVO, A., NAVARRO LUENGO, I., ARANCIBIA ROMÁN, A., “Evolución urbana de la Málaga islámica. Siglos VIII-XV”. *Actas II Congreso Internacional. La ciudad en al-Andalus y el Magreb. (Algeciras)*, 26-28 de noviembre de 1999, Granada, 2002, pp. 361-389.

SALVATIERRA CUENCA, V. et al., “Formación y evolución de una ciudad islámica: Jaén”, *Actas del IV Congreso de Arqueología Medieval Española. Tomo II. Comunicaciones*, Alicante, 1994, pp. 87-94.

SALVATIERRA CUENCA, V. y ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E., “La distribución del agua en Jaén durante el periodo islámico”, *Arqueología Medieval*, 4 (1996), pp. 95-106.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *En la España musulmana*, 2 tomos, Buenos Aires, 1974.

SÁNCHEZ PRAVIA, J. A., “Entre defensas, edificios religiosos y cementerios. Actuación arqueológica en el entorno de la Capilla de San José, Iglesia de Santa Eulalia (Murcia)”, *Memorias de Arqueología*, 10 (1995), 2002, pp. 595-623.

SAUVAGET, J., *Alep. Essai sur le développement d'une grande ville syrienne des origines au milieu du XIX^e siècle*, París, 1941.

TORRES BALBÁS, L., *Artes almorávide y almohade*, Madrid, 1955.

TORRES BALBÁS, L., “Cementerios hispanomusulmanes”, *Al-Andalus*, XXII (1957), pp. 131-191.

TORRES BALBÁS, L., “La Edad Media”, en García y Bellido et al., *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, 1968, pp. 65-170.

VAN STAËVEL, J. P., “Casa, calle y vecindad en la documentación jurídica”, *Casas y palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*, Barcelona-Madrid, 1995, pp. 53-61.

VAN STAËVEL, J. P., “Le qâdî au bout du labyrinthe: l’impasse dans la littérature jurisprudentielle mâlikite (al-Andalus et Maghreb, 3^e/IX^e-9^e/XV^e s.)”, *L’urbanisme dans l’Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid, 2000, pp. 39-63.

VILLANUEVA RICO, M. C., *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*, Madrid, 1966.

VV. AA., *L’Almoïna. Viatge a la memòria històrica de la ciutat, catàlogo de la exposició*, Valencia, 1987.

WIRTH, E., “Strukturwandlungen und Entwicklungstendenzen der orientalischen Stadt”, *Erdkunde*, 22 (1968), pp. 101-128.

WIRTH, E., “Zum Problem des Bazars (suq, çarçi). Versuch einer Begriffsbestimmung und Theorie des traditionellen Wirtschaftszentrums der orientalisch-islamischen Stadt”, *Der Islam*, 51 (1974), pp. 203-260; 52 (1975), pp. 6-46.

WIRTH, E., “Die orientalische Stadt. Ein Überblick aufgrund jüngerer Forschungen zur materiellen Kultur”, *Saeculum*, 26 (1975), pp. 45-94.

WIRTH, E., “Villes islamiques, villes arabes, villes orientales? Une problématique face au changement”, en Bouhdiba, A., y Chevallier, D. (eds.), *La ville arabe dans l’Islam. Histoire et mutations*, Túnez-Paris, 1982, pp. 193-225.

WIRTH, E., “Kontinuität und Wandel der Orientalischen Stadt. Zur Prägung von städtischem Leben und städtischen Institutionen durch jahrtausendealte kulturraumspezifische Handlungsgrammatiken”, en G. WILHELM (ed.), *Die Orientalische Stadt: Kontinuität, Wandel, Bruch* (Halle, 1996), Saarbrücken, pp. 1-44.

YUS CECILIA, S., “Calle Santa Lucía 4. Centro histórico (Orihuela)”, *Actuaciones arqueológicas en la Provincia de Alicante 2002*, Cd-Rom, Alicante, 2003.

YUS CECILIA, S., “Calle San Agustín 25, 27, 29 y 31 – Calle San Isidro 24, 26, 28 (Orihuela)”, *Actuaciones arqueológicas en la Provincia de Alicante 2007*, Cd-Rom, Alicante, 2008.

YUS CECILIA, S., “Revisión arqueológica de 11 años de excavaciones de urgencias en Orihuela”, *Orihuela. Arqueología y Museo*, Alicante, 2014, pp. 198-213.